



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

R.M. 1040/2022



Lineamientos Curriculares de Educación Inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional

2023

E1



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

**Lineamientos Curriculares de Educación Inclusiva para el Sistema Educativo
Plurinacional - 2023
Resolución Ministerial 1040/2022**

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Elsa Marleny Chavarria Arroyo
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Coordinación
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS PLURINACIONAL

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2022). "Lineamientos Curriculares de Educación
Inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional - 2023" La Paz, Bolivia.

Depósito Legal: Nº 4-1-528-2022 P.O.

LA VENTA DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROHIBIDA

Ministerio de Educación Av. Arce Nº 2147,
Teléfonos: 2442144 - 2442074



**Lineamientos Curriculares de Educación Inclusiva
para el Sistema Educativo Plurinacional
2023**

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
PRIMERA PARTE 11	
1. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO PARTE DEL MODELO EDUCATIVO SOCIOCOMUNITARIO PRODUCTIVO	11
1.1. Bases Legales	12
1.2. Educación Inclusiva como Parte del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.	14
1.2.1. Atención Educativa a la Diversidad.	14
1.2.2. Fundamentos de la Educación Inclusiva	15
1.2.3. Definición de Educación Inclusiva	17
1.2.4. Principios de la Educación Inclusiva	18
1.3. Ejes Articuladores.	19
1.4. Desarrollo de las Dimensiones del Ser.	21
1.5. Calidad Educativa.....	25
1.6. Población del Ámbito de Educación Especial (Áreas y Subáreas y Caracterizar)	26
1.7. Ámbito de Educación Especial como Gestor de la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional	28
1.8. Objetivo de la Educación Inclusiva	29
1.8.1. Objetivo General del Ámbito de Educación Especial	29
1.8.2. Líneas de Acción en el Ámbito de Educación Especial.....	29
1.9. Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional que Consolidan la Educación Inclusiva.	30
1.9.1. Centros Educativos Especiales	31
1.9.2. Centros Integrales Multisectoriales	31
1.9.3. Unidades Educativas Especiales	32
1.9.4. Centro / Escuelas Mentoradas	32
1.9.5. Centro de Talento Extraordinario de Alto Desempeño en innovación Científica Tecnológica.	32
1.10. Modalidades de Atención en Educación Especial	33

SEGUNDA PARTE

2. MODALIDAD DIRECTA	37
2.1. Estudiantes con Discapacidad.....	37
2.1.1. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Visual.....	37
2.2. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Intelectual	46
2.3. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Auditiva	59
2.3.1. Detección	59
2.3.2. Acceso y atención	60
2.3.3. Desarrollo de Procesos Educativos	60
2.3.4. Organización Curricular	61
2.3.5. Modalidades Educativas para Estudiantes Sordos	63
2.3.6. Permanencia y Promoción	64
2.3.7. Perfil de Salida	64
2.3.8. Certificación	64
2.4. Discapacidad Física Motora	65
2.5. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Mental - Psíquica	67
2.5.1. Detección de Estudiantes con Discapacidad Mental Psíquica	67
2.6. Programa de Atención Educativa a Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje	71
2.7. Programa de Atención Integral a Estudiantes con Talento Extraordinario en el SEP	74

TERCERA PARTE

3. MODALIDAD INDIRECTA	81
3.1. Estudiantes con Discapacidad.....	82
3.1.1. Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Visual.....	82
3.1.2. Apoyo Educativo Técnico Pedagógico a Estudiantes con Discapacidad Intelectual	84
3.1.3. Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Auditiva	85
3.1.4. Discapacidad Física Motora	88
3.2. Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje	90
3.2.1. Estructura de Atención	91

3.2.2. Sensibilización Comunitaria	92
3.2.3. Detección	92
3.2.4. Señales de Alerta	92
3.2.5. Diagnóstico Pedagógico y Derivación	93
3.2.6. Atención Preventiva	93
3.2.7. Trayectoria Educativa	94
3.2.8. Transición y Acompañamiento	94
3.2.9. Perfil de Salida	95
3.3. Informe del Estado Final	95
3.4. Estudiantes con Talento Extraordinario.	96
CUARTA PARTE	
4. ESTRATEGIAS Y METOLOGÍAS PARA LA CONCRECIÓN	99
4.1. Desarrollo de Políticas Inclusivas.	99
4.2. Desarrollo de Prácticas Inclusivas.....	100
4.3. Desarrollo de Culturas Inclusivas.	101
4.4. Ambientes Educativos Accesibles.....	101
4.5. Concreción Curricular.	101
4.6. Programa de Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad grave a muy grave.	102
4.6.1. Modalidad Directa	103
4.6.2. Modalidad Indirecta	105
4.7. Formación Técnica para Personas con Discapacidad Auditiva, Visual y Física/Motora	109
4.7.1. Formación Técnica Tecnológica para Estudiantes con Discapacidad Auditiva	109
4.7.2. Formación Técnica Tecnológica para Estudiantes con Discapacidad Visual	109
4.7.3. Formación Técnica de Personas con Discapacidad Física – Motora	110
4.7.4. Transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Intelectual	114
4.7.5. Diseño Plural para los Aprendizajes	114
BIBLIOGRAFÍA	116

Presentación

Todo sistema educativo revisa y actualiza periódicamente su currícula. Esta es una necesidad que emerge de varias circunstancias: La ciencia avanza, las disciplinas académicas se desarrollan, las sociedades adquieren nuevas problemáticas y sensibilidades, las estrategias pedagógicas evolucionan. Adicionalmente, como una expresión de la aspiración innata del ser humano a mejorarse constantemente, las sociedades requieren mayor calidad en sus procesos educativos, es una dinámica permanente, constante. Estas son las razones para la actualización curricular que se ha llevado adelante en el Sistema Educativo Plurinacional.

Por otro lado, en nuestra sociedad han ocurrido dos circunstancias que han agudizado la necesidad de llevar a cabo este proceso de actualizar la currícula. Hemos señalado en muchas ocasiones a las dos pandemias. Por un lado, la pandemia sanitaria del COVID 19, y el consiguiente confinamiento, generaron circunstancias para las que no estábamos completamente preparados. Por otro lado, la “pandemia política”, suscitada con la interrupción constitucional del año 2019, derivó en una clausura del año escolar, inédita desde el tiempo de las dictaduras militares. Con estas dos calamidades, nuestra educación estaba en camino a desmoronarse. Había pues la necesidad de levantarnos nuevamente y emprender la rearticulación de los procesos educativos con nuevo impulso. Por eso es que el 2021, declaramos el “año por la recuperación del derecho a la educación”. El momento era el más propicio para emprender la actualización curricular.

En este marco, es vital comprender que la actualización curricular se enmarca en la Constitución Política del Estado, en la ley de Educación Nº 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” y, consiguientemente, en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP). Se trata de una segunda etapa en su implementación en la que buscamos perfeccionarla basándonos en lo aprendido de las experiencias obtenidas en la primera etapa. Da continuidad a la implementación, universalización y profundización del MESCP, aspectos que son llevados de forma continua y dinámica para fortalecer permanentemente en la calidad educativa.

En este proceso, de acuerdo con los principios sociocomunitarios del modelo, se ha promovido la más alta participación de toda la comunidad. Así como en la elaboración de la ley¹, la actualización curricular ha tenido la participación, mediante talleres, seminarios y reuniones, de maestras y maestros, padres y madres de familia, estudiantes, organizaciones sociales, instituciones públicas y no gubernamentales y toda la comunidad en general. Se trata pues de una obra de toda la sociedad boliviana.

Las novedades de la actualización curricular son muy variadas y se encuentran contenidas en los diferentes Subsistemas, niveles, áreas y ámbitos. Cabe destacar algunas por su relevancia.

1 La evidencia mayor de la amplia participación que hubo en la elaboración de la ley se encuentra en la compilación “La Construcción de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez” publicada por el Ministerio de Educación en dos tomos, el año 2022.

Si bien la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez subraya la despatriarcalización y la lucha contra la violencia, como una de sus bases, la presente actualización curricular ha reforzado esta perspectiva llevándola en contenidos concretos y específicos hasta los mismos planes y programas en diferentes campos y áreas de saberes y conocimientos. En la base de este énfasis está el tratamiento de las ciencias sociales en general, y de la Historia en particular, con mirada crítica de los hechos y de la forma de interpretarlos, superando el simple aprendizaje de nombres y datos descontextualizados.

También se ha trabajado en facilitar la transitabilidad entre niveles y subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional. Existen varios procedimientos diseñados, tanto académica, como administrativamente en el currículo actualizado en varias áreas, niveles y ámbitos. No menor es el esfuerzo por disminuir la brecha entre el bachillerato y la educación superior.

Un énfasis fundamental y presente en todos los subsistemas y niveles es el relacionado al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades básicas de lectura, escritura, expresión oral y razonamiento lógico matemático, como llaves que garantizan otros aprendizajes y desarrollos personales y comunitarios.

La generación de condiciones que favorezcan el desarrollo de habilidades para la investigación, la innovación, el interés y dedicación a la ciencia y tecnologías, es otro elemento que permea todos los currículos actualizados.

Los cambios en los currículos tienen también su efecto en la gestión educativa, es así que una de las demandas de la sociedad boliviana en general, y del magisterio en particular, como lo es la desburocratización, encuentra su respuesta en procesos de planificación curricular que, de manera gradual, serán automatizados y digitalizados, facilitando el trabajo de maestras y maestros, en la definición de objetivos holísticos, perfiles de salida y contenidos ya armonizados sin que esto signifique descartar la tan necesaria planificación de los procesos curriculares.

Todo lo hecho tiene como único horizonte mejorar la calidad educativa. En este marco, la tarea de implementar estos currículos actualizados es responsabilidad de todas y todos. Las condiciones normativas y curriculares ya están dadas, ahora hay que sumar el trabajo y compromiso de cada sujeto protagonista de la educación en nuestras unidades y centros educativos.

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Introducción

El documento de LINEAMIENTOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL que se pone en manos de maestras maestros, autoridades, madres y padres de familia y otros actores educativos, pretende establecer un conjunto de orientaciones curriculares, estrategias metodológicas, procesos y procedimientos para la atención educativa de las poblaciones del ámbito de Educación Especial en el Sistema Educativo Plurinacional.

Además, se incorpora el Diseño Plural para los Aprendizajes para la planificación y atención a la diversidad de estudiantes, como un avance de la Educación Inclusiva hacia la calidad educativa.

Los LINEAMIENTOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL se organizan en cuatro partes.

La primera parte, incorpora la Educación Inclusiva como parte del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo dispuesta en la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, y una de las políticas educativas más importantes de la Revolución Democrática y Cultural y del Sistema Educativo Plurinacional. Además contiene, bases legales, fundamentos, principios, definiciones y otros componentes estructurales vinculados.

La segunda parte, contiene el desarrollo curricular en modalidad directa para las poblaciones de Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje o Talento Extraordinario a partir de las prácticas educativas que se desarrollan en Centros de Educación Especial.

La tercera parte, orienta sobre la atención educativa en modalidad indirecta, y proporciona diferentes orientaciones curriculares para estudiantes con Discapacidad, con Dificultades en el Aprendizaje o con Talento Extraordinario.

Finalmente, la cuarta parte propone estrategias y metodologías para la concreción curricular, en el marco de las normas vigentes, pero también de avances sustanciales que se han realizado, así como de los retos y desafíos que debemos resolver, para coadyuvar y alcanzar la calidad educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.

PRIMERA PARTE

1. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO PARTE DEL MODELO EDUCATIVO SOCIOCOMUNITARIO PRODUCTIVO

A lo largo de la historia de la humanidad la segregación y discriminación de las poblaciones vulnerables fue constante en diferentes civilizaciones y momentos históricos.

En el caso de las personas con discapacidad se ha identificado cuatro momentos:

- Primer momento: La negación de las personas y sus necesidades holísticas, segregándolas y eliminándolas sistemáticamente de todos los planos socioculturales y productivos.
- Segundo momento: Inserción física y social de las personas sin importar su inclusión personal-social, comunicacional e integral de cada persona con discapacidad, dificultad en el aprendizaje o talento extraordinario.
- Tercer Momento: En esta etapa de integración educativa, se reconoce la deficiencia de las personas con discapacidad y se les atiende desde el enfoque clínico, existiendo incumplimiento de los derechos humanos, como el derecho a la educación.
- En el momento actual de implementación de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional, se garantiza el cumplimiento del derecho a la educación de todas y todos los estudiantes con y sin discapacidad en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, prestando atención especial a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginadas o marginados.

En este sentido, transitamos de una educación lineal y conductista al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, en el que resaltan el respeto a la pluralidad, concordante con la atención a la diversidad de poblaciones que existen en el Estado Plurinacional de Bolivia; por tanto, la Educación Inclusiva se constituye en un componente principal y estructural de dicho modelo.

El Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, así como la Educación Inclusiva, implementan la atención educativa a la diversidad de poblaciones en el marco de una formación holística acorde a las potencialidades, características y necesidades individuales y colectivas, tomando en cuenta el contexto sociocultural, la capacidad de decisión y autodeterminación e independencia por una autonomía personal y social.

En la primera parte de este documento, se identifican los elementos generales de la política en la Educación Inclusiva del Sistema Educativo Plurinacional, resaltando aspectos técnico – pedagógicos, para mejorar la calidad educativa en favor de las y los estudiantes con discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario.

1.1. Bases Legales

Antes de realizarse la promulgación de la actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las Personas con Discapacidad, Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje o Talento Extraordinario, vivieron experiencias de permanente exclusión y desigualdad, siendo víctimas de discriminación en los diferentes procesos históricos de desarrollo económico social del país, vulnerándose cotidianamente sus derechos fundamentales en su entorno social, así como en el ámbito educativo.

A pesar de algunos intentos de promover la “integración” de las diferentes personas con discapacidad a la vida social y principalmente en a la educación, a través de la promulgación de normas leyes como la Ley de 22 de enero de 1957, que crea el Instituto Boliviano de la Ceguera, Ley N° 1678 de la Persona con Discapacidad, y la Ley N° 1565 de Reforma Educativa, las cuales generaron experiencias aisladas de integración educativa; las mismas fueron decretadas por las presiones y movilizaciones de las personas con discapacidad e instituciones afines a ellas.

En consecuencia, el Art. 9 en su numeral 2 de la Constitución Política del Estado indica “Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe”, y en su numeral 5, indica “garantizar el acceso de las personas a la educación, salud y al trabajo” que tiene relación con el Art. 8 de la misma Constitución, parágrafo II, establece que el “Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.

En el artículo 70 de la misma Constitución, se especifican los derechos de las personas con discapacidad en los siguientes numerales que son: 1) A ser protegido por su familia y por el Estado; 2) A una educación y salud integral gratuita; 3) A la comunicación alternativa; 4) A trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración justa que le asegure una vida digna, asimismo el desarrollo de sus potencialidades individuales.

En su Art. 71 parágrafo I y II, en la que indica (textual): I. “Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad”, II. “El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna”, generando las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

Actualmente la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 77, parágrafo I, establece que: “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”.

Asimismo el parágrafo II del Art. 77 del Texto Constitucional, establece que “el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la Educación Regular, la Alternativa y Especial y la Educación Superior de Formación Profesional”.

En el Art. 82 parágrafo III de la Constitución Política del Estado, donde indica (textual): “Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas”.

En su Artículo 85 establece que “El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial”.

Asimismo, la Ley N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” de fecha 20 de diciembre de 2010, en su numeral 7 Artículo 3, establece que la educación “Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el artículo 14 de la Constitución Política del Estado”.

Además, el numeral 3 del Artículo 17, de la misma Ley, señala que la Educación Alternativa y Especial, tiene como objetivo, entre otros, garantizar que las personas con discapacidad, cuenten con una educación oportuna, pertinente e integral, en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, a través del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de educación inclusiva y el ejercicio pleno de sus derechos.

En relación a la formación técnica en Educación Alternativa y Especial, la Ley 070 de la educación boliviana “Avelino Siñani Elizardo Pérez”, establece en su Art.19 parágrafo III que “Los niveles de la formación y capacitación técnica tendrán su respectiva certificación como Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio, que habilita a las y los estudiantes su continuidad en la Educación Superior y su incorporación al sector productivo. Otras certificaciones técnicas estarán sujetas a reglamentación autorización y autorización expresa del Ministerio de Educación”.

En su artículo 25 parágrafo I, la Ley N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” indica (textual): “Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la Educación Inclusiva para personas con discapacidad, personas con Dificultades en el Aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional”. Asimismo “Entendiéndose a efectos de la presente Ley a personas con Talento Extraordinario a estudiantes con excelente aprovechamiento y toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado de acuerdo al parágrafo III del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Plurinacional”, considerando que, a lo largo de la historia educativa en nuestro país, estas poblaciones fueron discriminadas e invisibilizadas.

Por último, mediante Resolución Ministerial 069/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprobaron los Documentos Curriculares que son: Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del ámbito de Educación Especial, Currículo Específico para la atención de las y los estudiantes Ciegos y con Baja Visión, Currículo Específico para personas Sordas y el Currículo Específico de las y los estudiantes con Discapacidad Intelectual. En la misma norma se establece que dichos documentos de transformación e implementación del currículo deban ser evaluados en un plazo perentorio, para incorporar los avances y experiencias educativas adquiridas en todo el tiempo de su implementación.

Estos documentos curriculares que dieron líneas generales para el cumplimiento del derecho a la educación de personas con Discapacidad, estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, se actualizaron y complementaron para su implementación, a partir de la gestión 2023 en adelante.

1.2. Educación Inclusiva como parte del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo

En el marco de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, la Educación Inclusiva, se constituye en parte sustancial del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (M.E.S.C.P.) y transversal al Sistema Educativo Plurinacional, es decir, al Subsistema de Educación Regular, al Subsistema de Educación Alternativa y Especial, y al Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, en cumplimiento del derecho a la educación de la diversidad poblacional, como objeto y fin de su trabajo.

1.2.1. Atención Educativa a la Diversidad

La Educación Inclusiva asume la Diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan en el país, con procesos educativos oportunos y pertinentes, en un marco dinámico de trabajo, donde la solidaridad, tolerancia, cooperación, reciprocidad, complementariedad y otros valores socio-comunitarios estén presentes y caractericen las relaciones entre los estudiantes, maestras, maestros y la comunidad educativa.

En casos necesarios, los procesos educativos deben personalizarse por el tipo de necesidades que presenta cada estudiante.

La diversidad no es un obstáculo para los procesos educativos pertinentes, todo lo contrario es una fuente de enriquecimiento de las relaciones socio-comunitarias, porque permite un proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción de los conocimientos, que surge a partir de la convivencia entre personas con distintas cosmovisiones, ideas, percepciones, necesidades educativas, expectativas e intereses, motivaciones, potencialidades, estilos y ritmos de aprendizaje, que favorecen a la construcción de su identidad y pensamiento, en relación con su contexto.

Para que los procesos educativos sean integrales e inclusivos, se debe reconocer principalmente la:

- **Diversidad de estilos de aprendizaje:** Diversidad de estilos de aprendizaje: Se refiere a formas, modalidades y procedimientos personales que son compartidos, donde cada persona desarrolla para aprehender y procesar la información, ya que le permite construir su propia visión del mundo. Éstas, además, se desarrollan en función de las relaciones con la familia y la cultura desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida.
- **Diversidad de ritmos de aprendizaje:** Se reconoce que cada estudiante tiene sus propios tiempos en los procesos de aprendizaje; es importante reconocer y adecuar a esos ritmos y todos los procesos educativos principalmente con relación a contenidos y evaluación.
- **Diversidad de respuestas educativas:** Se refiere a la urgencia de conocer las necesidades, potencialidades, intereses, expectativas, así como limitaciones y dificultades de las y los estudiantes, como referentes para la planificación educativa, organización de los apoyos que cada uno de ellos requiere y para el logro del éxito en los procesos educativos.
- **Diversidad cultural:** Se reconoce, valora, aporta y aprende de las particularidades de los estudiantes, maestras y maestros, que se identifican como pertenecientes a una comunidad peculiar o plurinacional, así como las vocaciones productivas de su región.
- **Diversidad del entorno demográfico:** Se valora la composición poblacional originaria, así como el origen y el punto de encuentro de las diásporas humanas que la complementan.
- **Diversidad del entorno ecológico:** Se trata de identificarse como seres naturales copartícipes de la biodiversidad, comprometidos con la defensa de la vida en armonía con la Madre Tierra.
- **Diversidad lingüística y comunicacional:** Es el reconocimiento de las diversas formas de comunicación que utilizan las y los estudiantes para interrelacionarse con su contexto socio-comunitario. En el desarrollo educativo plurilingüe la educación inclusiva asume y desarrolla toda forma de comunicación, como un medio para el desarrollo del ser y construir saberes y conocimientos integrales independientemente de las características biopsicosociales.

Los puntos mencionados anteriormente, son aspectos de la diversidad que influyen en el desarrollo de procesos educativos inclusivos al interior del Sistema Educativo Plurinacional.

1.2.2. Fundamentos de la Educación Inclusiva

Los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de la Educación Inclusiva asumen las bases del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional (S.E.P.) y se organizan de la siguiente manera:

Filosóficos y Sociológicos:

La Educación se sustenta en el paradigma del Vivir Bien sobre la base de relaciones y correspondencias complementarias producidas entre fenómenos naturales, socioculturales, económicos y cosmológicos, respetando la diversidad, la cultura y el territorio con la menor canti-

dad de barreras sociales y arquitectónicas, desarrollando y practicando los valores socio-comunitarios que nos permiten una convivencia en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, con respeto, reciprocidad, solidaridad y complementariedad, promoviendo el desarrollo integral del ser humano y sus dimensiones, en comunidad con la Madre Tierra y el Cosmos.

Epistemológicos:

Para desarrollar actitudes científicas y crítico-reflexivas de las y los estudiantes, la educación inclusiva se debe iniciar desde la reconstitución y revitalización de las sabidurías, saberes, conocimientos, experiencias y formas de vida de las culturas y pueblos, reconociendo la diversidad individual, cultural e ideológica, las propias cosmovisiones y las de otros, las cuales permitirán a todas y todos, desarrollarse y convivir en comunidad.

La orientación epistemológica del currículo tiene que aportar y sustentar la atención a la diversidad como objeto central de la educación inclusiva, como un medio para aportar a la descolonización en sus aspectos culturales y prácticas educativas, para erradicar la desigualdad e injusticia, el racismo e individualismo, la discriminación y exclusión, pero además la construcción permanente de conocimiento con enfoque inter y transdisciplinario.

Políticos e Ideológicos: La Educación Inclusiva es un instrumento fundamental para la descolonización que permitirá construir una sociedad más democrática, equitativa, justa e inclusiva, erradicando toda forma de discriminación, exclusión y la propia colonialidad. Establece procesos pedagógicos, integrales e inclusivos para fortalecer la identidad de todas las culturas, a través del proceso educativo intracultural, intercultural y plurilingüe, coadyuvando a la transformación social, económica, cultural y política, luchando contra toda forma de discriminación.

Psicopedagógicos: Los procesos educativos se abordan desde el paradigma de una educación en y para la vida, el modelo socio-comunitario, histórico sociocultural y liberador, donde toda acción educativa se fundamenta en el respeto a la diversidad y a la atención de necesidades educativas, potencialidades, intereses y expectativas, como fuente de enriquecimiento para el desarrollo de saberes y conocimientos, en estrecha relación con el contexto productivo de las comunidades.

El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

Subsistema de Educación Regular: Que corresponde a la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato técnico humanístico promoviendo su desarrollo integral en los diferentes niveles educativos.

En este subsistema, las y los estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, se encuentran inmersos y probablemente aún invisibilizados y discriminados educativamente, porque no reciben una atención pertinente a sus características, necesidades,

expectativas e intereses. En Personas con Discapacidad se debe superar la integración educativa para desarrollar la Educación Inclusiva en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones y procesos educativos pertinentes.

Subsistema de Educación Alternativa y Especial: Destinado a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida, promoviendo y consolidando la Educación Inclusiva para personas con Dificultades en el Aprendizaje y personas con Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional: Compuesto por espacios educativos de formación profesional con compromiso social y conciencia crítica que articula práctica, teoría y producción al servicio de los pueblos y comunidades.

El modelo socio-comunitario productivo, desarrolla la educación para Vivir Bien, entendido como la educación de la vida y en la vida, mediante una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y las comunidades.

1.2.3. Definición de Educación Inclusiva

La Educación Inclusiva es una política educativa que parte del reconocimiento a la diversidad de poblaciones dentro y fuera de la jurisdicción del territorio boliviano, pero también de una posición ética y política contra las distintas manifestaciones de desigualdad, exclusión y discriminación que obedecen a factores y condiciones distintas siendo que, en el Estado Plurinacional de Bolivia, las relaciones económico-sociales son plurales, la educación también y, por lo tanto, inclusiva.

La Educación Inclusiva es parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, fundamentado en el ejercicio del derecho a la educación para todas y todos; brinda respuestas educativas oportunas a las necesidades, expectativas, intereses, ritmos, estilos y potencialidades de aprendizaje de las y los estudiantes de la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país. Promueve la organización diversa de los espacios educativos, prepara continuamente a las comunidades educativas para la educación inclusiva en el acceso al currículo.

Asimismo, la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional se concreta a través de la Educación Especial, es decir, la atención educativa para personas y estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, no se va a desarrollar sólo en el ámbito de Educación Especial sino en ámbitos, modalidades y niveles de los subsistemas de educación regular, alternativa y superior del Sistema Educativo Plurinacional, contribuyendo a la construcción de una sociedad equitativa y a una educación con calidad y pertinencia. La Educación Inclusiva se constituye en política educativa del Sistema Educativo Plurinacional, garantizando la educación de hombres y mujeres jóvenes, adultos y adultos mayores con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario.

Para el desarrollo adecuado de los procesos educativos inclusivos, se requiere de la preparación, actualización y capacitación continua de maestras y maestros, adaptación del currículo, organización diversa de los espacios educativos, adaptación de la infraestructura y materiales educativos, para responder a las necesidades, expectativas, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes.

1.2.4. Principios de la Educación Inclusiva

Los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de la Educación Inclusiva, involucran al Sistema Educativo Plurinacional, con sus tres subsistemas, sobre criterios de armonía y coordinación comprendidos en el Currículo Base desde el reconocimiento y aceptación de la diversidad poblacional como objeto y fin de su trabajo, enfatizando los siguientes principios:

Sobre la base de los enfoques generales de la Educación Alternativa y Especial, como son la educación transformadora y a lo largo de toda la vida, para el desarrollo de la Educación Inclusiva, dentro de la organización curricular del modelo socio-comunitario, se consideran los siguientes principios:

- **Educación en Igualdad de Oportunidades**

Es el cumplimiento de acceso a la educación con calidad, al igual que todas y todos dentro de los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional, eliminando toda forma de discriminación y exclusión que obstaculicen el acceso y permanencia; se trata de que las diversas poblaciones reciban los servicios de educación que las familias y personas consideren pertinente para su formación y realización personal en relación a su contexto sociocomunitario.

Se trata de atender a la diversidad de los grupos poblacionales según sus necesidades, potencialidades, expectativas e intereses, respetando las diferencias y proporcionando educación para todas y todos en idénticas posibilidades de educación con pertinencia y calidad.

La igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, significa que puedan ser detectadas y evaluadas integralmente de forma temprana y desarrollen procesos educativos inclusivos adaptados a sus características, necesidades y potencialidades, así como en función de una trayectoria educativa inclusiva.

En el caso de estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje la igualdad de oportunidades implica la detección temprana e intervención oportuna, para que se desarrollen procesos en modalidades de atención educativa directa e indirecta según las características de cada estudiante.

En estudiantes con Talento Extraordinario, también se trata de lograr una detección temprana y promover el desarrollo equilibrado de las potencialidades extraordinarias para que de forma enriquecida y con una aceleración razonable logren al máximo su desarrollo integral.

- **Educación con Equiparación de Condiciones:**

Significa contar con instituciones educativas de los diferentes Subsistemas, que tengan ciertas condiciones tales como materiales educativos, mobiliario, equipamiento y otros recursos pertinentes a las características físicas, intelectuales, comunicacionales y personales, que respondan al desarrollo de procesos educativos en corresponsabilidad con todas y todos los actores educativos.

Asimismo, contar con maestras y maestros formados y actualizados, porque se constituyen en los mediadores del desarrollo de saberes y conocimientos en el marco educativo, respetando las características socioculturales, económicas, familiares y personales de todos los actores educativos.

Esto permitirá crear y recrear ambientes estimulantes y armónicos para el desarrollo de procesos educativos inclusivos, como características de estas condiciones favorables para desarrollar valores comunitarios y promoviendo el respeto en la convivencia socio-comunitaria.

- **Educación Oportuna:**

Es oportuna porque se constituye de respuestas educativas que se desarrollan en tiempo conveniente a los propósitos de la educación inclusiva, así como en espacios educativos aptos, con procedimientos que favorecen los procesos educativos. El principio de oportunidad en el ámbito de Educación Especial se relaciona con procesos de detección temprana de necesidades educativas, con intervenciones en edades tempranas o cuando algún factor produce riesgos en el desarrollo integral de cada persona.

- **Educación Pertinente:**

Es pertinente, porque responde a las características, potencialidades, expectativas, intereses y necesidades, de todas y todos los estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional, respetando el desarrollo integral de su ser y su contexto y sus características no sólo personales sino también socioculturales.

1.3. Ejes Articuladores

La Educación Inclusiva en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, se estructura con base en los siguientes ejes articuladores:

- **Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe**

En Bolivia la educación Intracultural, intercultural y plurilingüe, articula el Sistema Educativo Plurinacional desde la recuperación, el fortalecimiento y desarrollo de los saberes, conocimientos y las lenguas propias de las naciones indígenas originarias, promoviendo la

interrelación y convivencia complementaria con otras culturas, reconociendo además las necesidades y potencialidades educativas de personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, como parte de cada una de ellas.

Por esto es importante buscar la revalorización de las actitudes y prácticas comunitarias que fomenten y fortalezcan la Educación Inclusiva según sus propios contextos socioculturales, y donde los diferentes actores comunitarios se retroalimentan de forma permanente, mediatizados por el respeto a las diversas formas de comunicación, propias de cada persona y de acuerdo a sus características individuales, capacidades y potencialidades.

En el currículo del Sistema Educativo Plurinacional, el lenguaje en general y las lenguas en particular además de ser abordados como objetos de análisis gramatical y como instrumentos de comunicación, son consideradas como una experiencia activa de uso y producción permanente de significados en la vida cotidiana. En ese marco la lengua de Señas Boliviana, el Sistema de Lectura y Escritura Braille, los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación y otros relacionados a necesidades diversas que presentan estudiantes en el Sistema Educativo Plurinacional, son estrategias que apuntan a la valorización cultural, lingüística y comunicacional de personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario.

- **Educación en Valores Sociocomunitarios**

El desarrollo curricular en el sistema Educativo Plurinacional se enmarca en los valores de: reciprocidad, complementariedad, contribución y redistribución de todos los miembros de la comunidad en las prácticas sociocomunitarias, relegando las prácticas de atención individualizada e institucionalizada sólo a casos excepcionales que lo requieran.

Se refiere a la erradicación de prácticas y actitudes discriminatorias, excluyentes, individualistas, dependientes y otras que afectan al desarrollo integral de las personas, lo que permite recuperar y desarrollar las identidades y saberes según los contextos socio-culturales, las formas de vida y condiciones de existencia cotidiana, así como las potencialidades de cada estudiante y su comunidad.

- **Educación en convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria**

La educación en convivencia y armonía con la Madre Tierra y el cuidado de la naturaleza promueve asumir la conciencia crítica y autocrítica en el desarrollo de hábitos, normas y práctica de acciones del uso racional de los recursos para la preservación de la vida del planeta y todos los seres que lo habitan, incluidas las personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario deben ser transversales en todos sus subsistemas, ámbitos y programas.

El Sistema Educativo Plurinacional en la implementación de los procesos educativos, se orienta a prevenir el mal uso de la tierra y las consecuencias del calentamiento global en las comunidades y las personas, puesto que podrían tener efectos sobre la estructura genética y sobre la base orgánica del ser humano.

La educación en salud comunitaria promueve el cuidado de la vida en comunidad garantizando el bienestar físico, mental, emocional y social, así como la salubridad para el disfrute de la vida en relación con el entorno, siendo que es responsabilidad de todas y todos.

Por otro lado, también se contempla la práctica complementaria entre la medicina natural de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos y Afrobolivianos interrelacionándolas con otras del mundo para la comprensión y atención educativa de las poblaciones diversas que son parte de la población que se encuentra registrada en el Sistema Educativo Plurinacional.

- **Educación para la producción**

La educación para la producción se concreta con el reconocimiento de las vocaciones y potencialidades productivas en todas las personas sin discriminación, que posibilita su formación laboral, emprendedora, científica, técnica, tecnológica y productiva a través de la equiparación de condiciones, respetando la diversidad de intereses, expectativas, aptitudes y habilidades, para acceder y lograr niveles de independencia económica y social, a partir de prácticas educativas comunitarias.

La educación para la producción se concreta cuando las y los estudiantes evidencian la pertinencia y utilidad de los aprendizajes logrados, mediante la aplicación de lo aprendido a los procesos productivos, en el marco de las áreas de saberes y conocimientos.

1.4. Desarrollo de las dimensiones del Ser

Se plasma a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales de formación del ser humano tales como: ser (espiritual), saber (cognitiva), hacer (productiva) y decidir (organizativa) correspondientemente, que promueven la formación integral y holística del ser humano, y de cada estudiante en relación con su contexto.

Para alcanzar una comprensión adecuada se presenta el siguiente cuadro que interrelaciona las dimensiones existenciales del ser humano con las dimensiones correspondientes en el marco educativo.



CUADRO N° 1**DIMENSIONES DEL SER HUMANO**

DIMENSIONES DEL SER	
DIMENSIONES EXISTENCIALES	DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
Espiritual	Ser
Conocimiento	Saber
Productiva	Hacer
Organizativa	Decidir

Fuente: Currículo Base del SEP

Esta forma de organización curricular y los principios del Vivir Bien, proporciona un espacio propicio, para desarrollar el enfoque de Educación Inclusiva, como un instrumento para fortalecer el Sistema Educativo Plurinacional y coadyuvar a la construcción de una Sociedad Inclusiva.

La estructura curricular, rompe el clásico currículo fragmentado y parcelado, porque surge de las construcciones teórico-metodológicas que interrelacionan, complementan y organizan los saberes, conocimientos, valores y prácticas, en campos y ejes articuladores que nacen de una necesidad de un cambio social, relacionado con el nuevo enfoque de la educación boliviana, destinado a lograr en este caso, en las personas y estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario para Vivir Bien en armonía con la sociedad, la naturaleza y el cosmos.

Para ello, los Lineamientos Curriculares y Metodológicos que se exponen, se organizan en función del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2

ORGANIZACIÓN DE EJES, CAMPOS Y ÁREAS CURRICULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

EJES ARTICULADORES	CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES
Educación en valores sociocomunitarios Educación para la producción Educación en convivencia con la naturaleza y salud comunitaria.	Cosmos y Pensamiento	Cosmovisiones, Filosofía y Psicología
		Valores, Espiritualidad y Religiones
	Comunidad y Sociedad	Comunicación y Lenguajes / Computación
		Idioma Originario
		Idioma Extranjero
		Ciencias Sociales
		Artes Plásticas y Visuales
		Educación Musical
	Vida, Tierra y Territorio	Ciencias Naturales / Biología y Geografía
		Ciencias Naturales/ Física y Química
	Ciencia, Tecnología y Producción	Matemática
		Formación Técnica, Tecnológica y Productiva General y Especializada

Fuente: Currículo Base del SEP



En concordancia con el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional, la Educación Inclusiva en el ámbito de Educación Especial promueve el desarrollo armónico de las dimensiones del ser, que se organizan de la siguiente manera:

DIMENSIONES DEL SER EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El SER: potencialidades, necesidades educativas, ritmos y estilos de aprendizaje:

El desarrollo del Ser de las Personas, está relacionado con los valores principios e identidad y espiritualidad, donde encontramos el desarrollo de la integridad humana, la identidad cultural y personal.

En el Ámbito de Educación Especial se presentan tanto las potencialidades como las necesidades educativas, características de cada ser personal, que requieren el uso de recursos metodológicos, didácticos y comunicacionales pertinentes y diferenciados a los que tradicionalmente se manejan en los procesos educativos.

Las necesidades educativas están presentes en personas que por diversas razones difieren de sus iguales en la forma en que se comunican, en el modo en que se desplazan en su medio, en la manera en que interactúan o se relacionan con los demás, en cómo acceden a la información del entorno o en el ritmo y el estilo en que desarrollan sus procesos educativos.

El “ritmo en los procesos de aprendizaje” se refieren a la capacidad que tiene el o la estudiante para aprender rápida o lentamente, un determinado contenido.

Los ritmos de aprendizaje, que tienen especial vinculación con factores como la edad del individuo, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral y nutrición, son temas de reflexión, planificación de acciones, intervención y evaluación de resultados y procesos.

El término “estilo de aprendizaje” se refiere al hecho de que cada estudiante utiliza su propios modos, formas, medios, métodos y estrategias, en los diversos procesos educativos; de acuerdo a lo que se quiere aprender, cada uno tiende a desarrollar ciertas preferencias o tendencias que definen un estilo de aprendizaje; por ejemplo, para alguien con dificultades comunicaciones se puede utilizar estrategias visuales y no verbales.

El SABER: Desarrollo de saberes, conocimientos, relacionados con la teoría, práctica, intereses y expectativas.

La recuperación y consolidación de saberes y conocimientos de los pueblos sobre diversos aspectos de la vida, el mundo, la alimentación, economía y organización social, la relación con la Madre Tierra, la salud humana personal y pública, que son de carácter intracultural, así

como los saberes y conocimientos de carácter intercultural y universal pertinentes a los intereses y expectativas de las Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinarios, son fundamentales para la atención educativa inclusiva.

Las expectativas son una proyección de los intereses y metas, tanto personales como sociales, que se traducen en proyectos colectivos y comunitarios que permiten mejorar la vida familiar, comunitaria y social con enfoque inclusivo.

El HACER: Uso de estrategias y metodologías accesibles: Hacer con la práctica y la producción material e intelectual, consiste en el desarrollo de aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos adquiridos para alcanzar propósitos comunitarios, sociales y personales, mediante el uso y la aplicación sistemática de metodologías educativas accesibles. La accesibilidad es dar un paso hacia la igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, para superar las barreras existentes; los actores educativos y las instituciones educativas deben dar respuestas oportunas y pertinentes, acceso al currículo con innovación metodológica, adaptaciones, modificaciones y enriquecimiento curricular, así como recursos didácticos, comunicacionales y tecnológicos en función de las necesidades y del contexto sociocultural de cada grupo y estudiante.

El DECIDIR: Autodeterminación y decidir con la organización política y la comunidad.

La aplicación del modelo socio-comunitario, promueve la capacidad de tomar decisiones individuales y comunitarias en función de criterios político-ideológicos y prácticas colectivas, contribuyendo a la descolonización en los sistemas de pensamiento y comportamiento, orientando el desarrollo de la capacidad de autodeterminación y libre determinación personal en relación con la comunidad.

Las cuatro dimensiones de la persona, deben combinarse con la práctica, teoría, valoración y producción que contemplen la igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones en procesos educativos pertinentes a las necesidades, potencialidades expectativas e intereses de Personas con Discapacidad, Talento Extraordinario y Dificultades en el Aprendizaje.

1.5. Calidad Educativa

Para alcanzar la calidad educativa, enfocamos cuatro categorías en las que se debe trabajar:

1. La categoría económica financiera, vinculada a la relación costo beneficio, a los presupuestos e inversiones y, obviamente, a la comparación del producto resultante con el diseñado antes del proceso productivo.
2. La categoría educativa, relacionada con el logro de los objetivos curriculares y académicos, con base en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional.



3. La categoría cultural que se desarrolla sobre la base de la pertinencia cultural, en función a la población con la que se trabaja, a sus necesidades, expectativas, potencialidades e intereses, a la región, al territorio, a la identidad cultural de la misma.

4. La categoría de relevancia social y política, orienta sobre si los procesos educativos sirven para transformar o para mantener el estado de cosas, si es inclusiva, si reconoce la diversidad y se comienza a transformar en sí misma para que los diversos tengan iguales condiciones, si hay equidad social.

No hay calidad sin que se desarrollen equitativamente estas categorías porque entre sí son complementarias: se requieren recursos e inversión, procesos educativos de alto nivel con impacto psicopedagógico en los resultados educativos, contextos culturales y lenguas originarias y extranjeras, sincrónicamente tiene que desarrollarse un cambio en la matriz productiva, transformación de paradigmas de convivencia social y comunitaria mediante la descolonización con despatriarcalización, hacia el vivir bien. Si se logra logramos fortalecer armónicamente las cuatro dimensiones de la persona como actor principal de su comunidad, así como a las comunidades educativas en su espectro socioproductivo, se puede dar índices positivos de calidad educativa en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

Habiendo avanzado en lo educativo, en lo cultural, social y político, se reconoce que la calidad educativa tiene que tener algunos otros elementos complementarios: la equidad, la pertinencia, la relevancia social y política, además de la transformación, la educación inclusiva y la equidad.

Para alcanzar niveles óptimos de calidad educativa en la educación inclusiva, son claves operativización de sus principios, es decir: la igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, así como procesos educativos pertinentes y oportunos.

1.6. Población del Ámbito de Educación Especial (Áreas y Subáreas y Caracterizar)

Las personas y estudiantes que requieren apoyos educativos por presentar potencialidades y necesidades educativas propias de su desarrollo son:

CUADRO N° 3
POBLACIÓN DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

POBLACIÓN	DEFINICIÓN
Estudiantes con Discapacidad	Intelectual: Son personas caracterizadas por deficiencias anatómicas y/o funcionales del sistema nervioso central, que ocasionan limitaciones significativas tanto en el funcionamiento de la inteligencia, el desarrollo psicológico evolutivo y en la conducta adaptativa.
	Condición o Trastornos del Espectro Autista: El autismo es un trastorno generalizado del desarrollo caracterizado por: Alteraciones en la interacción social. Alteraciones en la flexibilidad conductual, cómo cognitiva y de intereses. Alteraciones en la comunicación. Cada niño con autismo es diferente en cuanto a gravedad, por lo que se aplica la noción de “Espectro Autista” que connota un abanico de manifestaciones severas y superficiales, ocurriendo un caso por cada 150 nacimientos. Alrededor del 40% presenta discapacidad intelectual y al 20% con potencialidades intelectuales superiores.
	Mental - Psíquica: Son personas que debido a causas biológicas, psicodinámicas y ambientales, sin afectadas por alteraciones de los procesos cognitivos, volitivos, afectivos o psicosociales que se traducen en trastornos del razonamiento, de la personalidad, del comportamiento, del juicio y comprensión de la realidad, que les dificulta adaptarse a ella y a sus particulares condiciones de vida, además de impedirles el desarrollo armónico de las relaciones familiares, laborales y sociales sin tener la conciencia de la enfermedad.
	Visual (persona ciega) Persona ciega total, es aquella que no ve absolutamente nada o que sólo tiene una ligera percepción de luz, pero no de la forma de los objetos. En consecuencia su visión no es funcional. Persona con baja visión, es aquella que tiene limitaciones para la visión a distancia pero puede ver a pocos metros o centímetros. *Ambos casos están considerados dentro del parámetro de ceguera legal.
	Auditiva (persona sorda) Persona con pérdida y/o limitación auditiva de menor o mayor grado y que a través de la visión estructura sus experiencias en integración con su medio
	Física-Motora Persona que presenta limitaciones anatómicas y neuromúsculofuncionales; primordialmente no presenta otra limitación que la referida al movimiento, causada por un funcionamiento limitado del sistema muscular, sistema óseo, sistema nervioso central o una interrelación entre los tres sistemas, limitándole la movilidad funcional; puede presentarse de manera congénita o adquirida, en diversos momentos del desarrollo humano.
	Múltiple Son personas con múltiples deficiencias sean estas de carácter físico, visual, auditivo, intelectual.
Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje	Dificultades Generales Partimos de que existen dificultades para aprender por múltiples causas, orígenes y factores interrelacionadas de neuro-bio-psico-socio-cultural-ambiental, en ese entendido es un desfase con rezago escolar en todas o mayoría de las áreas de aprendizaje, sin alcanzar los objetivos educativos, por incidencia de factores extrínsecos de la diversidad de estilos, ritmos, habilidades, potencialidades, motivaciones, cualidades, necesidades, formas de percepción y comprensión; desequilibrios emocionales por violencia en la familia, comunidad, institución; incompreensión de la lengua, inadaptabilidad en la escuela, métodos y materiales de enseñanza inadecuados, aprestamientos inapropiados, carencias de orden, rutina, hábitos, desnutrición y otros factores socio ambientales. Generalmente son temporales a ser superadas con la maduración y la mejora de condiciones en el contexto inmediato del estudiante.
	Dificultades Específicas Se concibe como un desnivel discordante entre el desarrollo integral, capacidades de aprendizaje, habilidades de desempeño y rezago educativo por falta de consolidación de factores intrínsecos como funciones psicológicas y motoras básicas, cognitivas, ejecutivas, desarrollo socioemocional que afectan a procesos educativos con mayor frecuencia en la lectura, escritura, razonamiento verbal lógico y cálculo matemático. Generalmente tienen un origen neurológico, en la mayoría de los casos no está comprometida la inteligencia ni las vías sensoriales, pueden ser inespecíficos, temporales o permanentes.

Estudiantes con Talento Extraordinario	<p>Talento General Se considera cuando la o el estudiante demuestra un desempeño diferenciado positivo de capacidades transformadoras altas o superiores, potencialidades, aptitudes y habilidades o cualidades extraordinarias en todos los campos, áreas de saberes y conocimientos en equilibrio con todas las dimensiones de ser, saber, hacer y decidir.</p>
	<p>Talento Específico Se considera cuando la o el estudiante demuestra un desempeño diferenciado y positivo de capacidades transformadoras, potencialidades productivas; aptitudes, habilidades o cualidades extraordinarias en un campo o área del conocimiento o actividad humana en promedio y equilibrio con todas las dimensiones de ser, saber, hacer y decidir.</p>
	<p>Doble Excepcionalidad Estudiante con alguna limitación sensorial, física motora u otro, que demuestra un desempeño diferenciado y positivo de capacidades transformadoras, potencialidades productivas; aptitudes, habilidades o cualidades extraordinarias en un campo de la actividad humana o área del conocimiento en equilibrio con todas las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir.</p>

Para la atención educativa oportuna y pertinente de las poblaciones citadas, se requiere involucrar a maestras, maestros y padres de familia como actores educativos que pueden favorecer los procesos educativos de las y los estudiantes del ámbito de Educación Especial, mediante procesos de sensibilización, capacitación y acciones extracurriculares.

1.7. Ámbito de Educación Especial como gestor de la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional

En el entendido que el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en sí mismo desarrolla la Educación Inclusiva, y que ésta, se encuentra bajo el sustento de la Ley de la Educación 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez por un lado, y por el otro el Decreto Supremo 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo del 07 de febrero de 2009, que crea dentro de la estructura del Ministerio de Educación, el Vice-ministerio de Educación Alternativa y Especial del cual depende la Dirección General de Educación Especial, constituyéndose ésta en la instancia operativa responsable de garantizar el acceso, permanencia y conclusión educativa de estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Entonces, es fundamental gestionar y desarrollar acciones estratégicas conjuntamente y en armonía con la planificación de los diferentes subsistemas y ámbitos responsables de garantizar el desarrollo y la consolidación de procesos educativos plurales y de calidad.

Asimismo, la concreción de la gestión institucional para la Educación Inclusiva en los diferentes departamentos y distritos correspondientes se realizará en coordinación permanente con las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.

También establece estrategias conjuntas de participación y corresponsabilidad entre los consejos educativos comunitarios con organizaciones nacionales del ámbito de la educación especial e instancias gubernamentales nacionales, departamentales y regionales.

1.8. Objetivo de la Educación Inclusiva

Desarrollar, consolidar y pluralizar respuestas integrales educativas de calidad, oportunas, pertinentes, con equiparación de condiciones y en igualdad de oportunidades, a la diversidad de necesidades, expectativas, intereses y potencialidades educativas que presentan las y los estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional, a través del Diseño Plural para los Aprendizajes, adaptaciones o adecuaciones curriculares y otras estrategias metodológicas que desarrollan maestras, maestros y actores educativos, en el marco de la Educación Inclusiva como parte del Modelo Educativo Sociomunitario Productivo, para garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Educación.

1.8.1. Objetivo General del Ámbito de Educación Especial

Democratizar y diversificar el acceso, permanencia y conclusión de estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional, según sus características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses, a través de la generación e implementación de políticas educativas de calidad, en el marco de la Educación Inclusiva, que promuevan cambios en la gestión institucional y educativa en las Instituciones Educativas, en la formación, rol y prácticas educativas de maestras y maestros, procesos y metodologías educativas bajo el diseño plural para los aprendizajes y la generación de condiciones en articulación con los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior de Formación Profesional.

1.8.2. Líneas de acción en el ámbito de educación especial

- Desarrollo e implementación de políticas, normas y procedimientos educativos en el marco de la Ley Educativa N° 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” garantizando la práctica de la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Gestión para la creación de condiciones adecuadas para el acceso, permanencia, promoción y conclusión de procesos educativos de las y los estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Impulsa la investigación, elaboración, producción y difusión de metodologías y materiales educativos pertinentes para la atención educativa en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones.
- Fortalecimiento de la Educación Técnica Productiva y potencialidades productivas en el Ámbito de Educación Especial con calidad, pertinencia y equiparación de condiciones para la inclusión laboral y emprendimientos productivos familiares de la población atendida.
- Fortalecimiento de procesos de reorganización y transformación de la gestión educativa e institucional del ámbito de la Educación Especial.
- Es corresponsable de la implementación de prácticas inclusivas en los diferentes Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.

- Fortalecimiento de la Educación Técnica Productiva y potencialidades productivas en el ámbito de Educación Especial con calidad, pertinencia y equiparación de condiciones para la inclusión laboral y emprendimientos productivos familiares de la población atendida.
- Fortalecimiento de procesos de reorganización y transformación de la gestión educativa e institucional del ámbito de la Educación Especial.
- Es corresponsable de la implementación de prácticas inclusivas en los diferentes Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.
- Coadyuva al mejoramiento de la atención educativa a través de sus modalidades directa e indirecta, aplicando prácticas inclusivas con metodologías específicas, Lengua de Señas Boliviana, Sistema Braille, Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, Diseño Plural para los Aprendizajes, adecuaciones y adaptaciones curriculares, estrategias de acceso y todo recurso educativo que facilite el desarrollo integral, con el fin de alcanzar la inclusión social, para Vivir Bien.
- Promueve el desarrollo de procesos educativos plurales para estudiantes con Discapacidad, Dificultades y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Promueve proceso de sensibilización, detección, identificación, atención y prevención de las necesidades educativas de estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Coadyuva con las gestiones para la implementación de un sistema de alerta, seguimiento y evaluación a los procesos educativos inclusivos en las instituciones educativas del sistema Educativo Plurinacional.
- Coadyuva con el fortalecimiento de la Educación Inclusiva, mediante la coordinación de acciones con entidades públicas de la estructura gubernamental nacional, subnacional e instancias departamentales, regionales, organizaciones sociales y entidades privadas.

1.9. Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional que consolidan la Educación Inclusiva

En el marco del derecho a la educación establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y el Diseño Plural para los Aprendizajes, las instituciones del Sistema Educativo Plurinacional son responsables de implementar la Educación Inclusiva como parte del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

En concordancia con los principios de igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, la consolidación de dicha tarea se concretará de forma gradual, pero en el menor tiempo posible, en el marco de las siguientes pautas:

- Para dar cumplimiento a esta meta se debe coordinar con las diferentes instancias subnacionales respecto al equipamiento e infraestructura.

- De igual forma, en el desarrollo de procesos educativos inclusivos se debe fortalecer la formación complementaria y continua para las maestras, maestros y autoridades educativas en ejercicio e incorporar contenidos o módulos respecto a la Educación Inclusiva y al Diseño Plural de Aprendizaje en la formación inicial de maestras y maestros.
- Todas las planificaciones, realización y evaluación de procesos educativos en el Sistema Educativo Plurinacional tienen o deben desarrollarse en el marco del diseño plural para los aprendizajes.

1.9.1. Centros de Educación Especial

Son instituciones que brindan atención educativa en modalidad directa, apoyo educativo en modalidad indirecta y servicios multidisciplinarios que apoyan en ambas modalidades según corresponda. Desarrollan currículos específicos y/o programas adecuados según las áreas de atención, características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses de la población.

Atienden de manera específica a las y los estudiantes con Discapacidad, estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario; realizan apoyo a los procesos educativos en Unidades e Instituciones Educativas de otros ámbitos y subsistemas, y cuentan con personal administrativo, equipos multidisciplinarios y fundamentalmente personal docente.

Asimismo, las Instituciones Educativas del Ámbito de Educación Especial, brindarán servicios y programas educativos, en turnos que correspondan, incluso ampliarse al turno de la noche, previa autorización expresa conforme a reglamentación.

Podrán ampliar su organización curricular y geográfica a través de la creación de Subcentros de Educación Especial previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

1.9.2. Centros Integrales Multisectoriales

Los Centros Integrales Multisectoriales C.I.M.s, son instituciones que desarrollan funciones de detección, valoración, asesoramiento y atención a estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, con el apoyo de los sectores de salud, gestión social, trabajo y justicia, para lograr el desarrollo holístico de cada estudiante en comunidad.

Establecen estrategias para la atención educativa de calidad, promueven la constitución de redes educativas inclusivas, realizan acciones de detección, prevención, sensibilización y otros; a través de las redes, determinan el tipo de atención educativa para las y los estudiantes, brinda orientaciones metodológicas para la modalidad directa e indirecta, realiza el seguimiento sistemático de los procesos de educación inclusiva.



Las instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional, coadyuvarán con los C.I.M.s, en procesos de detección y remisión de personas y estudiantes con signos, rasgos o señales de necesidades educativas por Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, mediante la aplicación de instrumentos pertinentes. El personal de trabajo de los Centros Integrales Multisectoriales tiene área administrativa, equipo multidisciplinario de otros profesionales y personal de maestras y maestros.

1.9.3. Unidades Educativas Especiales

Son instituciones que brindan atención educativa aplicando el currículo de Educación Regular, de Jóvenes y Adultos o de Alfabetización y Postalfabetización hasta el nivel primario, con adaptaciones curriculares y metodológicas según corresponda; además ofrece programas específicos en la modalidad directa y apoyo técnico pedagógico en la modalidad indirecta, además del nivel primario de personas adultas. Atiende con mayor frecuencia a estudiantes con discapacidad auditiva que requieren la atención.

1.9.4. Centro / Escuelas Mentoras

Son espacios presenciales y/o virtuales de acciones formadoras y transformadoras que dan respuesta a necesidades específicas de estudiantes con Talento Extraordinario en los campos de la actividad humana: Científica Tecnológica, humanística sociocultural, artística, musical, y deportiva; para acrecentar el desarrollo integral de sus potencialidades productivas mediante facilitadores y/o mentores que enseñan, orientan, guían y ayudan a concretar un producto extraordinario tangible o intangible donde deberán presentar reporte de avance semestralmente; constituidas en instituciones del Sistema Educativo Plurinacional, Entidades Territoriales Autónomas, Alianzas Estratégicas Interministeriales y otras Instituciones, Fundaciones, Organismos no gubernamentales a través del convenio de cooperación interinstitucional con Ministerio de Educación o Direcciones Departamentales de Educación.

1.9.5. Centro de Talento Extraordinario de Alto Desempeño en Innovación Científica Tecnológica.

Es la institución educativa de nivel secundaria, especializada en diversas áreas tecnológicas, con capacidad instalada (infraestructura, equipamiento y maestros) para estimular, fortalecer el desarrollo de capacidades y potencialidades creativas, innovativas e extraordinarias, que contribuyan al desarrollo de saberes y conocimientos, a la ciencia, tecnología, a los procesos de producción y transformación

Los beneficiarios son estudiantes con potencialidades productivas, que presenten Talento Extraordinario para inventar, innovar y transformar la materia prima en productos extraordinarios en las áreas científicas tecnológica. Semestralmente se presentará un reporte de avance.

Las instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional en general, tiene la obligación de brindar educación a todos y todas en el marco de la Educación Inclusiva de acuerdo a la Ley 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, mediante procesos educativos pertinentes y oportunos que se realizan en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones a estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, mediante metodologías flexibles reflejadas en el diseño plural para el aprendizaje y adaptaciones curriculares.

1.10. Modalidades de Atención en Educación Especial

En el marco de lo dispuesto por la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Educación Inclusiva constituye un componente fundamental y central de la Política Educativa que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia; en este sentido y con el fin de desarrollar procesos educativos de calidad, oportunos y pertinentes en favor de Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, se establece para la organización del Ámbito de Educación Especial la Modalidad de Atención Directa y la Modalidad de Atención Indirecta, que se describen a continuación:

- **Modalidad de Atención Directa**

Se denomina modalidad directa a la atención educativa a través de programas y servicios que involucran directamente a los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en los Centros Educativos del Ámbito de Educación Especial, para su desarrollo integral y holístico, buscando un equilibrio entre las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, preparándoles para la vida adulta independiente, enfatizando una formación técnica productiva, que les permita desarrollar habilidades y destrezas correspondientes, posibilitando su inclusión social en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, desarrollándose de manera individual y/o grupal.

- **Modalidad de Atención Indirecta**

Es un conjunto de acciones educativas de apoyo, asesoramiento, orientación a los procesos educativos que se desarrollan en espacios educativos de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa o Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Plurinacional, para brindar una educación con calidad a personas y/o estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario.

Estos servicios se complementan con procesos de sensibilización comunitaria, formación y capacitación continua de maestras, maestros de aula y especialistas involucrados, directoras/es, trabajo con la familia, así como la elaboración y distribución de materiales educativos de acuerdo a vocaciones productivas, intereses y necesidades de las comunidades e instituciones educativas.

- **Servicios Educativos de Apoyo.**

Son un conjunto de acciones desarrolladas por profesionales de otras especialidades que componen equipos multidisciplinarios que son parte de los Centros del ámbito de Educación Especial, para apoyar los procesos de evaluación integral de diagnóstico, identificación y transitabilidad y, principalmente, en la intervención especializada mediante apoyo personalizado e inclusive grupal a cargo de alguna de las siguientes especialidades: psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, fisioterapia, psicomotricidad y otras.

- **Modalidades Educativas del Sistema Educativo Plurinacional**

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario durante toda la gestión educativa correspondiente, independientemente de las condiciones naturales, de salud y otros, el Ministerio de Educación implementará diferentes Modalidades Educativas que eviten interrupciones educativas por diferentes circunstancias o de emergencia nacional, departamental, municipal o regional; para este efecto, las autoridades nacionales, departamentales y/o distritales dispondrán que las Instituciones del Ámbito de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario estén en la capacidad de flexibilizar, diversificar, priorizar, dosificar y adecuar los contenidos curriculares correspondientes en función a las Modalidades Educativas asumidas, tomando en cuenta las necesidades, intereses, expectativas y potencialidades de los mismos según corresponda.

En estas circunstancias, las Instituciones del Ámbito de Educación Especial previa evaluación del momento o circunstancia que atraviesa, en coordinación con toda la comunidad educativa, adoptarán una o más de las Modalidades Educativas en el marco de las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación y que se detallan a continuación:

- **Modalidad Educativa Presencial**

Son los procesos educativos a través de los cuales, las y los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario asisten de manera física, regular y continua a los Centros de Educación Especial, donde desarrollan actividades educativas en interacción con sus maestros y personal administrativo.

- **Modalidad Educativa Semipresencial:**

Son los procesos educativos caracterizados por combinar y articular de manera sistemática sesiones educativas presenciales, actividades de autoformación y práctica educativa, según ritmos de aprendizaje de los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario en el cumplimiento del programa formativo, bajo un proceso de seguimiento y acompañamiento por las maestras y maestros.

- **Modalidad Educativa a Distancia**

Son los procesos educativos caracterizados por la no presencia física de las y los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario a los Centros de Educación Especial, y se implementa a partir de recursos tecnológicos, medios educativos y comunicativos alternativos (impresos, audiovisuales, radiales y herramientas tecnológicas), donde las y los Estudiantes o sus padres, madres o tutores, según corresponda, deben asumir la responsabilidad, ritmo e intensidad de sus aprendizajes, la misma se desarrolla de forma:

a) Sincrónica o en línea: En interacción a distancia y en tiempo real, donde existe la concurrencia simultánea entre las maestras o maestros y las o los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario a través de herramientas virtuales (Google Meet, Zoom, Jitsi Meet u otros).

b) Asincrónica o fuera de línea: donde la maestra o maestro y los participantes no concurren de forma simultánea para desarrollar las actividades educativas. El contenido es compartido mediante medios impresos (cartillas, textos, y otros); plataformas educativas (Google Classroom, Moodle LTS, office 365, WhatsApp, Telegram y otros).

- **Modalidad Educativa Itinerante**

Son los procesos educativos donde las maestras y maestros se desplazan a diferentes espacios como: localidades, comunidades, zonas, entre otras, previa coordinación con la comunidad educativa y los Estudiantes con Discapacidad realizando atención individualizada, cumpliendo lo señalado en el presente documento curricular; en este sentido, los procesos educativos deben organizarse según los contextos, la demanda, necesidades y pertinencia de las y los Estudiantes con Discapacidad que requieren acceder a los procesos educativos.

Según la Ley N° 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” en el artículo 69, de organización curricular, en su inciso 2, establece el currículo base de carácter intercultural y los currículos regionalizados y diversificados de carácter intracultural, que en el Ámbito de Educación Especial se organizan en el currículo específico por área de atención para Personas con Discapacidad, pudiendo el currículo adoptar diversas formas para promover la educación inclusiva.

En el marco de un balance de las políticas implementadas a partir del mandato de la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani Elizardo Pérez” respecto de la Educación Inclusiva y operacionalizadas por la Dirección General de Educación Especial y asumiendo las lecciones aprendidas a partir de la implementación de los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial, currículos específicos y guías para Familias y Comunidades, se tienen condiciones de establecer algunos puntos estratégicos que se deben atender:

Respecto a la planificación y adaptaciones curriculares en este primer momento se ha avanzado paulatinamente en la implementación a través de las adaptaciones curriculares, para este nuevo momento de alcance de la calidad educativa en Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo se hace necesario implementar el D.P.A.

Con referencia a la formación inicial y continua de maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional en un primer momento se tuvieron dificultades para la implementación de la Educación Inclusiva por el desconocimiento acerca de los derechos en general y del derecho a la educación y específicamente incidir en la formación inicial y continua de maestras y maestros para que se encuentren

preparados para afrontar con respuestas educativas a la diversidad de estudiantes con los que interactúa, entre ellos estudiantes con discapacidad dificultades y talento, en el marco del DPA.

En términos cuantitativos los índices de cobertura, se ha elevado exponencialmente en relación a la cobertura previa a la aprobación e implementación de la Ley N° 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez.

Para este nuevo momento se pretende mejorar y elevar la calidad educativa en el desarrollo de procesos educativos que repercute en la formación integral de las y los estudiantes, incorporándose paulatinamente a los ámbitos y subsistemas que corresponden y para las y los que no logran transitar hacia una educación regular adquieren aprendizajes vinculados a la independencia autonomía personal y social hasta la inclusión socioproductiva.

SEGUNDA PARTE

2. MODALIDAD DIRECTA

La atención educativa a personas y estudiantes con discapacidad en esta modalidad, se iniciará mediante el currículo específico por área de atención, desde edades tempranas y con niveles de independencia personal, social y técnico competente, en Centros de Educación Especial o en instituciones Educativas de otros subsistemas, con mayor frecuencia del subsistema de educación regular.

El currículo específico, es además flexible y adaptable a las necesidades, potencialidades, intereses y expectativas de estudiantes con discapacidad.

2.1. Estudiantes con Discapacidad

2.1.1. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Visual

La Educación Inclusiva como parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, se aplica en todo el Sistema Educativo Plurinacional (en Educación Regular, Educación Superior de Formación Profesional, Educación Alternativa y Especial), sobre criterios de armonía y coordinación comprendidos en el Currículo Base, desde el reconocimiento y aceptación de la diversidad poblacional e individual; por tanto, el desarrollo educativo contribuye al “Vivir Bien”, entendido como la educación de la vida, en la vida y para la vida.

En consecuencia y con el propósito de brindar procesos educativos de calidad, el Currículo Específico, establece un conjunto de acciones orientadas a la formación integral de estudiantes que presentan ceguera o baja visión. Así mismo, se debe comprender que los contenidos que se contemplan en el citado Currículo Específico, son completamente diferentes a los contenidos establecidos en el Currículo de Educación Regular o de Educación Alternativa, puesto que son contenidos estrictamente ligados y vinculados a la vivencia cotidiana de los Estudiantes con Discapacidad Visual y tienen el fin de lograr y consolidar su Independencia Personal, Familiar y Social para que pueda desenvolverse de forma autónoma en su contexto y se desarrolla bajo los siguientes criterios:

Vivencia cotidiana: Los contenidos a desarrollar en la Educación de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad Directa, están ligadas a las actividades que desarrolla en su vida diaria.

Desarrollo Humano de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con Discapacidad Visual: está en relación a su edad cronológica y sus pares sin discapacidad visual.

Corresponsabilidad de la familia: en el marco de las responsabilidades familiares, asuman el compromiso con su hijo o hija con ceguera o con baja visión y que se constituya en parte corresponsable de su educación.

Contexto social y educativo: que las organizaciones, población e instituciones locales asuman el compromiso de coadyuvar con la educación de los estudiantes con ceguera o con baja visión.

Contenidos educativos (Modalidad Directa): Estén acordes a las necesidades, expectativas y potencialidades del estudiante con Discapacidad Visual y que sean fortalecidos por la familia.

Por otro lado, las maestras, maestros y las familias de Personas con Discapacidad Visual, deben tomar en cuenta que gran parte de los contenidos que se desarrollan en los procesos educativos de la Modalidad Directa, son iguales para adolescentes, jóvenes y adultos con Ceguera o con Baja Visión y que deben ser desarrollados en su integridad; y lo que tiene que adecuarse y contextualizarse son las estrategias y metodologías de atención educativa, que responde a las características personales del estudiante según su edad y desarrollo humano.

- **Detección**

Identificación De Estudiantes Con Ceguera Total

A las Personas o Estudiantes con Ceguera Total, se las puede identificar observando las siguientes características:

No reacciona ante estímulos visuales. En muchos casos, presentan daños notorios físicos en la parte visible del globo ocular. No sigue con los ojos una luz o un objeto brillante que se mueve frente a él. Generalmente utiliza bastón como instrumento de desplazamiento

Detección de Estudiantes con Baja Visión

Con frecuencia no se conoce el grado de baja visión que podría presentar una persona o estudiante, las Maestras y Maestros no están acostumbrados a manejar esta información; se piensa que todos los estudiantes están en óptimas condiciones visuales hasta que empiezan a presentar una serie de dificultades de desplazamiento, conductas escolares relacionadas con la vista de dificultades en relación a su aprovechamiento escolar y social. Entonces se presenta el problema de que no sabemos qué hacer con ellos ni cómo ayudarlos; por lo que debe prestar atención a las siguientes pautas de detección:

La pérdida visual en las personas, provoca un conjunto de dificultades en áreas de su desarrollo, estas a su vez induce a dificultades en las tareas cotidianas en las que está involucrada la vista, y el mismo provoca dificultad en la adaptación a su contexto y comunidad; de este proceso se observa ciertas características en las personas producto de la discapacidad visual:

- Tendencia al retraso en el desarrollo psicomotor.
- Comprensión más lenta de su entorno.
- Disminución de experiencias visuales que dificulta las relaciones con su entorno.
- Dificultades en el desplazamiento (orientación y movilidad).
- Dificultad en la comprensión de conceptos que incide en el desarrollo del lenguaje.
- Dificultad para detectar o diferenciar objetos o materiales situados en fondos con colores similares.
- Dificultad para detectar objetos en espacios con poca iluminación.
- Dificultad para ver detalles o distintivos en las formas, figuras, imágenes u objetos.

Estas pautas son muy generales, una persona con deficiencias visuales fácilmente puede ser confundida con una persona que presenta otros problemas. Sin embargo, pueden servir para una primera aproximación del maestro, pero es conveniente solicitar a la familia que realice una consulta oftalmológica, para determinar el grado de la visión, como y para que se la puede usar.

Ceguera Total

Según el artículo SEGUNDO de la Ley del 22 de Enero de 1957 que crea el Instituto Boliviano de la Ceguera, define que: “Es ciego aquel individuo cuya agudeza visual sea de 20/200 o menor o su campo visual sea de 20 grados o menor, en el mejor ojo y con la mejor corrección”.

Es necesario mencionar que el término de DISCAPACIDAD VISUAL engloba a:

- a) PERSONA QUE PRESENTA CEGUERA TOTAL:** Es aquella que no ve ni percibe absolutamente nada o que solamente tiene una ligera percepción de luz, capaz de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos, en consecuencia, no es una visión funcional.
- b) PERSONA QUE PRESENTA BAJA VISIÓN:** Es aquella que tiene limitaciones para la visión de distancia, pero puede ver objetos y materiales a muy pocos metros o a centímetros.

En ambos casos están considerados dentro del parámetro de ceguera legal, la etiología puede ser la misma, congénitas o adquiridas.

- **Acceso y atención**

Previo al inicio y desarrollo de la atención educativa, los equipos multidisciplinarios y/o las maestras y maestros, realizarán procesos de valoración, evaluación y diagnóstico educativo que determinará necesidades y potencialidades de los Estudiantes con Discapacidad Visual; además de un análisis de los programas que se ofertan y las necesidades, expectativas y potencialidades que presenta el Estudiante con Discapacidad Visual, este análisis lleva a definir las respuestas educativas que el Centro de Educación Especial está en condiciones de ofrecer, los recursos que requieren y la proyección que tienen para su educación. La calidad educativa que se brinda, no se mide por la cantidad de estudiantes que se atiende sino por la eficiencia de los resultados educativos que se logra; por ello, es

importante que la maestra o maestro tenga toda la información de la condición de sus Estudiantes con Discapacidad Visual, solo así estará en condiciones de adecuar su enseñanza a las necesidades particulares e individuales de cada uno de ellos.

Planificación Educativa

Con esta premisa, las maestras y maestros de los Centros Educativos correspondientes recomiendan las opciones educativas más pertinentes y adecuadas a la individualidad de cada Estudiante con Discapacidad Visual; recomendaciones que son la condición y base de la planificación de procesos educativos pertinentes y oportunos que se resume en el Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área-Programa, que las Maestras y Maestros presentan al inicio de cada gestión educativa.

DESARROLLO DE PROCESOS EDUCATIVOS

Los diferentes programas, están organizados en Áreas de Aprendizaje que son complementarios entre si y que responden a criterios de: desarrollo humano de acuerdo a la edad cronológica, desenvolvimiento en el marco de su vida cotidiana, consolidación de la independencia y autonomía personal.

Los programas educativos en Modalidad Directa, están diseñados para facilitar la nivelación educativa según grado o nivel; desenvolvimiento con independencia personal; apoyo a la formación productiva laboral para el disfrute de la vida adulta, independiente y autónoma; y los contenidos que se desarrollan en cada una de las Áreas de Aprendizaje, responden a criterios de edad cronológica o de secuencia pedagógica características y necesidades vinculadas a las actividades de la vida diaria, mismos que se detallan a continuación:

I) Programa de Atención Temprana, Desarrollo Sensorial y Psicomotriz

De 0 años de edad hasta un máximo de 4 años de duración, bajo una atención personalizada. A este subprograma solo se matriculan las niñas y niños con Discapacidad Visual de 4 años o menores. En casos excepcionales previo informe técnico-pedagógico y de necesidades educativas, puede ampliarse el tiempo y edad de atención.

II) Programa de Aprestamiento a los Procesos Educativos Regulares

Con un máximo de 3 años de duración, bajo atención personalizada o agrupada según corresponda. A este programa solo se matriculan las y los niños ciegos o con baja visión de entre 4 y 7 años de edad.



La atención en este programa se realiza de 4 a 6 estudiantes con Discapacidad Visual por 1 maestro y en los casos que por recomendación técnico-pedagógica requiera una atención individualizada, se lo realizará previa evaluación de la Comisión pedagógica del Centro de Educación Especial correspondiente que determinará la procedencia o improcedencia del mismo.

III) Programa de Rehabilitación Y/O Habilidad Funcional

Con un máximo de 6 años de duración en el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual menores de edad, y de 4 años en el caso de Estudiantes con Discapacidad visual mayores de edad. Excepcionalmente, en casos que por recomendación técnico- pedagógico requiera ampliar el tiempo de atención se podrá autorizar la ampliación por una sola gestión previa evaluación de la Comisión Pedagógica del Centro de Educación Especial correspondiente quien determinará la procedencia o improcedencia del mismo

A este programa, solo se matriculan las personas ciegas o con baja visión de 8 años de edad en adelante.

La atención educativa en este programa, se realiza de 4 a 6 Estudiantes con Discapacidad Visual, agrupados por 1 maestro. Las maestras o maestros individualizarán la atención educativa en el caso de contenidos que por su naturaleza y pertinencia pedagógica, requiera particularizar el desarrollo de procesos educativos, siempre y cuando la misma no implique carga horaria adicional y que se encuentre en la Planificación Anual Pedagógico Individual por Etapas Área–Programas presentado a la Dirección del Centro de Educación Especial, quien realizará el seguimiento y evaluación correspondiente.

En el caso de personas con Discapacidad Visual mayores o adultos mayores que se matriculan al Programa de Rehabilitación Funcional, las maestras y maestros, además de los indicadores para diagnóstico que se establecen en el Currículo Específico, necesariamente tienen que analizar y evaluar las condiciones sensorperceptivas, intereses, expectativas y perspectiva de vida que presenta, para realizar una planificación real en el programa de Rehabilitación y/o habilitación funcional; priorizando las áreas de orientación y movilidad y actividades de la vida diaria. Con posterioridad según el caso se podría considerar la posibilidad de incorporarles en el aprendizaje del Sistema Braille y Ábaco.

IV) Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple

La atención en este programa se desarrolla de 3 estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple por 1 maestro con una carga horaria de entre 40 hasta 60 horas mensuales; por grupo o de forma individual según recomendación técnico pedagógica. A este programa, se matriculan las Personas con Discapacidad Visual Múltiple según sus necesidades y potencialidades educativas.

En este entendido, la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple es flexible, puesto que permite aplicar: Itinerarios Educativos Diversificados grupales e individuales, elección y priorización de contenidos funcionales y contextualizados a cada grupo o persona, estrategias y técnicas educativas diferenciadas, de acuerdo a las características, necesidades y potencialidades educativas; en todos los casos, deberá responder a mejorar su calidad de vida.

1. Primer Momento: Estimulación Temprana

De 0 a 7 años

Con una atención en sesiones individuales.

2. Segundo Momento: Independencia Personal Básica

De 7 años de edad en adelante o cuando esté con las condiciones para continuar en el segundo momento, con una permanencia máxima de 8 años.

Con atención en sesiones grupales e individuales.

3. Tercer Momento: Independencia y Transición a la Vida Adulta

Con un máximo de duración de 4 a 5 años.

En el marco de la flexibilidad previsto en el presente programa, las maestras o maestros de aula, diseñarán un Itinerario Educativo Diversificado a ser aplicado al Estudiante con Discapacidad Visual Múltiple en correspondencia a sus necesidades, expectativas, potencialidades educativas y contexto socioeconómico familiar del mismo. El Itinerario Educativo Diversificado desarrollado podrá tomar en cuenta uno o varios de los contenidos de una o más áreas de los diferentes programas establecidos en el Currículo Específico bajo los principios de la Educación Pertinente y Educación Oportuna, mismo que será consolidado en el Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa.

4. Cuarto Momento: Tareas Educativas Diversificadas

El estudiante ingresa a esta etapa en el caso de haber superado el tercer momento, previa una evaluación neurológica

Duración de 4 años como máximo.

En el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple que producto de la atención educativa, intervención multidisciplinaria y el apoyo y compromiso de su contexto familiar, estén habilitados para continuar su proceso educativo en el “Cuarto momento de Tareas Educativas Diversificadas”, continuarán con una o más de las ofertas educativas que se explican a continuación y que tienen el fin de la incorporación laboral:

- a) Formación técnica pertinente, siempre y cuando el Centro de Educación Especial Correspondiente oferte la especialidad recomendada.

b) Formación técnica pertinente en una institución educativa del Sistema Educativo Plurinacional que oferte la carrera o especialidad requerida.

c) Formación humanística en Educación Regular, Educación Alternativa o Educación Superior según recomendación técnico pedagógica.

V. Programa de Áreas Complementarias y Transversales

La atención en este programa se realiza de 3 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por 1 maestro; dependiendo del Programa al que se complementa y grado de discapacidad. A este Programa solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante.

VI. Programa de Formación Técnico Productivo Laboral y/o Rehabilitación Profesional

A esta formación solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual que tengan 10 años de edad en adelante.

Destinado a estudiantes con discapacidad visual que cursen en Centros de Educación Especial que oferten áreas técnicas productivas específicas previamente aprobadas, acreditadas y certificadas; según nivel y especialidad que corresponda.

Modalidades Educativas

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de los Estudiantes con Discapacidad Visual, durante toda la gestión educativa correspondiente, independientemente de las condiciones naturales, de salud u otros, tomando en cuenta el contexto socioeconómico, de accesibilidad o distancia ya sea de forma grupal o individual y previa evaluación del momento o circunstancia que atraviesa, en coordinación con toda la comunidad educativa, los Centros Educativos optarán por una de las Modalidades Educativas.

De igual forma, y en el marco de la flexibilidad educativa tomando en cuenta las características y requerimientos de las y los estudiantes con discapacidad visual o con discapacidad visual múltiple, las maestras y maestros podrán implementar una o varias de las diferentes modalidades educativas previstas en el currículo específico, siendo necesario desarrollar un proceso de evaluación de necesidades o circunstancias educativas y previa planificación técnica pedagógica aprobada por la Dirección del Centro correspondiente, la misma podrá aplicarse en casos de estudiantes que tengan dificultades en el traslado al centro educativo, debido a motivos de discapacidad grave o muy grave, impedimento legal, distancia y otros.

- Modalidad Educativa Presencial.
- Modalidad Educativa Semipresencial.

- Modalidad Educativa a Distancia (ya sea Sincrónica o en línea y Asincrónica o fuera de línea).
- Modalidad Educativa Itinerante.

Esto con el fin de evitar interrupciones educativas por diferentes circunstancias personales o grupales o de emergencia nacional, departamental, municipal o regional; para este efecto, las autoridades nacionales, departamentales y/o distritales dispondrán que los Centros de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad Visual, estén en la capacidad de flexibilizar, diversificar, priorizar, dosificar y adecuar los contenidos curriculares correspondientes en función a las Modalidades Educativas asumidas, tomando en cuenta las necesidades, intereses y expectativas de los Estudiantes con Ceguera o con Baja Visión según corresponda.

Itinerarios Educativos Diversificados

En el entendido que la Educación es Plural y que promueve la diversidad educativa, y en el marco de la flexibilidad previsto en el presente programa, las Maestras y Maestros de Centros Educativos, podrán diseñar Itinerarios Educativos Diversificados que permitan cumplir el derecho a la educación previa recomendación técnico pedagógica, a ser aplicado al Estudiante con Discapacidad Visual en correspondencia a sus necesidades, expectativas, potencialidades educativas y contexto socioeconómico familiar del mismo. El Itinerario Educativo Diversificado desarrollado podrá tomar en cuenta uno o varios de los contenidos de una o más áreas de los diferentes programas establecidos en el Currículo Específico, mismo que será consolidado en el Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa.

Los Itinerarios Educativos Diversificados, son individuales, permite elegir y priorizar contenidos funcionales y contextualizados a cada persona, con estrategias y técnicas educativas diferenciadas, de acuerdo a las características, necesidades y potencialidades educativas; en todos los casos, deberá responder a mejorar su calidad de vida.

Permanencia y Promoción

En el marco del derecho a la educación, el Sistema Educativo Plurinacional garantiza la permanencia, transitabilidad y promoción educativa de los Estudiantes con Discapacidad Visual. Para ello se tienen los diferentes programas educativos que responden a las situaciones individuales, necesidades, intereses, expectativas y potencialidades que se establecen en las personas que se encuentran con la condición de Persona con Discapacidad Visual, el mismo tiene el fin de buscar y consolidar la independencia y autonomía personal, familiar y social.

Evaluación Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad Directa

La evaluación educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual de la Modalidad Directa, tiene el propósito de identificar el grado del desarrollo de la independencia y autodeterminación individual, tanto en su vida personal, entorno familiar como en su entorno social.

Los contenidos de los diferentes programas del Currículo Específico para la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, no difieren por la edad cronológica entre un niño y un adulto que presenta Discapacidad Visual; por tanto, el resultado de la evaluación no implica calificación promocional o de retención. En este sentido, las variables, indicadores y estados finales, se comprenderán como la consolidación paulatina de la independencia y autonomía personal acordes a su grado de desarrollo personal.

En el caso de la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, la planificación de procesos educativos estará estrechamente vinculada a su vida cotidiana y las necesidades que presenta para su desenvolvimiento personal, además que también deberá tomarse en cuenta las potencialidades, intereses y expectativas que se detectan; por tanto, la atención y evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, se desarrolla en el marco del Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa presentado y el objetivo a cumplir establecido, tomando como referencia la evaluación, diagnóstico y recomendación educativa de inicio de la atención o de gestión y/o el itinerario formativo planificado, según corresponda

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, está vinculado principalmente al logro de sus necesidades básicas humanas de control independiente de: comunicación, esferas, alimentación, higiene, conducta, vestimenta y otros, ligados a las actividades de la vida diaria y su interacción familiar y social; sin descartar su continuidad educativa en alguno o varios de los niveles, modalidades o ámbitos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual matriculados en Modalidad Directa de los Centros de Educación Especial, en épocas de contingencia como pandemias, desastres naturales y otros, se realizará acorde a las Modalidades Educativas según los niveles de riesgo, elegidas por los Centros de Educación Especial:

- **Perfil de salida**

El fin del Currículo Específico, es de lograr la independencia y autonomía personal, familiar y social de los Estudiantes o Participantes con Discapacidad Visual; la independencia y autonomía, está vinculado estrechamente al desarrollo humano del estudiante, es decir que la independencia y autonomía se desarrolla de acuerdo a la edad cronológica.

En este entendido, los Estudiantes con Discapacidad Visual que vayan concluyendo los diferentes programas, podrán desenvolverse autónomamente en su contexto y relaciones sociales, es decir desplazarse de un lugar a otro utilizando las técnicas de Orientación y Movilidad, desarrollar las acciones y actividades cotidianas básicas de vivencia personal y social, en el caso de personas con baja visión, maximizar el uso eficiente de su resto visual, desenvolverse en sus diferentes grupos o comunidades.



- **Certificación**

En el marco de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, los procesos de atención y evaluación educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual o de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, deben ser desarrollados e implementados conforme el Currículo Específico correspondiente y reportados los resultados a la finalización de cada una de las etapas planificadas, mismos que será informado a los padres, madres, tutores o a los propios Estudiantes con Discapacidad Visual a través de la Libreta Electrónica, que es el instrumento de acreditación de los resultados obtenidos por los mismos, en el proceso de evaluación y de comunicación oficial.

Cuando los Estudiantes con Discapacidad Visual concluyan uno o varios de los programas establecidos en el Currículo Específico, los Centros de Educación Especial otorgarán uno o más de los correspondientes Certificados de “conclusión de Programa” como constancia y reconocimiento a su esfuerzo de superación.

2.2. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Intelectual

Las niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad intelectual que habitan en el territorio boliviano, son una población diversa según el tipo y grado que presentan.

Todas ellas, desde edad temprana (después del nacimiento y/o de los procesos de detección) debieran iniciar su Trayectoria Educativa en el Nivel de Atención Temprana y, según sus potencialidades y necesidades educativas, a la salida del mismo, se podrían iniciar procesos educativos en Educación Regular con Apoyo Técnico Pedagógico para estudiantes con grado leve, en Educación Especial mediante el Currículo Específico para estudiantes con grado moderado a grave, y mediante Itinerarios Educativos Personalizados, para estudiantes con grado muy grave.

A partir de que niños y niñas con discapacidad intelectual son sujetos de derecho, en la Modalidad Directa se aplica el Currículo Específico para la Atención Educativa, así como servicios especializados que se ofertan en los Centros de Educación Especial, mediante las especialidades del Equipo Multidisciplinario con las que se cuenta.

I) Nivel de Atención Temprana

La estimulación temprana de niñas y niños cuyo diagnóstico indica Discapacidad Intelectual, es el primer nivel y se organiza en función de la integración sensorial y la estimulación basal que requiere cada niña o niño, mediante los dos procesos complementarios que se aplican según las necesidades integrales y educativas.

El objetivo de la Atención Temprana es mejorar y optimizar la calidad de vida y el desarrollo infantil de personas con discapacidad múltiple, intelectual grave, muy grave pero también en casos moderados y leves, orientando a sus madres y padres de familia tanto en la aceptación como en la atención y acompañamiento familiar.

Recibe a niñas y niños con Discapacidad Intelectual Leve, Moderada, Grave o Muy Grave desde 1 mes hasta 4 o 6 años de edad, según necesidades y se organiza en base a tres componentes importantes:

a. Detección.

La detección se compone de dos procesos organizados secuencialmente, pero diferentes:

- **Detección Temprana**

Los procesos de detección de niñas y niños con discapacidad intelectual, se iniciarán tempranamente, en base a la participación intersectorial de diferentes instancias de salud y educación en cada departamento, municipio y distrito educativo, junto a las familias y comunidades educativas. Desde los servicios de atención materno-infantil, involucrando centros de atención infantil que trabajan con niñas y niños con edades que oscilan entre la lactancia y los 3 años de edad, así como otros servicios que involucren estas poblaciones. Cuánto más temprano sea detectada, evaluada y diagnosticada integralmente cada niña, niño y la persona con discapacidad intelectual (según tipo y grado), mayor amplitud para el desarrollo de respuestas educativas pertinentes y oportunas.

- **Detección Continua**

La detección de niñas, niños o estudiantes con discapacidad intelectual puede implementarse desde edades tempranas; sin embargo, al interior del Sistema Educativo Plurinacional, se aplicará desde el Primer Año de Educación Inicial en Familia Comunitaria, asumiendo que cuánto más temprano se detectan y evalúan integralmente las necesidades educativas de diversos estudiantes, más amplias y efectivas pueden ser las respuestas educativas. Para ello, las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional, con énfasis en el nivel de Educación Primaria así como en Inicial, Secundaria, Alternativa o Especial, deben actualizar sus saberes, conocimientos y habilidades educativas para la atención de poblaciones diversas y específicamente de estudiantes con discapacidad; en el caso del ámbito de Educación Especial desde un punto de vista general, también la atención educativa de estudiantes con dificultades en el aprendizaje o talento extraordinario.

b. Identificación.

Una vez “detectada” la niña, niño, adolescente o adulto con discapacidad intelectual, procederemos a realizar la evaluación integral multidisciplinaria a través de la participación de un Equipo Multidisciplinario de un Centro de Educación Especial. Este grupo de profesionales especializados, realizará el “diagnóstico” correspondiente a cada estudiante, a partir del cual se procederá a la orientación de la trayectoria educativa más pertinente y adecuada a las necesidades, expectativas, intereses, potencialidades educativas y análisis de recursos socioeducativos del contexto.

c. Orientación a madres, padres, familias o tutores: El trabajo educativo dirigido al contexto familiar y/o de protección al niño, niña, adolescente o joven con discapacidad intelectual tiene varias facetas:

- **Asesoramiento:** Este proceso consiste en brindar explicaciones coherentes, plausibles y comprensibles sobre las deficiencias, limitaciones, necesidades educativas, potencialidades, intereses y expectativas de cada estudiante según su contexto y características sociofamiliares.
- **Contención:** Cuando la familia inicia el proceso de aceptación posterior a la comunicación del diagnóstico presuntivo (identificación) de la niña o el niño, se requiere la aplicación de estrategias y técnicas de contención emocional que permitan dilucidar la trayectoria educativa más adecuada, en función del derecho a la educación.
- **Apoyo socioemocional:** También se requiere sostener las habilidades sociales hacia el interior y exterior de la familia, específicamente a través de grupos sociofamiliares de apoyo mutuo, organizando grupos de apoyo interfamiliar. Por otro lado, es necesario canalizar la manifestación emocional vinculada, tanto a los procesos de aceptación de la discapacidad intelectual como a la proyección educativa en el marco del contexto familiar.
- **Guía para la crianza:** Asimismo, a través de las especialidades con las que se cuenta en los equipos multidisciplinarios de Centros de Educación Especial u otras instituciones pertinentes, se desarrollarán procesos diversos de consejería sobre crianza adecuada, según necesidades integrales y educativas, grado y tipo de discapacidad intelectual de cada estudiante.

II) Salidas de Atención Temprana

a) Educación regular. Una de las salidas de la Atención Temprana que inicia la trayectoria educativa en el subsistema de Educación Regular, es la transitabilidad de éste nivel al nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria para estudiantes con discapacidad intelectual leve, cuyo informe integral correspondiente, así lo recomiende.

b) Currículo específico. Otra salida del nivel de atención temprana, conduce a la trayectoria educativa en el marco del Currículo Específico que se desarrolla en Centros de Educación Especial, con niveles de Independencia Persona, Social y Educación Técnica Productiva, equivalentes a Educación Primaria y Secundaria, a partir de la recomendación de la evaluación integral de transitabilidad, específicamente para estudiantes con grado moderado a grave.

c) Itinerario educativo personalizado. Otra salida de mayor adecuación a las necesidades, características y potencialidades personales de cada estudiante con discapacidad intelectual con grado muy grave, se desarrolla mediante planificación para el desarrollo curricular donde cada maestra y maestro recoge contenidos de los currículos del sistema educativo plurinacional, los organiza para responder de forma pertinente a las mismas.

III) Desarrollo curricular en subsistema de educación regular

Cuando un estudiante con discapacidad intelectual frecuentemente leve, muestra potencialidades como para alcanzar los objetivos educativos de grado y nivel en el currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, al salir del Nivel de Atención Temprana, bajo recomendación de los resultados de una Evaluación Integral de Transitabilidad realizada por un Equipo Multidisciplinario, se va a incorporar en la Unidad Educativa que corresponda con inscripción simultánea en el Centro de Educación Especial, para garantizar tanto el apoyo técnico pedagógico de la maestra o maestro de Educación Especial a la de Educación Regular, así como la posibilidad de apoyar directamente a la o el estudiante mediante servicios multidisciplinarios que requiera y según los recursos existentes en el contexto. A la salida del Nivel de Atención Temprana, en razón de que estos estudiantes no tienen Carnet de Discapacidad, es necesario contar con resultados y recomendaciones específicas de un Informe de Evaluación Integral de Transitabilidad realizada por un Equipo Multidisciplinario.

En casos de estudiantes que no hayan seguido el Nivel de Atención Temprana, para incorporarse en Educación Inicial en Familia Comunitaria también se requiere el Informe de Evaluación Integral de Transitabilidad, cuya recomendación específica sobre las potencialidades de cada estudiante para alcanzar los objetivos educativos de grado y nivel en educación regular, sea precisa.

IV) Currículo Específico

Nivel de Independencia Personal.

Después de que cada niña o niño con discapacidad intelectual o múltiple ha transcurrido por la Atención Temprana, considerando la recomendación integral y pertinente del Equipo Multidisciplinario, para el inicio de la Trayectoria Educativa en el Currículo Específico para Estudiantes con Discapacidad Intelectual, se inician los procesos educativos en los primeros años del nivel de Independencia Personal, entre los 6 y 9 años de edad en el que niñas o niños alcanzarán la autonomía vinculada a las Actividades de la Vida Diaria y el desarrollo de las Funciones Básicas para el Aprendizaje, y proseguir con el nivel de Independencia Social en el que lograrán el desarrollo de las dimensiones del ser en grupo y en comunidad.

Este Nivel se desarrolla en equivalencia al nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria, sin embargo bajo las condiciones neuropsicosociales que presentan las personas con Discapacidad Intelectual lo que se establece como meta es el logro de la independencia personal integral y la adquisición de capacidades y habilidades que proporcionan la posibilidad de generar una autonomía e independencia personal requerida para consolidar las relaciones e interacciones sociales con su comunidad inmediata.

CUADRO N° 4
NIVEL DE INDEPENDENCIA PERSONAL

CAMPOS	ATENCIÓN TEMPRANA		PRIMER NIVEL DE INDEPENDENCIA PERSONAL	
		ÁREAS	ÁREAS	1° año
Cosmos y Pensamiento	Identidad Cultural de la Familia a partir de la detección, evaluación integral y aceptación de la Discapacidad Intelectual.	Desarrollo socio cultural, afectivo y espiritual en la vida social, interacción social. (con énfasis en desarrollo de la identidad corporal, personal, familiar y comunitaria), educación musical, plástica y expresiva, desarrollo de actividades de la vida diaria, autonomía, autoconcepto, autoestima, desarrollo psicomotriz, fortalecimiento del trabajo cooperativo.	25	25
Comunidad y Sociedad	Desarrollo Integral de la Niña y Niño en la Familia a partir de la posición e interacción con la familia.	Desarrollo de la comunicación, lenguajes y artes (con énfasis en el desarrollo de la comunicación verbal con uso de medios aumentativos y alternativos de comunicación).	25	25
Vida Tierra y Territorio	Nutrición y Salud integral de la familia y la niña o niño con Discapacidad Intelectual.	Desarrollo Bio-Psicomotriz (con énfasis en el fortalecimiento de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, funciones cognitivas superiores, desarrollo psicomotriz, educación física).	25	25
Ciencia Tecnología y Producción	Desarrollo Integral de la Niña o el Niño en el marco de las Actividades Lúdicas y Productivas de la Familia.	Desarrollo del conocimiento y de la producción (con énfasis en la adquisición, comprensión, aplicación de conocimientos en matemática, ciencias de la vida natural, desarrollo de las funciones básicas para el aprendizaje).	25	25
Apoyo Técnico Pedagógico			8	8
TOTAL DE HORAS CURRICULARES	108		108	108

Educación Especial

Nivel de Independencia Social

Una vez que se logran los objetivos de la Independencia Personal para cada estudiante, lo que sigue para estudiantes con discapacidad intelectual cuya recomendación específica del equipo Multidisciplinario es la trayectoria educativa específica, es equivalente a Educación Primaria Comunitaria Vocacional del currículo que sigue cualquier estudiante sin discapacidad, que denominamos Independencia Social. En este nivel se pretende alcanzar el aprendizaje de saberes y conocimientos de base en lo que en otras teorías le llaman grupo y que empobrece la noción, sin embargo en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, estos procesos educativos se desarrollan en comunidad. Se inicia entre los 6 años de edad y se extiende hasta los 12 y 14 años de edad, dependiendo de las potencialidades que tiene cada estudiante con discapacidad intelectual.

CUADRO N° 5
NIVEL DE INDEPENDENCIA SOCIAL

CAMPOS	ÁREAS CURRICULARES DEL NIVEL DE INDEPENDENCIA PERSONAL	GRADOS DE INDEPENDENCIA SOCIAL					
		1°	2°	3°	4°	5°	6°
Cosmos y Pensamiento	ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Área de Valores, Espiritualidad y Religiones: con énfasis en la identidad personal, social y sexual; desarrollo emocional.	8	8	8	8	8	8
Comunidad y Sociedad	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES Con énfasis en el desarrollo con el apoyo de computación Lengua materna Lenguaje alternativo	16	16	16	16	16	16
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA (Con énfasis en el desarrollo psicomotriz (fino-grueso), organización sensorio-perceptiva, coordinación corporal individual y grupal).	8	8	8	8	8	8
	EDUCACIÓN MUSICAL (con énfasis en el desarrollo del ritmo, relaciones espacio temporales, desarrollo de funciones creativas).	8	8	8	8	8	8
	CIENCIAS SOCIALES (con énfasis en la capacidad de establecer, mantener y desarrollar relaciones interpersonales, grupales y de amistad).	16	16	16	16	16	16
Vida Tierra y Territorio	CIENCIAS NATURALES con énfasis en el cuidado y autocuidado de la salud integral, alimentación saludable, reconocimiento y manejo de enfermedades comunes.	16	16	16	16	16	16
Ciencia tecnología y Producción	MATEMÁTICAS	20	20	20	20	20	20
	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL	8	8	8	8	8	8
	APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	8	8	8	8	8	8
TOTAL DE HORAS CURRICULARES		108	108	108	108	108	108

V) Permanencia y Promoción

El acceso al currículo específico como trayectoria educativa definida a partir de las recomendaciones de la evaluación integral temprana y continua, es adecuado para cada estudiante con discapacidad intelectual moderada y grave o muy grave.

Bajo la anterior consideración que marca la diversidad de personas que son estudiantes con discapacidad intelectual, la planificación de procesos educativos en el marco del Currículo Específico se inicia con la Atención Temprana desde 1 mes hasta alrededor de los 3

y 4 años de edad con un margen de uno o dos años más, si algún estudiante lo requiriera en función del grado y tipo de discapacidad intelectual.

Una vez alcanzados los objetivos de la Atención Temprana con cada estudiante, habiendo creado condiciones tanto en el desarrollo infantil como en el escenario sociofamiliar y por recomendación expresa de la evaluación integral para que acceda al currículo específico como trayectoria educativa, se prosigue con la aplicación de los niveles de Independencia Personal y Social.

En ambos niveles equivalentes a Educación Primaria Comunitaria Vocacional, cada estudiante con discapacidad intelectual debe alcanzar objetivos educativos que se planifican para cada año y para cada grupo de estudiantes según edad y considerando el tipo de discapacidad. Según el alcance de los objetivos educativos en el marco del Currículo Específico para estudiantes con Discapacidad Intelectual un estudiante podrá ser promovido a grado o nivel inmediatamente superior, incluso con apoyo en los niveles de Independencia Personal y Social; sin embargo si algún estudiante no alcanzara los objetivos de grado hasta con apoyo educativo, podrá ser retenido para promover que su desarrollo se nivele gradualmente.

Una vez que la o el estudiante con discapacidad intelectual finaliza los 2 grados de Independencia Personal, se promociona hacia el Nivel de Independencia Social en el que cursará 6 grados anuales, mediante los que adquirirá saberes, valores, conocimientos, habilidades y otras adquisiciones de base e instrumentales para el logro de la inclusión en un nivel de aprendizajes y formación técnica productiva que le servirán para su inclusión social, productiva y laboral.

VI) Perfiles de Salida:

En el marco del presente Currículo Específico, se establecen tres niveles de salida educativa o promocional correspondientes al Nivel de Atención Temprana, Nivel de Independencia Personal y al Nivel de Independencia Social.

a) Salida del Nivel de Atención Temprana.

Cada niña o niño con Discapacidad Intelectual detectado y evaluado integralmente, una vez que ha desarrollado la Estimulación Basal y Multisensorial, y alcanzado los objetivos correspondientes, mostrará esquemas básicos de coordinación en áreas motrices, de lenguaje, adaptativas y de orden personal - social.

Asimismo, su familia específicamente su madre, padre y/o tutores, asumen el compromiso, el sostén y las acciones correspondientes que promueven el ejercicio del Derecho a la Educación en el marco de los fundamentos y principios de la Educación Inclusiva.

b) Salida del Nivel de Independencia Personal

Una vez que cada niña o niño alcanza los objetivos del anterior Nivel, se incorpora al Nivel de Independencia Personal, cuya duración de 2 años permite alcanzar la autonomía vinculada a las Actividades de la Vida Diaria y al Desarrollo de las Funciones Básicas para el Aprendizaje.

VII) Área de Educación Técnica Tecnológica Productiva

La educación técnica tecnológica productiva en la modalidad directa se desarrolla de acuerdo a los lineamientos curriculares metodológicos del área técnica tecnológica productiva aprobada con la resolución ministerial 0826/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, donde la educación humanística , técnica tecnológica productiva para personas con discapacidad intelectual y múltiple se desarrolla una vez que cada estudiante haya cursado los nivel se de independencia personal y social, iniciando entre los 15 años de edad, pudiendo prolongarse considerablemente en casos graves y muy graves en los que aplicara programas educativos individuales y grupales.

Formación Técnica para Estudiantes con Discapacidad Intelectual

La Educación Técnica Tecnológica Productiva en el Ámbito de Educación Especial, está orientada a desarrollar y adquirir conocimientos teórico prácticos en una Especialidad técnica que permita a las personas con discapacidad vivir una vida activa, productiva y satisfactoria de forma independiente, con gradual autonomía, y/o con apoyo de la familia y la comunidad, contribuyendo a la sociedad con un oficio que responde a las potencialidades y vocaciones productivas de la región, de la institución educativa y de los estudiantes.

Población en la Educación Técnica Tecnológica Productiva en Centros de Educación Especial

Las personas con discapacidad, dentro de sus procesos formativos, pueden participan en la Educación Técnica Productiva, desarrollada en Centros de Educación Especial, en las Especialidades y Niveles de Educación Técnica (Operario, Técnico Básico, Técnico Auxiliar o Técnico Medio), de acuerdo a las características de la persona con discapacidad.

- Personas con Discapacidad Intelectual (leve y moderado)
- Personas con Discapacidad Múltiple (leve y moderado)

Formación Técnica de Personas con Discapacidad Intelectual y múltiple leve y moderado)

Las personas con discapacidad Intelectual y discapacidad Múltiple, son una de las poblaciones más vulnerables, considerando que tienen menos posibilidades de continuar estudios superiores, la formación Técnica en una determinada especialidad brinda oportunidades de acceso a un empleo digno, contribuyendo de esa forma a su inclusión laboral y social, que le permite mejorar su economía.

Los estudiantes con discapacidad Intelectual y Múltiple, una vez concluido los niveles de independencia personal e independencia social, señaladas en el Currículo específico para estudiantes con discapacidad intelectual y discapacidad múltiple ingresan a un proceso de formación Técnica Productiva en Centros de Educación Especial, los mismos se desarrollarán con la currícula de Educación Técnica; sin embargo, precisan adaptaciones en tiempo que posibiliten la incorporación de los aprendizajes.

Aquellos estudiantes que no alcancen las competencias y habilidades pertinentes para un área productiva, deberán transitar su registro a Programa de Atención Individual y Grupal, para desarrollar sus habilidades y competencias según su condición. (cursos cortos u oficios).

Perfil de Ingreso a la Formación Técnica Tecnológica Productiva en Centros de Educación Especial

El estudiante nuevo para la Formación Técnica Tecnológica Productiva en Centros de Educación Especial, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener 15 años cumplidos.
- b) Culminación satisfactoria de los niveles de independencia personal y social.
- c) Demostrar independencia en las habilidades personales y de autodirección.
- d) Demostrar habilidades en las áreas curriculares (Razonamiento Matemático, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).
- e) Es capaz de realizar actividades productivas de manera autónoma e independiente con niveles de organización y relación de trabajo.
- f) Valoración del equipo multidisciplinario, si el estudiante corresponde para el área técnica tecnológica productiva (para determinar el currículo a aplicar en casos de compromiso intelectual).

Niveles de Educación Técnica Productiva

Las características de la Formación Técnica Tecnológica Productiva en el Ámbito de Educación Especial son:

- La organización curricular de la Formación Técnica Tecnológica Productiva en Educación Especial se caracteriza por ser modular, flexible en el tiempo, pertinente, inclusiva, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.
- Los niveles en el Ámbito de Educación Especial son los siguientes:

a) Operario

Son cursos de capacitación de saberes y habilidades productivas específicas de un determinado oficio para que pueda desenvolverse con facilidad, dentro el rango de sus limitaciones dirigida a todas las personas con discapacidad o familiares responsables de personas con discapacidad, que por alguna razón no pueden acceder al aprendizaje sistemático de un oficio, o que por su edad, situación socioeconómica o familiar, necesitan incorporarse rápidamente a la actividad laboral.

Asimismo, se dirige a esta población que ya se encuentra trabajando en alguna empresa o institución.

b) Técnico Básico

Formación sistemática de saberes, conocimientos y habilidades básicas en una determinada especialidad, que permite que las personas con discapacidad, puedan desenvolverse de manera autónoma e independiente en trabajos básicos, elementales y específicos para el trabajo productivo.

c) Técnico Auxiliar

Formación sistemática que provee a los estudiantes con conocimientos, habilidades y destrezas generales necesarias para ejecutar trabajos con autonomía e independencia, de menor complejidad en producción de bienes o servicios, que permite a la persona con discapacidad incorporarse al mercado laboral.

d) Técnico Medio

Formación sistemática que provee a los estudiantes con conocimientos, habilidades y destrezas integrales y complejas para el ejercicio de una de las especialidades técnicas.

Necesariamente para este nivel el estudiante debe ser bachiller.

Estudiantes que hayan concluido su bachillerato en el sistema Regular como en EPJA podrán continuar el nivel Técnico Tecnológico en EPJA y los CEE deberán realizar el apoyo técnico pedagógico en modalidad indirecta.

En esta formación técnica, los estudiantes con discapacidad consolidan y aplican los conocimientos logrados en la formación de Educación Técnica Productiva, que busca vincular al estudiante con el mundo laboral del trabajo y los sectores productivos. La práctica profesional se la realiza o realizará en la misma institución educativa, a través de proyectos productivos o en instituciones que brindan servicios o bienes que tienen relación o convenio con el Centro en apoyo y respaldo de direcciones distritales departamentales y ministerio de educación

El seguimiento del proceso de práctica profesional está a cargo del equipo multidisciplinario del programa de inclusión laboral.

Tiempo o duración de la formación
Discapacidad Intelectual y Múltiple



CUADRO N° 6

Discapacidad Intelectual y Múltiple																			
NIVEL	CARACTERÍSTICAS																		
Independencia personal y social	Este nivel es equivalente a educación inicial en familia comunitaria y educación primaria comunitaria vocacional. Se desarrollan y consolidan las potencialidades, habilidades, destrezas, saberes, conocimientos, valores, oportunidades y procesos educativos en sus diferentes grados vinculados a la vida en general, a la vida laboral y para el empleo en tiempo futuro.																		
Educación Técnica Tecnológica Productiva	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estructura de Educación Técnico Productiva</th> <th>Años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Práctica vocacional (Elección de carrera técnica)</td> <td>1 AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Aprestamiento a la Educación Técnico Tecnológica Productiva</td> <td>1 AÑO</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Educación Técnica Productiva</td> <td>a. Operario</td> <td rowspan="4">1 año por nivel</td> </tr> <tr> <td>b. Técnico Básico</td> </tr> <tr> <td>c. Técnico Auxiliar</td> </tr> <tr> <td>d. Técnico Medio</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Inclusión Práctica Pre-Profesional (protegido en CEE – con Apoyo en instituciones, empresas, servicios y otros) Inclusión laboral y empleo (protegido o con apoyo)</td> <td>6to año</td> </tr> </tbody> </table>	Estructura de Educación Técnico Productiva		Años	Práctica vocacional (Elección de carrera técnica)		1 AÑO	Aprestamiento a la Educación Técnico Tecnológica Productiva		1 AÑO	Educación Técnica Productiva	a. Operario	1 año por nivel	b. Técnico Básico	c. Técnico Auxiliar	d. Técnico Medio	Inclusión Práctica Pre-Profesional (protegido en CEE – con Apoyo en instituciones, empresas, servicios y otros) Inclusión laboral y empleo (protegido o con apoyo)		6to año
	Estructura de Educación Técnico Productiva		Años																
	Práctica vocacional (Elección de carrera técnica)		1 AÑO																
	Aprestamiento a la Educación Técnico Tecnológica Productiva		1 AÑO																
	Educación Técnica Productiva	a. Operario	1 año por nivel																
		b. Técnico Básico																	
c. Técnico Auxiliar																			
d. Técnico Medio																			
Inclusión Práctica Pre-Profesional (protegido en CEE – con Apoyo en instituciones, empresas, servicios y otros) Inclusión laboral y empleo (protegido o con apoyo)		6to año																	
Inclusión laboral y empleo	<p>Protegido: Para estudiantes que requieren medidas de seguridad adicionales y adaptadas para desarrollar procesos técnico – productivos, la formación se realiza en talleres de los Centros de Educación Especial, en talleres familiares y comunitarios donde hay personal que coadyuva con la seguridad.</p> <p>Con apoyo: Para estudiantes que han desarrollado habilidades, destrezas y potencialidades en función de sus intereses y expectativas, y requieren apoyos intermitentes o específicos para desarrollar procesos de inclusión laboral o empleo. En el caso de discapacidad auditiva con la incorporación de la lengua de señas bolivianas. Esta etapa en la trayectoria educativa y de vida de las personas con discapacidad intelectual, involucrará a diferentes sectores, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, municipales y organizaciones que promuevan la inclusión laboral y empleo para ellas.</p>																		

Fuente: Ministerio de Educación, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, Dirección General de Educación Especial 2018



Carga horaria

CUADRO N° 7

CARGA HORARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (INTELLECTUAL Y MÚLTIPLE)					
1°	2°	3°	4°	5°	6°
Orientación Vocacional	Aprestamiento a la Formación Técnica Tecnológica Productiva	Educación Técnica Productiva			Prácticas - Pasantías Si corresponde
1000	1000	1000	1000	1000	Si corresponde

Evaluación

La evaluación es la valoración del proceso formativo y del desempeño del estudiante en ese proceso, según los resultados obtenidos, por lo que la evaluación debe ser:

- Pertinente:** Respondiendo al área de atención en discapacidad durante los procesos evaluativos, con adecuaciones de tiempo, medios y modalidades a las características y necesidades educativas de cada estudiante.
- Oportuna:** La evaluación se realizará al inicio, en el desarrollo y a la conclusión del proceso, de acuerdo a las necesidades educativas del estudiante.
- Con equiparación de condiciones:** es decir con equipo, material, adaptaciones curriculares y medios adecuados a las características y potencialidades de cada estudiante.

En Discapacidad Intelectual y Múltiple la evaluación para la certificación, se dará a partir del perfil de egreso, de acuerdo a la especialidad independiente del tiempo.

La evaluación de la formación técnica tecnológica productiva, consta de los siguientes momentos:

- 1. Al inicio:** Valora los saberes, conocimientos y experiencias previas a la formación técnica productiva de los estudiantes con discapacidad.
- 2. Del proceso:** Valora el proceso de formación integral, el cumplimiento de los objetivos propuestos durante el desarrollo de la formación.

3. Al final: Valora los resultados obtenidos.

- En la formación técnica productiva se contará con el centralizador de calificaciones y libreta de calificaciones electrónicos.
- El Sistema de Información Educación deberá habilitar la herramienta vía web para el registro de las evaluaciones realizadas estudiantes de formación técnica productiva del Ámbito de Educación Especial.
- Si bien la evaluación es un proceso cualitativo a fin de garantizar la transitabilidad los procesos educativos de cada una de las dimensiones será valorada cuantitativamente.

CUADRO N° 8

Valor cuantitativo	Valor cualitativo	Estados finales
Hasta 50	No alcanzo los objetivos	Continúa en el módulo o nivel
De 51 a 75	Alcanzó los objetivos con apoyo	Promovido a módulo y/o nivel inmediato superior con apoyo
De 76 a 100	Alcanzó los objetivos sin apoyo	Promovido a módulo y/o nivel inmediato superior sin apoyo

La certificación se refiere el reconocimiento que se hace a las y los estudiantes a la conclusión de los procesos formativos. Para la Certificación en formación técnica productiva de estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple, se la realizará en función al perfil de egreso de la especialidad técnica, independientemente del tiempo desarrollado.

Además, el Sistema de Información Educativa deberá habilitar la herramienta vía web para la certificación y registro de estudiantes certificados en formación técnica productiva en el Ámbito de Educación Especial.

La certificación de estudiantes con discapacidad en formación técnica estará a cargo de:

- I. La certificación de operario está a cargo del Centro de Educación Especial.
- II. La certificación del nivel técnico básico y técnico auxiliar de la Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
- III. La certificación del nivel técnico medio por el Ministerio de Educación.

Perfil del(a) Egresado(a) De Formación Técnica Tecnológica Productiva en Centros de Educación Especial

El estudiante egresado de Formación Técnica en Centros de Educación Especial o Unidades Educativas Especiales, tiene las siguientes características:

- a) Práctica valores y principios sociocomunitarios como: la responsabilidad, tolerancia, puntualidad, respeto, complementariedad, reciprocidad, atención, ritmo, organización, relaciones de trabajo, seguridad, interés, se adapta al equipo de trabajo y otros.
- b) Demuestra buen nivel de autoestima y seguridad en el desarrollo de funciones productivas.
- c) Es capaz de realizar actividades productivas de manera autónoma e independiente con niveles de organización, relaciones de trabajo, seguridad industrial.
- d) Interrelaciona conocimientos y saberes a partir de su experiencia con conocimientos tecnológicos necesarios en la ejecución de actividades en una determinada especialidad de producción de bienes o prestación de servicios. De la misma manera, desarrolla aptitudes para adecuarse a la incorporación de nuevos conocimientos.
- e) Desarrolla habilidades y destrezas útiles para la vida, desarrollando actitudes hacia la productividad y el trabajo, permitiendo al estudiante con discapacidad su inclusión laboral.
- f) Toma decisiones y desarrolla una conciencia productiva, para su inclusión laboral.
- g) La población con discapacidad intelectual y discapacidad múltiple, siempre debe estar bajo la supervisión y orientación de la familia en cuanto a instrucciones para desarrollar el trabajo en su fuente laboral, para que todo se realice como corresponde.

2.3. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Auditiva

La Declaración de Salamanca de 1994, establece que: “Debe tenerse en cuenta la importancia de la lengua de signos como medio de comunicación para los sordos... se deberá garantizar que todos los sordos tengan acceso a la enseñanza en la lengua de signos de su país”, en esta perspectiva, la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” en el Artículo 3 Bases de la educación, inciso 7 establece la Educación Inclusiva y en el artículo 7 “Uso de Idiomas oficiales y lengua extranjera”, numeral 6 dispone que: “...La enseñanza del lenguaje en señas es un derecho de las y los estudiantes que lo requieran en el sistema educativo...”, Por tanto el presente Currículo Específico, establece el enfoque bilingüe bicultural, estrategias y apoyos educativos para la educación de Estudiantes con Discapacidad Auditiva y que marcan la ruta educativa que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3.1. Detección

Las Personas Sordas, son aquellas que presentan pérdida y/o limitación auditiva en menor o mayor grado. Estructura su experiencia e integración con el medio a través del sentido de la visión. Se enfrenta cotidianamente con barreras de comunicación que impiden en cierta medida su acceso y participación en la sociedad en igualdad de condiciones que sus pares oyentes.

Una persona con hipoacusia es aquella con pérdida parcial de la capacidad auditiva. Esta pérdida puede ser desde leve o superficial hasta media, y se puede dar de manera unilateral o bilateral, dependiendo de que sea en uno o dos oídos; esta pérdida puede ser de más de 20 decibelios en adelante.

2.3.2. Acceso y atención

Previo al inicio y desarrollo de la atención educativa, los equipos multidisciplinarios o los equipos técnico pedagógicos y/o las maestras y maestros, realizarán procesos de valoración, evaluación y diagnóstico educativo que determinará necesidades y potencialidades que presentan las y los Estudiantes con Discapacidad Auditiva, y de esta forma determinar la atención educativa o programa que iniciará el estudiante.

Para la identificación de los estudiantes con Discapacidad Auditiva, pueden utilizarse diferentes técnicas que permita determinar la pérdida auditiva del estudiante, estas pueden ser:

- Audiometría
- Potenciales evocados
- Acumetría
- Otoemisiones y otras.

2.3.3. Desarrollo de Procesos Educativos

En primera instancia, se inicia con la apertura de la Trayectoria Educativa, que es el registro de datos personales y educativos desde que la o el estudiante con Discapacidad Auditiva se registra por primera vez en la Unidad Educativa Especial, y se constituye en un documento obligatoria de inicio y seguimiento educativo individual de cada estudiante matriculado. La trayectoria educativa debe estar en el marco del Reglamento de Evaluación emanada por el Ministerio de Educación.

El enfoque de Educación Bilingüe es el proceso educativo que se desarrolla en dos lenguas, en este caso podemos decir que una de ellas es viso gestual, es decir la Lengua de Señas Bolivianas propia de la Comunidad Sorda como primera lengua L1 y la lengua oral de la mayoría oyente en su modalidad escrita como segunda lengua L2. En esta perspectiva, la educación de Estudiantes con Discapacidad Auditiva se inicia con un modelo lingüístico que consolide el enfoque bilingüe-bicultural.

La educación bilingüe se aplica de acuerdo a estas dos características: Por la edad de adquisición de las dos lenguas; bilingüismo simultáneo y bilingüismo sucesivo y por la identidad cultural; bilingüismo-bicultural y bilingüismo-monocultural.

El desarrollo de procesos educativos, debe estar acompañado por materiales visuales porque, la visión es el principal canal por donde adquieren sus experiencias y su primera lengua del sordo es viso gestual. Para lograr esto, se pueden hacer jornadas pedagógicas donde todos los docentes puedan crear, elaborar y adaptar de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. También es importante tener claro el objetivo de uso de cada uno de los materiales, una forma de enriquecer el trabajo es intercambiar experiencias con docentes que estén trabajando en educación bilingüe y que pongan en práctica el uso de materiales obteniendo buenos resultados.

Asimismo, la familia es el pilar fundamental para el desarrollo integral del estudiante Sordo, principalmente en la adquisición de la Lengua de Señas Boliviana. Si la familia no utiliza la lengua de señas no podrá enseñarle el nombre de las cosas, su significado, ni explicarle las normas de comportamiento o advertirle de los peligros; aprenderán sólo aquello que esté al alcance de su vista y de su experiencia directa.

2.3.4. Organización Curricular

a. Programa de Estimulación Temprana

La responsabilidad compartida entre la familia y la Unidad Educativa Especial, está orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural y lingüística de niñas y niños menores a cuatro años de edad, el apoyo a la familia en la adquisición de la Lengua de Señas Boliviana, así como a favorecer su desarrollo integral psicomotriz, socio-afectivo y cognitivo, a través de actividades lúdicas acompañada con materiales visuales, concretos y del entorno relacionadas con actividades de la vida diaria.

Su principal objetivo es promover el desarrollo de la Lengua de Señas Boliviana tanto del niño, niña y padre de familia, y que el niño o niña adquiera identidad y cultura Sorda a través del Modelo Lingüístico Sordo/a.

b. Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada

Esta etapa abarca de los cuatro a cinco años de edad. Lo primordial en esta etapa es seguir apoyando al niño a adquirir su primera lengua. El aprendizaje es gradual, como en el caso de la lengua oral. Los movimientos corporales y gestuales todavía son bruscos, las señas no están bien definidas, pero con la práctica y el contacto con otras personas Sorda, el Estudiante logrará estructurar su comunicación y expresarse con más claridad a través de metodologías como el juego y a la organización de experiencias de aprendizaje.

- Primer año de escolaridad
- Segundo año de escolaridad

c. Educación Primaria Comunitaria Vocacional

Los planes y programas son los mismos del Currículo de Educación Primaria Comunitaria del Sistema Educativo Plurinacional. Sólo se requiere adaptación curricular en el área de Lenguaje y Comunicación. Aprender una lengua oral para un niño con lengua visual resulta muy complejo y difícil de estructurar; es por ello que a través de la LSB podrán explicarse conceptos de la lengua oral.

- Primer año de escolaridad
- Segundo año de escolaridad
- Tercer año de escolaridad
- Cuarto año de escolaridad

- Quinto año de escolaridad
- Sexto año de escolaridad

d. Programa de Lengua de Señas Boliviana

Instancia destinada al aprendizaje de la Lengua de Señas Boliviana, cultura e identidad en la atención a la diversidad, considerando el derecho supremo de la educación bilingüe bicultural de las personas Sordas y su acceso a la comunicación para la eliminación de barreras comunicacionales.

e. Programa de Educación Básica Integral

Permite al Estudiante con Discapacidad Auditiva, transitar al año de escolaridad, nivel o ámbito educativo que corresponda de acuerdo a la evaluación.

En el caso de estudiantes mayores de 15 años, deberán obligatoriamente transitar al ámbito de Educación Alternativa previa culminación del Programa Básico Integral.

En el caso de estudiantes que demuestren alguna vocación productiva y previa evaluación podrán transitar a Educación Técnica Productiva en el marco del reglamento o normativa correspondiente.

De igual forma, está orientado a la nivelación de aprendizajes de los estudiantes con discapacidad auditiva, inicialmente sin atención pertinente y oportuna, sin la posibilidad de acceso a la información para la construcción de conocimientos, respetando la Lengua de Señas Boliviana.

Lo imprescindible en este programa es la adquisición y fundamentación de la LSB y de manera gradual el desarrollo de la L2 (modalidad escrita) como puente directo para el acceso al aprendizaje, pero a su vez el desarrollo de la identidad y cultura del Sordo, para su propia identificación personal.

El Desarrollo Curricular se desarrollará por semestres articulando en todo el proceso la Lengua de Señas Boliviana, considerando un mínimo de seis meses y su conclusión una vez haya alcanzado satisfactoriamente el objetivo general planteado por este programa.

f. Programa del Desarrollo de la Audición, Lenguaje y Habla

Está destinado a personas con discapacidad auditiva, que requieran complementar sus capacidades comunicacionales.

g. Programa de Educación Técnica Tecnológica Productiva

Las Unidades Educativas Especiales, brindan Formación Técnica Tecnológica Productiva en modalidad directa e indirecta, tomando en cuenta las vocaciones productivas, necesidades, potencialidades e intereses de las personas con discapacidad auditiva y/o múltiple y se desarrolla en el marco del Reglamento para la Formación Técnica Tecnológica Productiva del Ámbito de Educación Especial.

En el caso de Personas con Discapacidad Auditiva Múltiple, la planificación es individualizada, responde a los resultados de la evaluación diagnóstica que identifica las necesidades, potencialidades e intereses del estudiante.

h. Programa de Atención a Discapacidad Auditiva Múltiple

Se ofrece este programa para personas con discapacidad auditiva asociada a otra discapacidad en la Unidad Educativa Especial, bajo el currículo de discapacidad intelectual o discapacidad visual dependiendo de la discapacidad asociada.

i. Programa para Áreas de Difícil acceso en Educación Especial

Este programa está dirigido a personas con discapacidad auditiva que se encuentran en lugares de difícil acceso y que no pueden asistir de manera presencial a Centros de Educación Especial ni Unidades Educativas Especiales y será atendido bajo la modalidad educativa itinerante.

j. Programa de Educación para Estudiantes Hipoacúsicos

El Programa de Educación para Estudiantes con Hipoacusia está orientado al alcance de los recursos necesarios para posibilitar su acceso a la comunicación, información y conocimiento, en igualdad de condiciones.

El desarrollo de su comunicación está basado en la oralidad como su primera lengua y como lengua alternativa, la Lengua de Señas Boliviana y/o escrita, que coadyuva en su proceso educativo de aprendizaje.

Se complementa con el apoyo del Programa del Desarrollo de la Audición, Lenguaje y Habla, además de las áreas de comunicación – lenguaje y razonamiento lógico matemático, así mismo siguiendo en su proceso de aprendizaje con el Programa de Estudio del Subsistema de Educación Regular donde se encuentra incluido.

2.3.5. Modalidades educativas para estudiantes Sordos

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de los Estudiantes con Discapacidad Auditiva, durante la gestión en curso, independientemente de las condiciones naturales, de salud y otros, se podrá implementar diferentes Modalidades Educativas a nacional, departamental, municipal o regional; para este efecto, las autoridades nacionales, departamentales y/o distritales dispondrán que

los Unidades Educativas de Educación Especial que atienden a Estudiantes con Discapacidad Auditiva, estén en la capacidad de flexibilizar, diversificar, priorizar, dosificar y adecuar los contenidos curriculares correspondientes en función a las Modalidades Educativas asumidas, tomando en cuenta las necesidades, intereses y expectativas de los Estudiantes Sordos. En estas circunstancias, los Unidades Educativas Especiales que brindan atención educativa a Estudiantes con Discapacidad Auditiva, previa evaluación del momento o circunstancia que atraviesa, en coordinación con toda la comunidad educativa, adoptarán una o más de las Modalidades Educativas en el marco de las orientaciones y reglamentación emanadas por el Ministerio de Educación y que se detallan a continuación:

- Modalidad Educativa Presencial.
- Modalidad Educativa Semipresencial.
- Modalidad Educativa a Distancia (ya sea Sincrónica o en línea y Asincrónica o fuera de línea).
- Modalidad Educativa Itinerante

2.3.6. Permanencia y Promoción

En el marco del derecho a la educación, el Sistema Educativo Plurinacional garantiza la permanencia, transitabilidad y promoción educativa de Estudiantes con Discapacidad Auditiva, contemplados en los presentes Lineamientos y el Currículo Específico.

2.3.7. Perfil de Salida

A través del Currículo Específico, se debe lograr la identidad lingüística y cultural, el dominio de la Lengua de Señas Boliviana como primera Lengua y como segunda lengua el castellano escrito como un aspecto comunicacional indispensable. Por consiguiente, los Estudiantes con Discapacidad Auditiva que vayan concluyendo los diferentes programas educativos, están preparados con las condiciones requeridas para continuar su formación que prosigue o que determina el propio estudiante según corresponda.

2.3.8. Certificación

En el marco de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, los procesos de atención y evaluación educativa de Estudiantes con Discapacidad Auditiva serán reportados a través de las Libretas Electrónicas, Informes Técnicos o Certificados según corresponda

2.4. Discapacidad Física Motora

En la Modalidad Directa, para el ámbito de educación especial las y los estudiantes con discapacidad físico motora son atendidos desde temprana edad con programas que responden a las características y necesidades pedagógicas, psicopedagógicas, psicológicas, sociales y de salud integral, con el acceso a programas y servicios específicos, según los requerimientos, necesidades y potencialidades que presente. La atención directa a estudiantes con discapacidad física motora, se desarrolla bajo las siguientes características.

Detección

A cargo del maestro/a del estudiante en la institución educativa, en donde desarrolla un proceso de diagnóstico pedagógico y familiar de la multiplicidad de características que se presentan en discapacidad física motora. Se desarrolla en los primeros años de vida a inicios de la gestión escolar. Como estrategia, estos procesos de detección serán coordinadas con Centros de Salud, Centros de Educación Especial y con Instituciones del Sistema Educativo.

Identificación

El proceso de identificación pedagógico a cargo del maestro y equipo multidisciplinario, considerando las necesidades, potencialidades, cualidades, destrezas, interés, posibilidades de apoyos extensos o generalizados y restos de funcionalidad son sistematizados y sintetizados en el informe psicopedagógico integral, para el proceso educativo y desarrollo integral real del estudiante con discapacidad. Este proceso determina los tipos de apoyos para el desarrollo curricular en el sistema educativo y del ámbito que corresponde al estudiante. La o el estudiante identificado cuenta con un file de documentación organizada, información relevante y sucinta que orienta la trayectoria educativa a corto, mediano y largo plazo.

Atención

A cargo del maestro de aula del Centro De Educación Especial, donde se desarrolla la intervención educativa en base a los diagnósticos e informes emitidos por el equipo multidisciplinario, el cual se desarrolla en base a las modalidades establecidas, por edad, necesidades y características que presenta cada estudiante.

El siguiente esquema orienta la estructura de atención educativa:

CUADRO N° 9

COMPONENTES	ACCIONES EDUCATIVAS E INTEGRALES	CARGA HORARIA
Identificación	Valoración pedagógica	60
Atención temprana	Atención temprana individual 0-3 años	
	Atención temprana grupal 4-5 años	
Evaluación y Servicios del Equipo	Psicología	4
	Psicopedagogía	4
	Psicomotricidad	4
Multidisciplinario	Fisioterapia	4
	Otros	4

Perfil de Salida

- Mejora la coordinación de movimientos psicomotrices del estudiante, de acuerdo a escalas de desarrollo.
- Toma conciencia y mejora el cuidado del propio cuerpo, autonomía en comer, control de esfínteres, aseo, vestimenta, hábitos y rutinas de orden, relacionarse socialmente; según posibilidades remanentes del estudiante con discapacidad física motora.
- Mejora la percepción sensorial en interacción con los movimientos gruesos, finos, manipulativos, distinción de objetos y sonidos.
- Mejora las habilidades y capacidades de procesos cognitivos de atención, memoria, percepción, razonamiento, orientación, que permitirán afianzar los procesos de transición.
- Mejora el desarrollo del lenguaje y comunicación como: Intensión comunicativa, imitación, repetición, discriminación de sonidos, razonamiento verbal, lectura e interacción por medio de pictogramas, repertorio de palabras, comprensión de frases y consignas.
- Mejora la maduración socioemocional afectivo del estudiante, para afianzar nuevos escenarios de transitabilidad.

- **Informes de Conclusión**

De manera semestral, anual y al concluir el programa, las instituciones educativas y los que brindan atención, emiten informes de intervención y logros alcanzados, los cuales acompañaran la trayectoria educativa del estudiante.

2.5. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Mental - Psíquica

Las personas con Discapacidad Mental o Psíquica, debido a causas biológicas, psicodinámicas o ambientales son afectadas por alteraciones de los procesos cognitivos, lógicos, volitivos, afectivos o psicosociales que se traducen en trastornos del razonamiento, de la personalidad, del comportamiento, del juicio y comprensión de la realidad, que les dificultan adaptarse a ella y a sus particulares condiciones de vida, además de impedirles el desarrollo armónico de relaciones familiares, laborales y sociales, sin tener conciencia de la enfermedad psíquica.

Ley general de Personas con Discapacidad N° 223, Artículo 5.

Asimismo, un Trastorno Mental es un síndrome caracterizado por una alteración del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento de la persona clínicamente significativa, que refleja una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo que subyacen en su función mental.

Muchas personas con Discapacidad Mental Psíquica no tienen el carnet de discapacidad correspondiente.

2.5.1. Detección de Estudiantes con Discapacidad Mental Psíquica

En la Discapacidad Mental o Psíquica las alteraciones, procesos y trastornos incluidos se manifiestan alrededor o después de la adolescencia y juventud, a pesar que los factores predisponentes se organizan en etapas infantiles. Por ello, la atención educativa respecto de las poblaciones que componen esta discapacidad se va a desarrollar en dos contextos:

a. En el Sistema Educativo Plurinacional, en sus diferentes Subsistemas pero especialmente en los últimos años de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, en Educación Secundaria Comunitaria Productiva el objetivo general consiste en implementar de manera complementaria procesos de prevención información, sensibilización en comunidades educativas , primordialmente en el Sub Sistema de Educación Regular, puesto que es necesario promover la detección temprana de casos que estén relacionados a salud mental, para promover la apertura de espacios de consulta libre sobre las mismas, destacar la relevancia social y educativa de temas de salud mental y plantear una forma complementaria y alternativa de prevención sobre temas de alta sensibilidad y relevancia social.

b. Para personas diagnosticadas con discapacidad mental o psíquica vinculadas a Centros de Salud mental y de Educación Especial, se aplica los Lineamientos Educativos para Estudiantes con Discapacidad Mental - Psíquica esta modalidad de atención directa al estudian-

te con Discapacidad Psíquica Mental se plantea un conjunto de programas orientados a su atención integral dentro de los Centros de Salud Mental, esto respondiendo a las características, necesidades e intereses de esta población.

Como objetivo general se trata de potenciar, desarrollar las capacidades del estudiante a través del lineamiento propuesto en el marco del desarrollo personal asegurando una participación plena y activa en el Centro de Educación Especial.

Asimismo, desde las prácticas educativas vamos a:

- Prevenir deficiencias en la medida de lo posible y compensar la discapacidad, a través de medidas específicas de apoyo y programas específicos.
- Favorecer la autonomía e independencia del sujeto con o sin apoyo en las actividades de la vida diaria.
- Estimular las capacidades cognitivas.

Por eso, es importante desarrollar al máximo las capacidades físicas y psíquicas de cada estudiante a través de la aplicación de los programas que se formulan en los Lineamientos Educativos para Estudiantes con Discapacidad Mental Psíquica.

Identificación

En el caso de la esquizofrenia y las psicosis (orgánicas y psicógenas), que se presentan con deterioro cognitivo, limitaciones en el procesamiento lector y organización viso-espacial, los procesos de atención sostenida, selectiva y alternante se encuentran perturbados, así como el componente ejecutivo y dificultades en el establecimiento de interacciones sociales, inserción laboral o escolar y un perfil sintomático caracterizado por manifestaciones clínicas de obsesión/compulsión y psicoticismo, que además se presenta en personas jóvenes a adultas.

En el caso de los Trastornos mentales que ser objeto de atención clínica se destacan a continuación:

- Delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos.
- Trastornos mentales debidos a una enfermedad médica.
- Trastornos relacionados con sustancias.
- Trastornos del estado de ánimo.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos somatomorfos.

- Trastornos facticios.
- Trastornos disociativos.
- Trastornos sexuales y de la identidad sexual.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Trastornos del sueño.
- Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados.
- Trastornos Adaptativos Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica.

Estos trastornos tienen una prevalencia de presentación entre los 18 y 65 años de edad por lo que las intervenciones preventivas en Salud Mental deben desarrollar especialmente en Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en Educación Técnica, Educación Superior y Educación para Jóvenes y Adultos.

Una vez detectadas las personas con discapacidad mental o psíquica, deben ser identificadas por profesionales especializados que harán recomendaciones, también para la trayectoria educativa y el ejercicio del derecho a la educación.

Acceso y Atención Recurrente a Estudiantes con Discapacidad Mental O Psíquica

- Atención en modalidad indirecta y preventiva en salud mental.

Por las características y acción de factores predisponentes en los casos de discapacidad mental o psíquica, es conveniente intervenir en Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en Formación Técnica y Educación Universitaria, con programas de sensibilización, información y conversatorios sobre la discapacidad mental o psíquica, que sirvan para manejar información pero también para abrir espacios de consulta y orientación preventiva en modalidad indirecta.

- Atención en modalidad directa en Centro de Educación Especial.

En casos de personas con discapacidad mental o psíquica que se encuentran vinculados a Centros de Salud Mental en los que además hay Centros de Educación Especial, se sugiere seguir los programas educativos con fines personales asociados a las finalidades terapéuticas que tienen procesos y términos diversos, en modalidad directa.

La atención a esta población estudiantil difiere en su estancia dentro del centro educativo, debido a que son dados de alta en el centro hospitalario, con esta población existe la necesidad de atender a partir de los programas bajo la modalidad directa, por lo tanto su

egreso debe ser evaluado desde el Centro de Educación Especial, al cumplimiento de los programas y objetivos establecidos para el/la estudiante, con la posibilidad de su reincorporación en casos de crisis por su condición mental.

Por lo que se sugiere que el SIE se acomode a la flexibilidad del área de atención.

Permanencia y Promoción en Modalidad Directa

En el caso de la modalidad directa, la permanencia continua y prolongada de estas personas en programas educativos, tiende a ser la característica que puede ser asumida hasta la transición a la vida adulta, es decir hasta alrededor de los 25 años.

Por otro lado y según la evolución de la discapacidad mental o psíquica, es posible que algunos estudiantes logren niveles de formación técnica, sin embargo y en general, el enfoque promocional es de alta relatividad, rasgo particular a ésta subárea que debe ser tomado en cuenta para la planificación, ejecución y evaluación de procesos educativos.

Perfiles de Salida en Modalidad Directa

En el subárea de discapacidad mental o psíquica en los programas de modalidad directa las salidas son relativas y alguna certificación se alcanza cuando se concluyen procesos educativos en formación técnica.

La atención a esta población estudiantil difiere en su estancia dentro del centro educativo, debido a que son dados de alta en el centro hospitalario, con esta población existe la necesidad de atender a partir de los programas bajo la modalidad directa, por lo tanto su egreso debe ser evaluado desde el Centro de Educación Especial, al cumplimiento de los programas y objetivos establecidos para el/la estudiante, con la posibilidad de su reincorporación en casos de crisis por su condición mental.

Por lo que el S.I.E. se acomode a la flexibilidad del área de atención.

Asimismo, la atención a estudiantes con discapacidad mental o psíquica asociado a otras discapacidades (intelectual, auditiva, visual y/o físico motor) se desarrollará bajo la modalidad directa, a partir de los programas mencionados con el uso adaptaciones curriculares (Centrales, Periféricas y de Acceso).

La atención educativa con esta población será de manera constante y en base a las necesidades de los estudiantes. A partir de las acciones desarrolladas se sugiere, formar equipos de prevención y cuidado (desarrollo) de la salud mental dentro de las unidades educativas.

Con la finalidad de fortalecer los equipos de prevención y cuidado de la salud mental, se sugiere implementar redes de unidades educativas en cada distrito educativo.

2.6. Programa de Atención Educativa a Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje

Es una estrategia educativa que brinda respuestas oportunas y pertinentes a estudiantes que presentan una diversidad de formas de aprender que se traducen en necesidades educativas temporales o permanentes en una, mayoría o en todas las áreas de aprendizaje a ser detectadas en procesos educativos, mediante señales de alerta de afectación en: hablar, leer, escribir, comprender, generar ideas, razonar lógicamente, calcular, además de baja autoestima, atención dispersa, desorden en rutinas, carencia de hábitos, autocuidado y otros; debido a la influencia de factores externos como: violencia en el entorno donde vive, desequilibrio emocional, conflictos familiares, falta de motivación, incomprensión de la lengua, ausencia escolar prolongadas o repetitivas, inadaptabilidad en la escuela, métodos de enseñanza inadecuados y otros; que no están provocadas por factores intelectuales, sensoriales ni neurológicos.

El objetivo es para sensibilizar, informar, prevenir, detectar, identificar y brindar atención pertinente para superar las dificultades en el aprendizaje en estudiantes desde nivel inicial hasta primaria en coordinación de acciones integrales entre actores de instituciones educativas de Unidad Educativa Regular y Centro de Educación Especial acreditado.

La atención educativa a estudiantes con dificultades en el aprendizaje, se desarrolla en modalidad directa e indirecta en diferentes escenarios y con actores complementarios y articulados entre sí. Estos es la comunidad educativa y social, maestro/a de aula de la Unidad Educativa regular, maestro de aula del Centro de Educación Especial, profesionales del Equipo Multidisciplinario, la familia y actores de otras instituciones públicas y privadas.

Identificación

La identificación de dificultades específicas, se realiza mediante procesos pedagógicos y/o psicopedagógicos sistemáticos y científicos, que precisan y establecen las causas, orígenes y factores “neuro-bio-psico-socio-cultural-ambientales” interrelacionadas, que ocasionan el desfase o desnivel discordante entre el:

- Desarrollo integral
- Capacidades de aprendizaje
- Habilidades de desempeño
- Rezago educativo

Se tiene dos tipos de valoraciones mediante exploraciones del desarrollo de funciones integrales, aplicación de instrumentos, guías y materiales en el Centro de Educación Especial hasta el informe de identificación pedagógica y/o psicopedagógica multidisciplinaria de ser necesario.

- Valoración Pedagógica de Identificación
- Diagnóstico Psicopedagógico de Identificación Multidisciplinaria

El equipo multidisciplinario, realiza los procesos de diagnóstico con la finalidad de:

- Ofrecer diagnóstico preciso para confirmar o descartar daños neurológicos en el Sistema Nervioso Central (aclara si está o no comprometido la inteligencia, en el informe “Diagnóstico Psicopedagógico de Identificación”).
- Orientar con técnicas, estrategias y materiales a maestras/os y familia.
- Desarrollar procesos de inducción y/o demostración de los procesos de intervención a maestros y familia.

Atención Preventiva de Dificultades Específicas

Dirigida, en primera instancia, a estudiantes con dificultades específicas (atención grupal) y en segunda instancia a dificultades inespecíficas o permanentes en el aprendizaje (atención individual).

Características de Atención

- **Individual (prevención)**

En casos de señales de alerta, predecibles a un riesgo que acreciente el desfase o desnivel discordante entre el desarrollo integral, capacidad de aprendizaje, habilidades de desempeño y mayor rezago educativo; la maestra/o de aula regular, educación especial o profesionales del equipo multidisciplinario, brindan atención inmediata individualizada y orientación a la familia, según las necesidades y prioridades in situ, hasta tres reuniones concretadas en un plan de acción.

- **Grupo nivel ¹ 1. (identificación)**

Se desarrollan los procesos de identificación (valoración pedagógica de identificación o diagnóstico psicopedagógico integral) en grupos de nivel (similares características) hasta tres estudiantes; en un tiempo promedio de 75 minutos, 3 veces a la semana, hasta 7 sesiones, incluyendo el informe. El objetivo es la valoración pedagógica de identificación o diagnóstico psicopedagógico integral por el equipo multidisciplinario para la prevención, intervención y superación de las dificultades en el aprendizaje.

- **Grupo nivel 2. (autonomía funcional)**

Se desarrollan actividades de exploración, valoración y consolidación de actividades instrumentadas que fortalezcan la autonomía, desarrollo de funciones básicas motoras, cognitivas, ejecutivas y desarrollo socioemocional hasta 7 estudiantes del grupo de nivel, en

¹ Por grupos de nivel se entiende a estudiantes con similares características para la atención integral y educativa.

un tiempo promedio de 75 minutos, 3 veces a la semana, pudiendo dar respuesta al desarrollo integral, capacidades y habilidades de desempeño, hasta 3 meses.

• **Grupo nivel 3. (inducción al aprovechamiento académico)**

Se desarrollan la inducción a recuperación del rezago de desarrollo integral y educativo en: Lectura y escritura; razonamiento verbal y lógico, cálculo matemático hasta 10 estudiantes del grupo de nivel, en un tiempo promedio de 75 minutos, 3 veces a la semana, hasta 5 meses. El objetivo es la superación de la dificultad en procesos académicos y aprovechamiento escolar.

Estructura de atención

CUADRO N° 10

COMPONENTES	ATENCIONES	CONTENIDOS Y ACTIVIDADES	CARGA HORARIA
Intervención pedagógica y multidisciplinaria	Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración pedagógica de identificación por el maestro/a de dificultades en el aprendizaje. • Diagnóstico psicopedagógico de identificación multidisciplinaria. 	60 Hrs
	Atención Preventiva (Dificultades específicas)	Exploración, valoración y consolidación de: <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía en Actividades Instrumentadas • Funciones Básicas Motoras • Funciones Cognitivas • Funciones Ejecutivas • Desarrollo Socioemocional Afectiva <ul style="list-style-type: none"> - Inducción Académica - Lectura y Escritura - Razonamiento Verbal y Lógico - Cálculo Matemático 	

Acceden estudiantes con dificultades específicas en el aprendizaje en turno alterno al Subsistema de Educación Regular, de manera que no se interfiera los procesos educativos regulares.

Las áreas educativas son desarrolladas en concordancia con el Currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, promoviendo el desarrollo armónico de las dimensiones del (ser, saber, hacer y decidir) expresados en la satisfacción de necesidades, expectativas e intereses de estudiantes con Dificultades Específicas en el Aprendizaje.

Para la atención, se diseñan estrategias, materiales, procedimientos, dinámicas, juegos, actividades de psicomotricidad que genere nuevas experiencias, desconocidas o sorprendentes al estudiante que causen emoción y expectativas positivas para desarrollar las actividades de manera práctica, sensorial, kinestésica y háptica las funciones básicas, cognitivas, ejecutivas, desarrollo emocional y áreas académicas (lectura, escritura y razonamiento lógico y cálculo matemático).

Perfil de Salida

- La familia conoce los alcances y logros a los que puede llegar la o el estudiante y los apoyos curriculares.
- La o el estudiante afianza de manera apropiada los procesos educativos en transición, afianzando los procesos académicos de manera satisfactoria.
- Las y los maestros, mediante el file de trayectoria educativa, reconocen los estilos, ritmos, capacidades, habilidades, potencialidades, necesidades de aprendizaje y la necesidad de eliminación de barreras comunicativas, actitudinales; así mismo la necesidad de priorización, dosificación y adaptaciones curriculares como adecuaciones de materiales educativos.
- La comunidad asume y se organiza en acciones de sensibilización, orientación y capacitación para crear condiciones que favorezcan a la superación de las dificultades en el aprendizaje.

Informe y Estados Finales

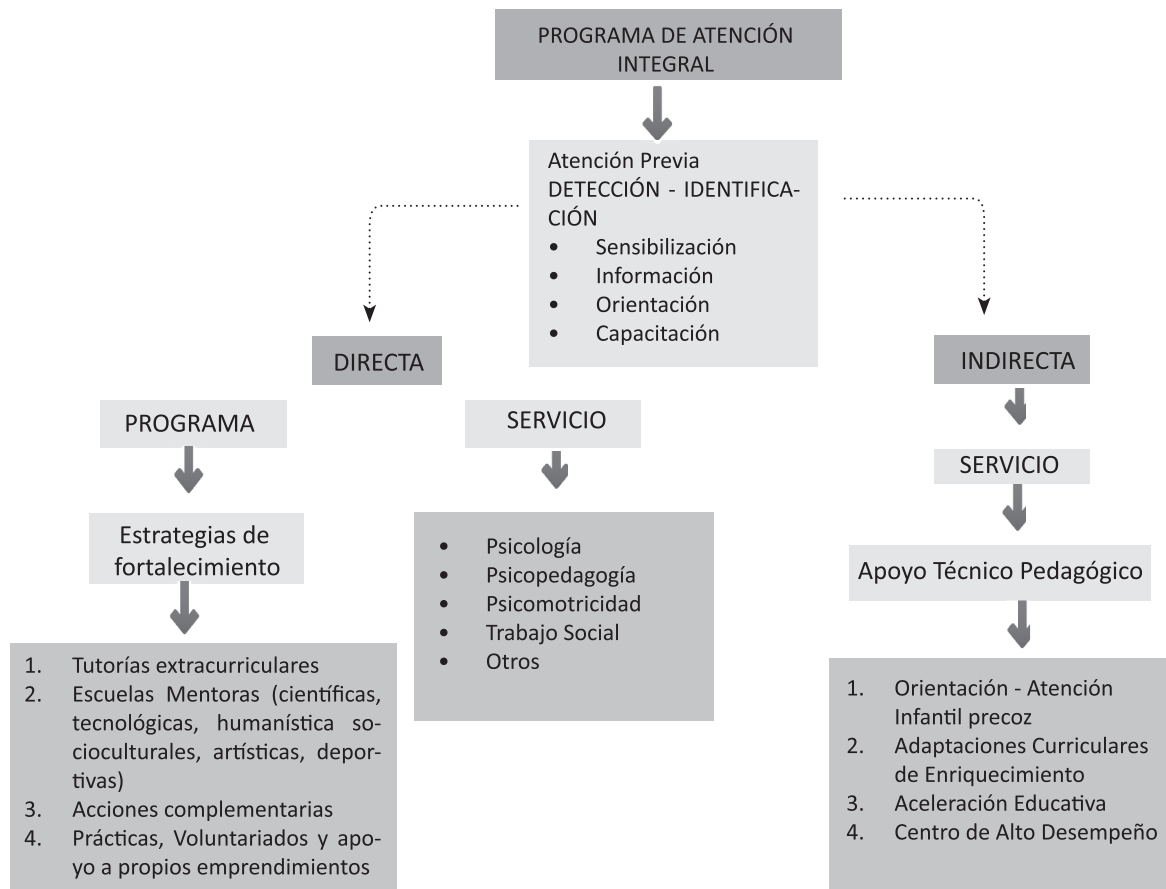
Al concluir el proceso de atención educativa establecida, de manera semestral, anual y al culminar el programa, las instituciones educativas que brindan atención, emiten informes de intervención y logros alcanzados con estados finales: no incorporado, retiro abandono, prosigue o concluido; los cuales acompañarán la trayectoria educativa del estudiante.

2.7. Programa para Estudiantes con Talento Extraordinario

Estructura de atención integral

La atención integral de estudiantes con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional, se desarrolla de acuerdo a la siguiente estructura.

CUADRO N° 11



Atención Previa

Consiste en el desarrollo de procesos de sensibilización, información, detección e identificación; dirigidas a comunidades educativas y sociedad, antes de formar parte del programa Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.



CUADRO N° 12

N°	PROCESOS	ACTIVIDADES Y CONTENIDOS MÍNIMOS	RESPONSABLES	CARGA HORARIA
1	DETECCIÓN	Actividades de sensibilización, información, orientación en aplicación de herramientas o instrumentos formales e informales y guías de detección de signos de potencialidades a los actores. (grupal)	Maestra/o de Talento Extraordinario	• 24
2	IDENTIFICACIÓN	Actividades de valoración, evaluación, relevamiento de la información, diagnóstico psicopedagógico y elaboración del informe psicopedagógico integral. (individual)	Equipo Multidisciplinario (Maestra/o, psicólogo, psicopedagogo)	24



La distribución de la carga horaria será flexible de acuerdo a la realidad de cada centro acreditado.

Inscripción de Estudiantes al Programa

Posterior al proceso de identificación y a partir del informe psicopedagógico integral, se inscribe al estudiante al programa de atención integral a estudiantes con Talento Extraordinario, según la estructura siguiente:

CUADRO N° 13

Formulario de Registro de Atención Integral – Educativa

DIRECTA												INDIRECTA									
PROGRAMA	SERVICIOS											SERVICIOS									
Estrategias de fortalecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> Psicología • <input type="checkbox"/> Psicopedagogía • <input type="checkbox"/> Psicomotricidad • <input type="checkbox"/> Trabajo Social • <input type="checkbox"/> Otro 											Apoyo técnico pedagógico 									
	GESTIÓN											GESTIÓN									
SEMESTRE	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	SEMESTRE	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
ÁREAS												ÁREAS									
Tutorías extracurriculares												Orientación - Atención Infantil precoz									
Escuelas Mentoras												Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento									
Apoyo psicológico												Aceleración Educativa									
Apoyo psicopedagógico												Centro de Alto Desempeño									
Acciones complementarias																					
Prácticas voluntariados y apoyo a propios emprendimientos																					
Otros																					

* El equipo multidisciplinario recomendará la matriculación en una o más de las siguientes áreas mediante el informe psicopedagógico integral, lo propio se plasmará en el formulario RUDEES, Sistema de información Educativa e informe de desempeño del estudiante para un mejor seguimiento y acompañamiento al estudiante

Atención Integral

CUADRO N° 14

Educación Especial

N°	ÁREAS	ACTIVIDADES Y/O CONTENIDOS	RESPONSABLES	CARGA HORARIA
1	Tutorías Extra curriculares (grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación a los actores. • Metodologías básicas de investigación y producción de cocimientos. • Qué es Producto Extraordinario y características . • Planificación y elaboración de proyectos. • Técnicas y estrategias de estudio. • Manejo de tecnologías de información y comunicación. • Edición audiovisual, ilustración y diagramación de textos. • Educación financiera y negocios. • Manejo socioemocional-afectivo y liderazgo. • Derechos de autor y patentes. • Desarrollo de la creatividad. • Orientación vocacional de potencialidades. 	Maestra/o de Talento Extraordinario	8
2	Escuelas Mentoras (grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización, Información y orientación a los actores en constitución de Escuelas Mentoras. • Coordinación y seguimiento en Concreción de Productos o Habilidades Extraordinarias en Escuelas Mentoras. • Mentor/facilitador en un área de su dominio para concreción de productos o habilidades extraordinarias en las Escuelas Mentoras. 	Maestra/o de Talento Extraordinario	8-16
	Ciencia y tecnología	Creaciones en Robótica, aplicaciones informáticas, habilidades de cálculo mental aplicada a productividad, innovaciones electrónicas, electricidad, mecánica automotriz, electromecánica, diseño y maquetación de proyectos de construcciones, transformación de alimentos, productos agropecuarios, transformación de materia prima, invención de artefactos, herramientas, materiales, insumos y otros.	Maestras/os del SEP, profesionales mentores o facilitador	8 – 16
	Humanística sociocultural	Desarrollo de habilidades de Poliglota de lenguas plurinacionales, extranjeras y mixtas; producción de obras literarias narrativos, poemas, teatros, recuperación de saberes ancestrales, interpretación de signos o indicadores naturales, proyectos de transformación para la comunidad, sociedad local, regional y otros.	Maestras/os del SEP y profesionales como mentor o facilitador en coordinación con Viceministerio de Cultura y otros.	8 - 16

	Artística	Creaciones de arte en Pintura, Escultura, Origami, Arte Originaria, Artesanías, Dibujo Técnico, Artístico, Diseño, Publicidad y otros.	Maestras/os del SEP y profesionales como mentor o facilitador en coordinación con Viceministerio de Cultura y otros.	8 - 16
	Musical	Creaciones de Obras Musicales con instrumentos de cuerda, electrónicas, viento, percusión, coro, canto, danza, composición, arreglos musicales y otros.		8 - 16
	Disciplinas Deportivas	Desarrollo de habilidades y capacidades: física, fuerza, velocidad, resistencia, aptitudes, técnicas, tácticas, records y estrategias extraordinarias en una o más disciplinas deportivas.	Maestros o profesionales como mentor o facilitador en coordinación con Viceministerio de Salud y Deportes.	8 - 16
3	Acciones Complementarias (grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación a los actores. • Procesos preparativos para encuentros, congresos, ferias, olimpiadas, concursos, eventos competitivos, viajes de intercambio, patrocinios, becas, etc. 	Maestra/o del programa	8-16
4	Prácticas y emprendimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación antes, durante y después a los actores (grupal). • Orienta gestiones y coordina objetivos con actores, para pasantías en las instituciones públicas y privadas (individual). • Orienta gestiones de apoyo y patrocinio a concreción de productos extraordinarios (individual). • Orienta gestiones y coordina objetivos con instituciones para el acceso a cursos, talleres de formación como oyente (individual). • Otros. 	Maestra/o del programa	8
5	Apoyo Psicológico (individual-grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación a los actores. • Auto conocimiento y control socio emocional efectivo. • Contención. • Autoestima. • Resiliencia. • Motivación. • Empatía. • Auto-cuidado. • Estimular procesos cognitivos. • Trabajo en equipo. • Otros. 	Psicóloga/o	4 – 8

6	Apoyo Psicopedagógico (individual-grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación a los actores. • Desarrollo de capacidades Meta cognitivas. • Inteligencia emocional . • Orientaciones para el mejor aprovechamiento académico y alto desempeño. • Desarrollo de funciones cognitivas superiores y ejecutivas. • Autoconocimiento de estilos, ritmos y métodos de aprendizaje . • Estrategias psicopedagógicas. • Elaboración de material didáctico específico para Talento Extraordinario. • Motivación, liderazgo y proyecto de vida. • Guías de trabajo. • Otros. 	Psicopedagoga/o del CEE-CIM	4 - 8
---	--	---	-----------------------------	-------

Perfil de salida

- Manejan metodologías de investigación elemental.
- Desarrollan nociones sobre producción de textos u obra intelectual (Procesos de innovación, invención y producción).
- Planifican actividades y proyectos básicos.
- Se valen de métodos, técnicas y estrategias de estudio (lectura veloz - comprensiva, métodos de cálculo, etc.)
- Asumen decisión de carrera profesional a estudiar, a partir del análisis de elementos intrínsecos y extrínsecos.
- Manejan las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta para el desarrollo y producción intelectual.
- Desarrollan y acrecientan las habilidades, capacidades, productos y talentos extraordinarios específicos en los campos Científico Tecnológico, Humanístico Sociocultural, artístico, musical y deportivo.
- Crean, inventan y/o desarrollan productos y habilidades extraordinarias.

Informe y Estados Finales

De acuerdo a proceso de atención educativa establecida, de manera semestral, anual y/o al concluir el programa, las instancias de atención en modalidad directa de la institución educativa del SEP, emiten informes de intervención y logros alcanzados con estados finales: no incorporado, retiro abandono, prosigue, concluido; los cuales acompañaran la trayectoria educativa del estudiante.

TERCERA PARTE

3. MODALIDAD INDIRECTA

Son un conjunto de programas y servicios de apoyo a los procesos educativos inclusivos que se desarrollan en espacios educativos de los subsistemas de educación regular, alternativa y superior de formación profesional del Sistema Educativo Plurinacional, para brindar una educación con calidad a personas y/o estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, pudiendo seguir currículos específicos en casos de personas con discapacidad y currículo regular, de jóvenes y adultos y superior, en casos de estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.

Estos servicios se complementan con procesos de sensibilización comunitaria, formación y capacitación continua de maestras, maestros de aula y especialistas involucrados, directoras/es, trabajo con la familia, así como la elaboración y distribución de materiales educativos de acuerdo a vocaciones productivas, intereses y necesidades de las comunidades e instituciones educativas.

Directrices

- a. Diagnóstico
- a. Detección de señales de alerta (riesgo y potencialidad)
- b. Identificación multidisciplinaria (ficha de desarrollo educativo por subáreas)
 - Atención

Matriculación Simultánea

Doble Matriculación (Inscripción Simultánea)

- a. Maestro de aula es responsable de procesos educativos inclusivos planificación DUA (pensado para todos)
- b. Acompañamiento educativo a la inclusión.
 - I. En desarrollo curricular: Capacitaciones.
 - II. Promoción de la inclusión en la comunidad (tarjetas de asistencia) Inclusión en la comunidad: Sensibilización y concienciación a comunidades educativas, familias y autoridades.
 - III. Orientar en la elaboración y sistematización de materiales.

3.1. Estudiantes con Discapacidad

3.1.1. Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Visual

En el marco de la Educación Inclusiva como parte del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo que desarrolla el Estado Plurinacional de Bolivia, se debe garantizar el acceso, permanencia y conclusión de procesos educativos De Estudiantes con Discapacidad Visual matriculados o inscritos en los Institutos, Centros y Unidades Educativas fiscales, de convenio y privados, de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior a través del establecimiento de lineamientos y orientaciones pedagógicas; de coordinación, interrelación y organización de funciones institucionales; y roles de maestros en la gestión educativa y administrativa, con el establecimiento de acciones bajo el Diseño Plural para el Aprendizaje (diversas estrategias educativas) en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional, con la implementación de:

- Diseño Plural para los Aprendizaje: conjunto de orientaciones para el desarrollo del currículo que permite generar condiciones educativas en el marco de los principios de la Educación Inclusiva, y que alcanza a todos los estudiantes en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño Plural para los aprendizajes” no excluirá las ayudas técnicas específicas para Estudiantes con Discapacidad Visual cuando se necesiten, por ello el desarrollo de procesos de aprendizaje será planteada desde la diversidad y no desde la homogeneidad.
- Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en las estrategias metodológicas o en el desarrollo de procesos educativos, que no impongan una carga educativa desproporcionada o indebida, cuando se lo implementen para garantizar la equiparación de condiciones para los estudiantes con Discapacidad Visual.
- Adaptaciones Curriculares: estrategias y recursos educativos específicos de apoyo a la inclusión educativa que posibilitan el acceso en el diseño y planificación curricular para la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, que requieran Apoyos Educativos Específicos, de acuerdo a la situación, por ello el desarrollo de procesos de aprendizajes será planteada desde la diversidad y no desde la homogeneidad.
- Sensibilización: procesos de acercamiento, concienciación, empatía o aceptación a la diversidad, dirigidas a Maestras, Maestros, padres y madres de familia o Tutores y comunidad educativa en general.

Para la aplicación de esta Modalidad de Atención, es imprescindible contar con la participación de Maestros de Apoyo, quienes son responsables de realizar capacitación, apoyo educativo, acompañamiento y seguimiento en los procesos de inclusión educativa de estudiantes con Discapacidad Visual en los niveles y años de escolaridad del Sistema Educativo Plurinacional según corresponda.

A través del Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Visual – Modalidad Indirecta, se debe alcanzar cobertura a nivel nacional, que comprende lugares de difícil acceso, zonas fronterizas y de riveras y los diferentes contextos donde se los requiera.

Con el fin de desarrollar un apoyo educativo pertinente en la Modalidad Indirecta, se implementará el Plan de Apoyo Técnico Pedagógico, que es el Instrumento de Planificación que contempla un conjunto de acciones operativas planeadas sistemáticamente en coordinación con los maestros de aula que realiza el maestro de apoyo para garantizar procesos educativos pertinentes y en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones de Estudiantes con Discapacidad Visual matriculados en Educación Regular, superior y alternativa. Para recibir el Apoyo Educativo correspondiente, se matricularán las y los estudiantes con discapacidad visual que estén inscritos en Educación Regular, Educación Alternativa y Educación Superior; previa presentación de la fotocopia del RUDE, RUDEAL, o matrícula de la institución educativa correspondiente.

Se debe considerar el apoyo hasta un máximo de 5 estudiantes por un maestro de apoyo, en el nivel inicial y hasta por lo menos el tercer grado de primaria; en los grados superiores y el nivel secundario hasta un máximo de 8 estudiantes por un maestro de apoyo.

Esta Modalidad de Atención, se complementa con procesos de sensibilización comunitaria, formación y capacitación continua de maestras y maestros de aula, Directoras y Directores, profesionales inherentes a la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, trabajo con la familia, así como la elaboración y distribución de materiales educativos de acuerdo a las necesidades y potencialidades del estudiante.

Servicios

- Bibliotecas con textos en Sistema Braille, Digitales, Macrotipo y Audio.
- Centros Informáticos accesibles y de producción de materiales educativos.
- Salas de computación para la capacitación informática y de acceso a la información.

Roles y funciones

Los directores de Centros de Educación Especial y de Centros y Unidades Educativas, permanentemente interactuarán desarrollando procesos de coordinación y definición de acciones pedagógicas y administrativas que garanticen una atención educativa de calidad en favor de los Estudiantes con Discapacidad Visual. en esta perspectiva las Maestras y Maestros involucrados además de sus funciones específicas cumplirán las siguientes responsabilidades:

- Maestros de Apoyo área Discapacidad Visual

Los maestros de apoyo educativo de estudiantes con discapacidad visual, son profesionales expertos que capacitan y promueven la im-

plementación de: adaptaciones de materiales educativos en alto y bajo relieve, transcripción del formato de escritura en tinta o visual a la escritura y lectura en sistema Braille, en adaptaciones curriculares y manejo de estrategias metodológicas, en detección de signos de riesgo visuales, en aplicación de metodologías y evaluaciones accesibles, y otros elementos técnico pedagógicos que se consideran importantes para brindar respuestas de apoyo educativos a las necesidades, expectativas e intereses de los estudiantes con discapacidad visual, que además tiene conocimientos de tiflotecnología.

- **Maestros de aula:**

Los procesos educativos que desarrollan los maestros de aula, incorporarán obligatoriamente: el Diseño Plural para los Aprendizajes, las adaptaciones curriculares necesarias según corresponda, adecuación de materiales educativos o los ajustes razonables correspondientes y pertinentes a los Estudiantes con Discapacidad Visual.

3.1.2. Apoyo Educativo Técnico Pedagógico a Estudiantes con Discapacidad Intelectual

Las niñas y niños que a partir de la evaluación integral realizada por un Equipo Multidisciplinario y por recomendación del mismo pueden iniciar su trayectoria educativa en el marco del currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y que en general tendrán un grado leve de discapacidad intelectual y en algunos casos de leve a moderado, tienen la posibilidad de la matriculación simultánea para desarrollar el currículo de educación regular en una Unidad Educativa Regular con apoyo Técnico Pedagógico de maestras o maestros de un Centro de Educación Especial, así como para recibir algún servicio que la o el estudiante requiera.

En estos casos, es posible desarrollar el diseño plural para los aprendizajes con adaptaciones curriculares periféricas que no modifiquen los objetivos holísticos ni los contenidos, pudiendo adecuar la organización educativa, los procedimientos y la organización metodológica, así como los materiales y recursos educativos.

El estudiante con discapacidad intelectual que desarrolla procesos educativos en el currículo de educación regular asiste de forma normal a la Unidad Educativa en turno que corresponde. Si la o el estudiante se encuentra con matriculación simultánea, además a través de un Centro de Educación Especial, su maestra de Educación Regular puede ser apoyada por la maestra o maestro de Educación Especial en el manejo de recursos educativos y metodologías adecuadas. Asimismo, podrá recurrir en turno alterno, a algún servicio de especialidad que se tiene en el Centro de Educación Especial.

El Apoyo Técnico Pedagógico de Maestra de Educación Especial a la Maestra de Educación Regular se desarrollará en varias dimensiones: En la sensibilización se deben tomar en cuenta a todos los actores de la comunidad educativa, puesto que tanto los procesos educativos

como las interacciones que ya no tienen el control de maestras maestros o administrativos de la Unidad Educativa, se realizan especialmente entre estudiantes, siendo ésta y la de sus padres de familia la población más importante.

Asimismo, el apoyo por medio de servicios puede ser un requerimiento en diferentes casos, por lo que es posible planificar, desarrollar y evaluar, cómo coadyuvar con el desarrollo de procesos educativos y el alcance de objetivos educativos por parte de nuestros estudiantes con discapacidad intelectual que siguen el currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional.

En casos de estudiantes con discapacidad intelectual, es necesario realizar evaluaciones integrales periódicamente, pero especialmente en momentos de tránsito curricular y promocional, al salir de atención temprana, en el transcurso y a la salida de educación primaria comunitaria vocacional y para no desviar la trayectoria educativa pertinente.

3.1.3. Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Auditiva

Esta Modalidad, está dirigido a estudiantes que se incluyen en el Subsistema de Educación Regular o ámbito de Educación Alternativa, y se desarrollan en horario alterno al que asisten a la Institución Educativa Inclusiva por el maestro de apoyo técnico pedagógico.

La inclusión educativa de estudiantes con discapacidad auditiva, desarrolla el currículo del año, nivel o ámbito donde se encuentra incluido, aplicando el Diseño Plural para los Aprendizajes, que significa organizar y planificar los procesos educativos tomando en cuenta la diversidad y pluralidad de los estudiantes y eliminar o minimizar las barreras de accesibilidad.

Las Comunidades Educativas Inclusivas, se caracteriza por la atención a la diversidad con pertinencia en igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones. Están involucrados el plantel administrativo, personal de servicio y docente, estudiantes, padres de familia y sectores como salud, justicia y todos aquellos que buscan la inclusión plena, apropiando la Lengua de Señas Boliviana como identidad cultural y lingüística de la comunidad educativa.

- Con relación a la evaluación, se debe tomar en cuenta estrategias pertinentes y flexibilidad en los tiempos de evaluación de acuerdo a la complejidad de los contenidos en las diferentes áreas.
- Además, se debe considerar el tiempo en el desarrollo de los procesos educativos respetando los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes Sordos.
- También, se debe Desarrollar los contenidos del año y nivel correspondiente en el marco del Diseño Plural de los Aprendizajes y ajustes razonables en coordinación entre el maestro de aula y maestro de apoyo técnico pedagógico.
- La Comunidad Educativa Inclusiva debe promover jornadas o espacios pedagógicos para para brindar orientaciones metodológicas pertinentes que debe ser trabajado en coordinación entre el maestro de aula y maestro de apoyo técnico pedagógico.

Consideraciones en los procesos educativos inclusivos

- Utilización de la LSB en todos los actos cívicos y extracurriculares.
- Metodología de enseñanza basada en esquemas, gráficos y recursos virtuales.
- Organización de la información de la pizarra en forma clara, extensa y la utilización de colores.
- La utilización de la dramatización para la explicación de temáticas abstractas y complejas.
- El subrayado de palabras clave para facilitar la comprensión lectora y resolución de problemas.
- La utilización de imagen en forma secuencial para la explicación de textos extensos.
- Relato de experiencias vivenciales, para contextualizar conceptos relacionados a la temática impartida.
- Uso de grafosíntesis para la identificación de la idea principal de obras literarias.
- Para la elaboración del PSP en la Comunidad Educativa Inclusiva deben participar activamente los maestros de apoyo técnico pedagógico para promover acciones inclusivas.
- Organizar grupos de estudiantes Sordos con sus pares oyentes para promover la participación y comunicación.
- La utilización de la lectura labial para el reconocimiento de palabras del estudiante hipoacúsicos, para ello el maestro inclusivo debe estar en frente de manera que acceda a la información.
- Para la elección de lecturas de obras literarias de preferencias elegir aquellas que tengan videos, documentales o películas que apoyen a la comprensión.

Perfil del Estudiante con Discapacidad Auditiva

Debe cumplir con el perfil establecido en el Programa de Estudios del año y nivel de escolaridad donde se encuentre matriculado.

Roles y funciones

Director/a del Centro de Educación Especial:

- Organizar, planificar y gestionar la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva.
- Seguimiento y acompañamiento a los maestros de apoyo técnico pedagógico de los procesos inclusivos en la Unidad Educativa Regular o Centro de Educación Alternativa.
- Coordinación permanente con el gestor educativo de la Institución Educativa Inclusiva.

- Gestiones con diferentes instituciones públicas y privadas para capacitaciones, actualizaciones de la comunidad educativa sobre procesos educativos inclusivos y adquisición de materiales, recursos o herramientas tecnológicas que permitan la accesibilidad.

Director/a de la Institución Educativa Inclusiva:

- Promover procesos de sensibilización, concientización e información permanente sobre la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad auditiva a la comunidad educativa inclusiva.
- Seguimiento y acompañamiento a los maestros y maestras inclusivos de los procesos educativos en la Unidad Educativa Regular o Centro de Educación Alternativa.
- Coordinación permanente con el gestor educativo de la Unidad Educativa Especial.
- Gestiones con diferentes instituciones públicas y privadas para capacitaciones, actualizaciones de la comunidad educativa sobre procesos educativos inclusivos y adquisición de materiales, recursos o herramientas tecnológicas que permitan la accesibilidad.

Función y/o rol del Maestro Técnico Pedagógico de LSB:

- Principalmente cumple con la función de transmitir el mensaje de una lengua a otra, en este caso de la lengua oral a la lengua de señas boliviana o viceversa.
- Transmite la información de forma clara, fiel y confiable. Evitar la traducción literal (utilizar la comunicación total y otro), así como la incoherencia en el mensaje o sobreproducción.
- Explica palabras nuevas y abstractas mediante la ejemplificación y la contextualización con situaciones reales en Lengua De Señas Boliviana.
- Usa, maneja y domina la Lengua de Señas Boliviana y experiencia en interpretación.
- Coordina con el maestro inclusivo en cuanto a las orientaciones metodológicas, materiales, recursos y herramientas para su aplicación en los procesos educativos oportunos y pertinentes.
- Promueve la independencia y responsabilidad en las tareas asignada por la Comunidad Educativa Inclusiva, sin caer en el error de hacer las tareas de los estudiantes.
- Actualización permanente de la LSB.
- Se rige al reglamento de faltas y sanciones del magisterio y normas vigentes que regulan la función docente.



Maestro de aula:

- Planifica desde el enfoque de Diseño Plural de los Aprendizajes, tomando en cuenta la diversidad de los estudiantes atendidos.
- Coordina con el maestro de apoyo técnico pedagógico en cuanto a las orientaciones metodológicas, materiales, recursos y herramientas para su aplicación en los procesos educativos oportunos y pertinentes.
- Promueve espacios de interacción, comunicación y participación de los estudiantes con y sin discapacidad en igualdad y equidad.
- Evalúa de manera pertinente tomando en cuenta las características, estilos y ritmos de aprendizaje del estudiante.
- Proporciona el tiempo pertinente al estudiante con discapacidad auditiva para que desarrolle sus actividades asignadas.
- Se actualiza permanentemente.

3.1.4. Discapacidad Física Motora

Es un conjunto de servicios de asesoría y apoyo a procesos educativos que reciben los estudiantes con discapacidad física motora en la institución Educativa del Sistema Educativo Plurinacional.

Estructura de atención**CUADRO N° 15**

COMPONENTES	ACCIONES EDUCATIVAS E INTEGRALES	CARGA HORARIA
SERVICIOS: Asesoría / Apoyo Técnico Pedagógico	Difusión de la información para detección	48
	Inclusión en el ámbito de educación regular	
	Inclusión en el ámbito de educación alternativa	
	Inclusión en el ámbito de educación superior	

Características de atención

De acuerdo a la población de estudiantes, cada Centro de Educación Especial asignará carga horaria para procesos de transición e inclusión educativa, de acuerdo a las siguientes características:

- Reciben este apoyo los estudiantes que presenten discapacidad física motora matriculados en Educación Regular, Alternativa o Educación Superior en base al grado y nivel que corresponde, según currículo de cada subsistema.

- El requisito para optar el servicio de asesoría o apoyo educativo, es tener la matriculación simultánea o doble inscripción en las instituciones del Sistema Educativo Plurinacional
- El apoyo educativo o asesoría, se implementa según evaluaciones diagnósticas pedagógicas e Informe Psicopedagógico Integral.
- El maestro de discapacidad física motora brinda apoyos, asesorías e intervenciones de atención educativa en turno alterno.
- Al concluir el semestre se remite un informe según estructura establecido y proporcionado.

Ámbitos y Niveles de inclusión educativa

Las y los estudiantes con discapacidad física motora, en el marco del derecho a la educación, desarrollan sus procesos educativos de transición e inclusión en los niveles y grados correspondientes de:

- Educación Inicial en Familia Comunitaria
- Educación Primaria Comunitaria Vocacional
- Educación Secundaria Comunitaria Productiva
- Educación Primaria de Adultos
- Educación Secundaria de Adultos
- Educación Técnica de Adultos
- Educación Superior de Formación Profesional
- Otros Cursos de Formación.

Funciones del maestro/a de Educación Especial (inclusión)

- Coordinar con la maestra/o de aula regular del estudiante con discapacidad física motora
- Coordinación con la maestra de atención temprana y documentar la transición hacia la inclusión.
- Realizar la evaluación pedagógica de los niños/as para la transición e inclusión.
- Planificar de forma semestral las sesiones de atención según el programa y objetivos anuales.
- Realizar la sensibilización, Orientación y Capacitación de la Comunidad Educativa en la que se realizará la inclusión.
- Brindar el apoyo pedagógico a los estudiantes, incluidos
- Apoyo en el uso de SAACs de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.



- Monitoreo y seguimiento de los estudiantes incluidos.
- Capacitar y orientar sobre los diferentes tipos de adaptaciones, elaboración de materiales y elementos de accesos a procesos educativos.
- Elaborar materiales en coordinación con los actores educativos según necesidad de estudiante.
- Apoyar y acompañar los procesos educativos planificados.

Perfil de Salida

- La familia conoce los alcances y logros a los que puede llegar la o el niño con discapacidad física motora y modificaciones del mobiliario de forma ergonómica.
- La o el estudiante afianza de manera apropiada los procesos educativos de transición inclusiva.
- Las y los maestros, mediante el file de trayectoria educativa, reconocen la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas, comunicativas, tecnológicas y actitudinales; y desarrollan adaptaciones de acceso e interacción con el currículo y adecuaciones de materiales educativos.

Informe de Estado Final

De manera semestral y anual las instituciones que brindan atención educativa de transición e inclusión, emiten informes conjuntos de intervenciones y logros alcanzados.

3.2. Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje

La modalidad de atención indirecta, en primera instancia, está dirigida a estudiantes con dificultades generales y en segunda instancia a estudiantes con dificultades específicas, que son detectados y atendidos de manera oportuna, pertinente en el escenario de la Unidad Educativa regular de acuerdo a la estructura siguiente:

3.2.1. Estructura de atención

CUADRO N° 16

COMPONENTES	ACCIONES	CONTENIDOS Y ACTIVIDADES	CARGA HORARIA
Asesoría y Apoyo Técnico Pedagógico	Sensibilización Comunitaria	Concienciación, información, orientación, capacitación, acuerdos, organización y rol de responsabilidades in situ.	48 hrs
	Detección	Comprende la elaboración de instrumentos para exploración de aprendizajes, aplicación de formularios de detección, guías de detección de señales de alerta, informes de diagnóstico pedagógico y derivación en casos que corresponda.	
	Atención Preventiva (Dificultades generales)	Capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Diálogos, entrevistas, catarsis emocional. • Factores extrínsecos de la diversidad. • Autonomía, autoestima, resiliencia. • Formas de orden, organización, rutinas, hábitos, disciplina. • Funciones básicas e inducción a nivelación académica. 	
	Trayectoria Educativa	Documentación de la trayectoria educativa organizada para atención educativa con pertinencia y calidad en la transición coordinada entre la Familia–Tutor, Maestros/as, Directores, Comisión Técnica Pedagógica de U.E. y C.E.E., además de profesionales del equipo multidisciplinario.	
Asesoría y Apoyo Técnico Pedagógico	Transición acompañamiento (Dificultades específicas)	Acompañamiento en diseño de estrategias, métodos, actividades, materiales educativos y adaptaciones curriculares in situ para afianzar, inducir y consolidar la: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura y Escritura • Razonamiento Verbal y Lógico • Cálculo Matemático 	

3.2.2. Sensibilización Comunitaria

Conjunto de acciones de concienciación, información, orientación, capacitación, acuerdos organizados y roles de responsabilidades de trabajo conjunto con los actores de la comunidad educativa y otros; con el propósito de prevenir y coadyuvar a la superación de las dificultades en el aprendizaje. Está dirigido a comunidades educativas, maestras/os de nivel inicial, primaria y secundaria. Se realizarán a inicios de la gestión educativa, mediante operativos de sensibilización comunitaria y detección para la atención pertinente con calidad. Estos procesos serán impulsados y coordinados desde las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales de Educación, Unidades Educativas, Centros de Educación Especial y Equipos Multidisciplinarios.

Las y los maestros del programa dificultades en el aprendizaje y profesionales del equipo multidisciplinario del CEE, previa coordinación con instituciones educativas demandantes, desarrollarán procesos de sensibilización comunitaria interdistrital en las primeras dos semanas al inicio de la gestión educativa, empleando la carga horaria completa para ese propósito y en ese tiempo.

3.2.3. Detección

Es el proceso de detección de estudiantes con dificultades generales y específicas en el aprendizaje, indistintamente, son detectados por el maestro/a de aula regular desde nivel inicial hasta primaria; a partir de instrumentos, formularios, guías y registro de señales de alerta de dificultad en alguno o mayoría de: hablar, leer, escribir, comprender, expresar, atender, percibir, recordar, generar ideas, razonar lógicamente, calcular cantidades, además de problemas de autoestima, atención dispersa, desorden en rutinas, carencia de hábitos, autocuidado, autorregulación de la conducta y otros.

En ese entendido, en el marco del operativo sensibilización comunitaria y detección para la atención pertinente con calidad, las y los maestros del programa dificultades en el aprendizaje y profesionales del equipo multidisciplinario, previa coordinación con instituciones educativas demandantes, capacitan y orientan los procesos de detección a maestros/as de aula regular en las primeras dos semanas de desarrollo del diagnóstico pedagógico.

3.2.4. Señales de Alerta

Las señales de alerta, de forma negativa, es concebida como signos de riesgo o señales de peligro en el desarrollo integral de las dimensiones, capacidades para el aprendizaje, habilidades de desempeño y en el rezago escolar (lectura, escritura, razonamiento verbal – lógico, cálculo matemático). Estos pueden ser a falta de maduración, estimulación, desarrollo de áreas y no consolidación de algunas funciones básicas, cognitivas, ejecutivas y desarrollo socioemocional.

Las señales de alerta, se manifiestan en el rezago de capacidades, habilidades con más frecuentes en:

- Área comunicación y lenguaje
- Área de motricidad
- Área razonamiento verbal y lógico matemático
- Área cognitiva
 - Memoria
 - Atención
 - Comprensión
- Área social
- Otros factores

3.2.5. Diagnóstico Pedagógico y Derivación

Para este propósito, los maestros/as generan e implementan diagnósticos pedagógicos que develen señales de alerta; además es importante recabar la información de los padres - tutores para poder completar y conocer otros antecedentes de desarrollo, salud, situación familiar, contexto donde vive, que puedan incidir en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el análisis y valoración de cada uno de estos insumos, la o el maestro de aula, elabora el informe de diagnóstico pedagógico, que en las conclusiones señala si la o el estudiante reúne las caracterizadas, por las señales de alerta, para ser considerada dificultades generales o específicas en el aprendizaje.

En el caso de tener suficientes elementos en relación a dificultades específicas, mediante la comisión técnica pedagógica y director de la U.E., remiten al Centro de Educación Especial acreditado con Programa de Dificultades en el Aprendizaje más próximo, adjunto copia del informe de diagnóstico pedagógico.

3.2.6. Atención Preventiva

En caso de estudiantes con dificultades generales, la muestra/o de aula regular desarrolla procesos de exploración, valoración y atención preventiva, considerando que la dificultad es temporal a ser superado con la maduración del desarrollo integral, el cual requiere la mejora de condiciones en el contexto inmediato del estudiante. Para este propósito, en un primer momento, exploran mediante diálogos, entrevistas o catarsis, el desarrollo socioemocional para luego valorar los factores extrínsecos.

En un segundo momento, con la orientación del maestro/o de dificultades en el aprendizaje, desarrolla procesos fortalecimiento en:

- Autonomía, autoestima, resiliencia
- Orden, organización, rutinas – hábitos, disciplina.
- Funciones básicas
- Estrategias de priorización y dosificación en los planes curriculares
- Elaboración de repertorio de materiales
- Adaptación a elementos centrales, parciales y periféricos del PDC

3.2.7. Trayectoria Educativa

Es la organización de la documentación de la trayectoria educativa que acompaña al estudiante con dificultades específicas y es un referente para la atención educativa pertinente con calidad en procesos de transición en diferentes escenarios e instituciones educativas. El propósito es garantizar la transición coordinada entre la Familia o Tutor, Maestros/as, Directores, Comisión Técnica Pedagógica de U.E. y C.E.E., además de profesionales del equipo multidisciplinario.

Los actores principales (maestro/a de aula regular, maestra de dificultades en el aprendizaje, familia o tutor y estudiante), de manera concertada diseñan estrategias y proyectan procesos de acompañamiento, elaboración de materiales educativos, priorización, dosificación y adaptaciones curriculares; plasmados en un plan de acciones y actividades de transición, con objetivos, tareas, responsables y resultados esperados en el tiempo establecido para su implementación.

3.2.8. Transición y Acompañamiento

Es la coordinación de acciones, horarios, cronogramas por los actores para procesos de transitabilidad (modalidad indirecta) en Unidad Educativa regular y Centro de Educación Especial en turno alterno.

Este proceso de transición en modalidad indirecta, se da a partir de los roles asignados a los actores principales, con los cual, se implementa el plan de acciones y actividades de transición de la trayectoria educativa, con procesos de acompañamiento (asesoría e inducción) en el diseño de estrategias, métodos, actividades, materiales educativos y adaptaciones curriculares in situ, para aprestar, afianzar, fortalecer, reeducar o consolidar los procesos de:

- Lectura y Escritura
- Razonamiento Verbal y Lógico
- Cálculo Matemático

3.2.9. Perfil de Salida

Mejora en coordinación de movimientos psicomotrices del estudiante, de acuerdo a escalas de desarrollo.

- Toma de conciencia y mejora del cuidado del cuerpo, autonomía en actividades instrumentadas útiles para la vida
- Desarrollo de hábitos y rutinas de mejor organización en manejo de actividades y cosas.
- Mejoras en la percepción, atención y memoria en interacción de movimientos psicomotrices gruesos, finos, manipulativos, distinción de objetos, sonidos, iconos y símbolos.
- Mejora en las habilidades y capacidades cognitivas de atención, memoria, percepción, pensamiento, orientación, que permitirán afianzar los procesos académicos.
- Mejora en el desarrollo del lenguaje y comunicación como: Intención comunicativa, imitación, repetición, discriminación de sonidos, razonamiento verbal, lectura de pictogramas, repertorio de palabras, comprensión de lectura de frases, consignas; escribe dictados de frases y oraciones, realiza copia de texto, mejora la expresión verbal, gestual, aumenta lectura veloz y comprensiva, mejora la caligrafía en la escritura, etc.
- Razona de forma inductiva, deductiva, analógica, sintéticamente; crea secuencias, estructuras, uso de figuras geométricas,
- Desarrolla cálculos de operaciones aritméticas básicas mediante estrategias
- Mejora la maduración socioemocional afectivo del estudiante, para afianzar nuevos escenarios de transitabilidad.

3.3. Informe del Estado Final

Al finalizar la implementación del plan de acciones y actividades de transición, ambas instancias (maestra/o de aula de educación regular y de dificultades en el aprendizaje de Educación Especial) presentan un informe conjunto de actividades coordinados, implementados y resultados alcanzados, de manera semestral, anual y al conclusión; emitiendo un informe final con estados finales: Prosigue, concluido, retiro abandono, no incorporado.



3.4. Estudiantes con Talento Extraordinario

Apoyo Técnico Pedagógico

Para la atención indirecta es necesario considerar involucrar a la familia, el contexto educativo, en ese sentido la participación del centro de educación especial o los CIMs en el desarrollo de actividades de concientización, capacitación.

En la modalidad indirecta las siguientes actividades y/o servicios se desarrollarán en la atención en el área de talento extraordinario.

CUADRO N° 17

Educación Especial

ACTIVIDADES	CARACTERÍSTICAS
Sensibilización a la comunidad educativa	Acciones educativas de información y sensibilización con el propósito promover el reconocimiento de las potencialidades y capacidades de las personas con Talento Extraordinario.
Evaluación Integral	Identificación de particularidades, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, conocimientos, autoestima, potencialidades de las y los estudiantes con Talento Extraordinario. Configurar el entorno y las posibles fortalezas para el apoyo al desarrollo de las potencialidades.
Formación de maestras/os	Desarrollo de actividades de actualización en el manejo de estrategias metodológicas, sustentos teóricos y prácticos para la atención educativa a estudiantes con Talentos Extraordinarios.
Trabajo con la Familia	Promoviendo el acceso y manejo de información para el apoyo a su hijo o hija a nivel educativo y social, en el equilibrio de relaciones afectivas con sus pares, hermanos, y adultos, en el marco del respeto y reconocimiento de sus capacidades.
Atención educativa pertinente	Respondiendo a las necesidades y potencialidades identificadas en la evaluación integral, se plantean un conjunto de actividades y programas: enriquecimiento curricular, aceleración, o acceso a programas en instituciones cooperantes.

N°	INSTANCIA	ACTIVIDADES Y CONTENIDOS MÍNIMOS	RESPONSABLES	CARGA HORARIA
1	Orientación - atención en el desarrollo infantil precoz (Individual-grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación a los actores • Orientación sobre el desarrollo evolutivo • Signos de potencialidad anticipadas o avanzadas. • Atención precoz • Necesidades de padres y niña o niño. • Ambientes, materiales y medios que favorecen la estimulación temprana. • Otros 	Equipo Multidisciplinario (Maestra/o, psicólogo, psicopedagogo)	4
2	Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento (grupal).	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación antes, durante y después a los actores. • Capacitación sobre planificación y seguimiento • Exploratoria • Colaborativa-pares • Profundización - nivel avanzado. • Llevar a la práctica • Producto extraordinario o transformación • Otros 	Maestra/o del programa	4
3	Aceleración Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y orientación antes, durante a los actores (grupal). • Monitoreo y seguimiento de procesos de aceleración educativa mediante instrumentos (individual). • Otros 	Maestra/o del programa	4

Semestralmente, cada estudiante, presentará 1 a 2 productos de creación, innovación científica y tecnológica, que serán seleccionados para el “ENCUENTRO DE ESTUDIANTES CON TALENTO EXTRAORDINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”. Que serán desarrolladas por el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación en el marco de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana OCEPB.

CUADRO N° 19

N°	INSTANCIA	ACTIVIDADES Y CONTENIDOS MÍNIMOS	RESPONSABLES	CARGA HORARIA
1	Centros de Talento Extraordinario de Alto Desempeño (grupal).	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilización, Información y orientación a los actores en constitución de Centros de Alto Desempeño.• Coordinación y seguimiento en Concreción de Productos o Habilidades Extraordinarias en Centros de Alto Desempeño.	Maestra/o del programa	4 - 8

* La distribución de la carga horaria será flexible de acuerdo a la realidad de cada centro acreditado.

CUARTA PARTE

4. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS PARA LA CONCRECIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en valores como la inclusión, en los procesos educativos; por lo tanto, todas las políticas y normas educativas, deben garantizar su aplicación a través de la accesibilidad, permanencia y promoción de todas y todos los estudiantes, según sus capacidades y potencialidades en el Sistema Educativo Plurinacional.

La inclusión es considerada un instrumento de la descolonización, porque permite nuevas formas de relación social basada en valores socio-comunitarios. El desarrollo e implementación de las mismas, coadyuva a la construcción de una sociedad inclusiva en la que se respeta y reconoce a las personas como “seres comunitarios”, que se desenvuelven en medio de acciones sociopolíticas, productivas, creativas, recíprocas y complementarias.

Para la implementación, desarrollo y evaluación de los procesos inclusivos en el Sistema Educativo Plurinacional, se establecen los siguientes componentes:

4.1. Desarrollo de Políticas Inclusivas

Son determinaciones que garantizan la presencia del enfoque de educación inclusiva en los procesos educativos; este es uno de los principales pilares del desarrollo de las instituciones educativas, que permiten un conjunto de acciones educativas para la eliminación de toda forma de discriminación y exclusión.

Desde este punto de vista, las instituciones educativas fundamentan sus acciones pedagógicas en la atención a la diversidad, que deben ser desarrolladas en el marco de:

Pluralismo democrático:

El Estado Plurinacional y por lo tanto la Educación Inclusiva se funda en la pluralidad y pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro el proceso integrador del país.

Derecho a recibir educación sin discriminación: En todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.

Reconocimiento pleno de la Educación Especial, en armonía y coordinación con todo el Sistema Educativo Plurinacional.

Igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones (y apoyos educativos para todas/os).

- Sistemas educativos abiertos, flexibles e inclusivos.
- Desarrollo de procesos educativos mediante sistemas, lenguajes y códigos alternativos de comunicación oral y escrita.
- Diseño de programas para la formación de docentes, en el marco de la diversidad, en los programas iniciales y de formación continua.
- Garantizar el acceso y permanencia de todas y todos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la atención integral a estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.

4.2. Desarrollo de Prácticas Inclusivas

Las prácticas inclusivas son procedimientos, experiencias, proyectos y otros, que permiten consolidar y fortalecer los valores socio-comunitarios en convivencia con todos los actores educativos, creando un clima motivador, desde la planificación educativa, elaboración y desarrollo de contenidos, metodologías y evaluación, que deben asegurar el cambio paulatino de la organización institucional, tomando en cuenta conocimientos y experiencias adquiridas.

Para el desarrollo de las prácticas inclusivas, en todos los ambientes educativos se tiene que reconocer y asumir que:

La inclusión depende en gran medida de las actitudes y creencias de maestras y maestros con relación a la diversidad de estudiantes constituidos por Personas con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario; si consideran a la diversidad como fuente de riqueza para la construcción de conocimientos y saberes, aplicando los valores de reciprocidad, igualdad, cooperación, equidad y dignidad, promoviendo la cooperación en vez de la competitividad, incentivando la participación en lugar del individualismo, de manera que se elimina toda forma de exclusión y discriminación.

Los procesos educativos requieren de maestras y maestros con conocimientos, estrategias pedagógicas y metodológicas actualizadas, para dar respuestas de forma eficaz y pertinente a la diversidad de los estudiantes, pero con relevancia a personas con discapacidad, estudiantes con dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.

Desarrollo de actitudes preventivas más que correctivas, frente a las dificultades en el aprendizaje, eliminando toda forma de discriminación en los ambientes educativos y comunidad.

Trabajo en equipo multidisciplinario y comunitario con maestras/os, estudiantes, padres y madres de familias y comunidad, para eliminar barreras que dificultan el acceso y desarrollo de procesos educativos.

Promoción y aplicación de estrategias, que permitan un trabajo cooperativo en los procesos educativos, realizando agrupaciones de aprendizaje y convivencia comunitaria. Esto permite la participación de toda/os los estudiantes en la resolución compartida de problemas, considerando las condiciones personales, grupales y ambientales, en todos los espacios educativos.

Hacer énfasis en las habilidades, destrezas y potencialidades integrales de todos los estudiantes y no así en sus limitaciones.

4.3. Desarrollo de Culturas Inclusivas

Es el desarrollo de comunidades educativas y entornos favorables, seguros, acogedores, colaboradores y motivadores, en el que cada uno es valorado con todas sus características, potencialidades, necesidades, expectativas e intereses. La base fundamental es que todos las y los estudiantes, logren los mayores niveles de desarrollo integral. Asimismo, los principios inclusivos orientan los procesos en espacios educativos socio-comunitarios.

Lo fundamental en este componente, es el cambio ideológico, educacional y actitudinal, acerca de personas con características socioculturales, familiares, personales e inclusive biogenéticas, diversas.

4.4. Ambientes Educativos Accesibles

Consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas junto con las actitudinales, en los actores que desarrollan procesos educativos directa e indirectamente, para que todas y todos los estudiantes, a pesar de sus diferencias integrales, accedan y permanezcan en el Sistema Educativo Plurinacional. Se trata de implementar indicadores que garantizan la accesibilidad y permanencia de las y los estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

4.5. Concreción Curricular

Con el objeto de implementar la educación inclusiva como parte del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, las maestras y maestros del ámbito de Educación Especial implementarán el desarrollo curricular a través de procesos de planificación según pertinencia por área y subárea de atención.

Los instrumentos de planificación se encuentran establecidos en la Guía Metodológica de Planificación y Orientación educativa que se actualiza cada gestión educativa. En esta Guía se definen y desarrollan las pautas, categorías y procedimientos para la planificación anual, semestral, trimestrales y/o por etapas, en la modalidad directa.

Para la modalidad indirecta se establece el Plan de Apoyo Técnico Pedagógico y las Fichas de Seguimiento, planificación que debe estar precedida por un diagnóstico técnico pedagógico, ligado al entorno sociocomunitario de cada estudiante.

La Educación Inclusiva es un paso a la inclusión social y un instrumento de la descolonización; es imprescindible desarrollar procesos de concienciación en la sociedad en general, este trabajo se debe iniciar a partir de la implementación de “comunidades educativas

Inclusivas” donde estén involucrados (maestras maestros, directivos) autoridades educativas y del entorno local, comunidades barriales, centros de salud, centros de policía y seguridad ciudadana, municipios y otras instituciones públicas y privadas; estrategia que permitirá la consolidación de comunidades y sociedad inclusiva.

Los procesos de sensibilización, concienciación y capacitación sobre la atención educativa a estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario, que se desarrollan desde el ámbito de Educación Especial, son fundamentales para crear condiciones favorables y adecuadas al desarrollo de procesos educativos inclusivos tanto en modalidad directa como indirecta. Estos procesos tienen la finalidad de estructurar escenarios educativos inclusivos donde se encuentran todas y todos los actores a favor de la atención a la diversidad.

Otro proceso clave para la consolidación de la Educación Inclusiva es la realización de la Evaluación Integral de diagnóstico, de transitabilidad o a requerimiento de los usuarios, que define la trayectoria educativa de estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario. Para ello, se ha dispuesto en el ámbito de Educación Especial, la incorporación de “otros profesionales” para la conformación de Equipos Multidisciplinarios que realizan ésta y otras tareas más. Estos procedimientos de evaluación integral multidisciplinaria, permite identificar las necesidades y las características de las poblaciones del ámbito de Educación Especial.

Considerando que la atención educativa de estudiantes con discapacidad, a partir de estos lineamientos para el desarrollo curricular, se inicia con la Atención Temprana. Esta incorporación cambia radicalmente el criterio de atención educativa oportuna, puesto que es a partir de ella, que se pueden generar respuestas educativas cada vez más pertinentes y de calidad.

Asimismo, cada trayectoria educativa que inicia y desarrolla un estudiante del ámbito de educación especial, sea en las subáreas de discapacidad, en el área de dificultades en el aprendizaje o talento extraordinario, tiene perfiles de salida que garantizan la conclusión de procesos educativos en diferentes niveles y programas educativos.

Finalmente, los procesos de Transición Educativa, pueden tener rutas de Educación Especial a Educación Regular o viceversa, de Educación Especial a Educación Técnica, de Educación Especial a Educación Superior, de Educación Regular a Educación Superior u otras, se van a realizar en función de la recomendación efectuada por un Equipo Multidisciplinario en Informe de Evaluación Integral de Transición.

4.6. Programa de Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad grave a muy grave

La población beneficiaria del Programa, son las Personas con Discapacidad grave y muy grave, que por sus particularidades personales bio-psico-sociales no pueden acudir al sistema presencial escolarizado, que a su vez presentan una situación socio-económica muy precaria que imposibilita asistir a instituciones educativas correspondiente donde reciba atención educativa así mismo requieren de atención personalizada e integral. El objetivo es garantizar el ejercicio del derecho a la educación de personas con discapacidad grave y muy grave, imposibilitadas de asistir a instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones mediante procesos educativos pertinentes y oportunos, hasta la conclusión del ciclo formativo correspondiente.

4.6.1. **Modalidad Directa**

- **Detección**

Los estudiantes para el programa de Educación Sociocomunitaria en Casa, serán detectadas a través del reporte de SIPRUNPCD, comprendidos dentro del grupo etario escolar de 5 a 20 años, que no tenían o perdieron el acceso a educación por total imposibilidad de movilizarse por factores no atribuibles y que corresponde desarrollar procesos educativos curriculares ofertados por el sistema **educativo**.

- **Identificación**

El proceso de identificación se realiza a partir del diagnóstico socio pedagógico familiar a cargo del maestro responsable, equipo multidisciplinario, considerando las potencialidades, necesidades individuales, posibilidades de apoyos extensos o generalizados para el proceso educativo y desarrollo integral real del estudiante con discapacidad. Este proceso determina que oferta curricular del Sistema Educativo y de que ámbito corresponde al estudiante; establecerá el nivel educativo y el grado al cual corresponde su desarrollo educativo.

La evaluación Sociopedagógica Familiar o Equipo Multidisciplinario, desde sus funciones identifica el Subsistema, nivel, año de escolaridad y otras necesidades educativas para la atención e intervención de los estudiantes.

- **Acceso y Atención**

El acceso y la atención educativa se desarrollará mediante maestros responsables y voluntarios, según la edad escolar y lo establecido en el DS 2950 de 14 de octubre de 2016 del Programa Educación Sociocomunitaria en Casa para personas con discapacidad grave y muy grave.

- **Atención educativa.**

De acuerdo al grado de discapacidad o evaluación del equipo multidisciplinario para estudiantes con discapacidad grave y/o múltiple, que tengan las capacidades, potencialidades para lograr los objetivos planteados en el Currículo Específico de las sub áreas correspondientes, aplicar dicho currículo mediante adaptaciones curriculares, de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes.

Para estudiantes con discapacidad muy grave, aplicar un Currículo personalizado, de acuerdo a un Programa Educativo Individual o Itinerario Educativo Personalizado con contenidos acordes a las necesidades de los estudiantes, con intervenciones dirigidas a estudiantes y familia, para el desarrollo pleno de habilidades que le permitan una mejor calidad de vida.

Para estudiantes con afectaciones muy graves, que no puedan proseguir procesos educativos, porque requieren atención integral en salud, terapias y rehabilitación, coordinar para la transitabilidad en la atención de salud, con plena responsabilidad y apoyo de la familia.

En casos de discapacidad múltiple, se tomará el currículo específico del subárea de discapacidad correspondiente, de acuerdo al criterio de predominancia inversa al grado de discapacidad o de menos afectación en prevalencia compensatoria de vías sensoriales para procesos educativos (atención, comunicación) y según proporción de necesidades que incidirán en el desarrollo integral de la persona.

La atención educativa, en casos de discapacidad muy grave o profundo, será acompañada con intervenciones de otros profesionales como: Fisioterapeuta, psicomotricidad, fonoaudiología, psicología, odontología, medicina y otros en caso de ser necesarios) para brindar una atención integral, en la obtención de resultados favorables para los estudiantes. Estos aspectos serán consideradas por las instancias del Ministerio de Salud.

- **Permanencia y Promoción**

Los procesos educativos en el Programa de Educación Sociocomunitaria en Casa – ESEC, inician desde la atención temprana y concluye hasta la promoción (trayectoria educativa o libreta escolar) en uno o ciclos formativos en el Sistema Educativo.

Se desarrollarán de acuerdo a diagnóstico socio pedagógico familiar y currículo específico correspondiente, desarrollando las siguientes acciones:

- La o el maestro priorizará los campos, áreas de saberes y conocimientos, adaptando los elementos del currículo y dosificando los contenidos temáticos de acuerdo a potencialidades, necesidades y apoyos reales disponibles de la familia según los tiempos de atención y carga horaria asignada.
- En coordinación entre la familia y el maestro, diseñarán estrategias y materiales para una comunicación accesible e interacción con el estudiante; eliminando todo tipo de barreras que impidan su desarrollo integral.
- La o el maestro orienta de manera oportuna, pertinente y desarrolla procesos de inducción a tutores o padres, madres de familia para brindar apoyos extensos o generalizados de manera sistemática para coadyuvar en procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de la autonomía personal en su actividades e inclusión en lo largo de la vida para alcanzar el vivir bien del estudiante con discapacidad grave y muy grave o múltiple.

El desarrollo curricular en el subárea de discapacidad Intelectual / Múltiple inicia desde la atención temprana, niveles de independencia personal, independencia social y Programas Educativos Individuales, hasta concluir los objetivos del ciclo formativo.

De acuerdo a evaluación del equipo multidisciplinario, los estudiantes podrán acceder al Programa Educativo Individual o Itinerario Educativo Personalizado en el nivel o grado que determina la evaluación.

En educación en casa, los diferentes programas educativos de las subáreas están dirigidos a fortalecer y acompañar a estudiantes en proceso de transición a la inclusión.

Perfil de Salida

El proceso educativo de educación en casa, permitirá paulatinamente encaminar la atención integral y educativa de la familia mediante apoyos extensos o generalizados, dando continuidad a su desarrollo pleno.

- La o el estudiante, después de concluir los procesos de ciclos formativos, estará preparado y encaminado para la transición hacia la inclusión.
- La o el tutor responsable de la persona con discapacidad conoce y asume los roles para fortalecer el desarrollo pleno del estudiante.
- En casos muy graves o profundos después de concluir los procesos de ciclos formativos, la familia y tutor responsable, estarán preparados y encaminados para seguir fortaleciendo el desarrollo pleno del estudiante.

Certificación (Finalización de Procesos Educativos)

Como constancia de conclusión de los ciclos formativos cursados y promocionados, se emitirá la libreta escolar o certificación (finalización de procesos educativos) y/o informes de trayectoria educativa, que certifica y homologa los procesos educativos desarrollados.

4.6.2. Programa Educación Sociocomunitaria en Casa - Modalidad Indirecta

La atención en modalidad indirecta, desarrolla procesos educativos en educación regular (inicial, primaria y secundaria), educación de adultos (EPA. ESA, ETA) y fortalecimiento a procesos de inclusión en educación superior (institutos técnicos), solo en caso de que alguna institución educativa a nivel superior, oferte carreras técnicas a distancia, el programa Educación en Casa, puede realizar el apoyo técnico pedagógico a los estudiantes que estuvieran habilitados para continuar con estudios superiores en el domicilio, previa evaluación psicosocial que demuestre el perfil de ingreso a la Institución educativa.

Acceso y Atención

El desarrollo del proceso educativo se implementa de acuerdo al diagnóstico socio pedagógico familiar; currículo del ámbito, nivel y grado y/o programa de fortalecimiento a la inclusión y diagnóstico del equipo multidisciplinario, de acuerdo a las características propias de cada escenario:

- En el escenario de educación regular (inicial, primaria y secundaria), educación de adultos (EPA. ESA), la o el maestro priorizará los campos, áreas de saberes y conocimientos, adaptando los elementos del currículo y dosificando los contenidos temáticos de acuerdo al diagnóstico socio pedagógico, potencialidades, necesidades y apoyos disponibles de la familia según los objetivos, tiempos de atención y carga horaria asignada.

Apoyo Técnico Pedagógico (transición a la inclusión)

- En el escenario de educación de adultos (ETA), la familia asumirá las condiciones pedagógicas requeridas y el rol para alcanzar los objetivos, en coordinación y complementariedad con el maestro/a.
- En el escenario de transición a inclusión en educación superior de formación profesional (institutos técnicos); se desarrollarán programas de fortalecimiento al objetivo de la inclusión en el subárea correspondiente.

Servicios

La o el estudiante del programa, accede a servicios del equipo multidisciplinario del Centro de Educación Especial matriculado y otros servicios, previa coordinación con instancias coresponsables (Salud, Justicia, UE-FNSE) del Programa Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad grave y muy grave.

Transición

- En caso de que el estudiante presente una mejora en salud o avance significativo en la formación educativa, podrá incluirse a un Centro de Educación Especial, previa evaluación del equipo multidisciplinario.
- En los tres escenarios; en coordinación con la familia diseñarán estrategias y materiales para una comunicación accesible e interacción con el estudiante; eliminando todo tipos de barreras que impidan su desarrollo pleno.
- Coordinación con salud (SAFCI) y otros (Ministerio, SEDES, UMADIS) para establecer directrices de inclusión y atención clínica (servicios de fisioterapia, psicomotricidad, estimulación, medicación, psicología, odontología, terapia ocupacional y especialidades) informe individual para la transición.
- Paulatinamente la familia asumirá y brindará apoyos extensos o generalizados de manera sistemática para coadyuvar en procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de la autonomía personal e inclusión a lo largo de la vida. Para ese propósito la o el maestro orientará y desarrollará de manera oportuna y pertinente procesos de inducción a tutores o padres, madres de familia.

Oferta y Desarrollo Curricular

La planificación de los procesos educativos en el marco del programa, es integral y holística porque desarrolla las dimensiones del ser humano, que son facilitados por las maestras y los maestros, madres, en coordinación de los equipos departamentales y padres y/o tutores y comunidad en coresponsabilidad, involucrando a todas y todos estos actores.

La planificación educativa en el programa “Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad” es de carácter flexible e individualizado considerando:

- a. El nivel, grado y tipo de discapacidad de cada estudiante, (considerando las características biológica)
- b. La necesidad de determinar el nivel, grado y programa educativos que le corresponden según la “edad cronológica”, el grado y tipo de discapacidad, de cada estudiante.
- c. Realizar adaptaciones curriculares, según necesidades educativas.
- d. Realizar adaptaciones de accesibilidad y selección de estrategias metodológicas que permitan desarrollar los contenidos curriculares.
- e. En algunos casos será necesario realizar la nivelación académica, según reglamento.
- f. La planificación se construirá en coordinación entre las/os maestras/os del Centro de Educación Especial, y las/os “Maestras /os Voluntarios” y apoyo de los padres y madres de familia y/o tutores, considerando como acciones que favorecen el desarrollo educativo como:
 - Compartir experiencias de la vida, transformados en estrategias metodológicas que facilitan los procesos educativos.
 - Compromiso específico con acciones educativas inclusivas bajo el principio de corresponsabilidad.

El programa “Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad” brinda atención educativa, mediante la oferta curricular del sistema educativo en casa con el objetivo de la transitabilidad hacia la inclusión.

- a. En modalidad indirecta se aplica el currículo base del Subsistema de Educación Regular (Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva), que se desarrolla en contenidos los mismos deberán ser planificados integrando los campos y áreas para alcanzar en las y los estudiantes un desarrollo integral, en este proceso es importante la participación de la familia y/o tutor. El reporte de la evaluación se realiza en cumplimiento de la normativa vigente del subsistema.
- b. En la modalidad indirecta, para la educación de las personas mayores de 15 años (con Discapacidad Físico Motora) se aplicará el currículo de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, así como el registro en Centros de Educación Alternativa, semestralmente.
- c. Para casos de modalidad Directa se aplicará el Currículo Específico para Estudiantes con Discapacidad (Intelectual-Múltiple) considerando al nivel y grado (inicia des la atención temprana, niveles de independencia personal social y formación Técnica al que corresponda.
- d. En casos de discapacidad múltiple, se tomará el currículo específico del subárea de discapacidad correspondiente, de acuerdo al criterio de predominancia inversa al grado de discapacidad o de menos afectación en prevalencia compensatoria de vías sensoriales para procesos educativos (atención, comunicación) y según proporción de necesidades que incidirán en el desarrollo integral de la persona.
- e. En educación en casa, los diferentes programas educativos de las subáreas están dirigidos a fortalecer y acompañar a estudiantes en proceso de transición a la inclusión educativa.



Características del Desarrollo Curricular

El desarrollo del proceso educativo, en relación al currículo, prevalecerá la siguiente caracterización:

- **Priorización curricular:** Son estrategias metodológicas que permite dar prioridad a campos y áreas de saberes y temas según necesidades y potencialidades del estudiante
- **Dosificación curricular:** Son estrategias metodológicas que permite comprimir o graduar el desarrollo de los contenidos en unidades temáticas significativas y transcendentales para el estudiante.
- **Adaptación curricular:** Son estrategias metodológicas que permite el ajuste o modificaciones que se realiza a los elementos periféricos y los elementos centrales del currículo, esta acción permite la adecuación del currículum, con el fin que determinados contenidos sean accesibles por las/os estudiante, con la intencionalidad de garantizar del desarrollo integral.
- **Acceso al currículo:** Son estrategias metodológicas que permite eliminar todo tipo de barreras y acceder al desarrollo curricular y mementos metodológicos, para alcanzar los objetivos establecidos.

Para este propósito considerar los siguientes aspectos:

- **Participación e implicación:** Se realiza en diferentes niveles, sin embargo la participación es de las institución educativas a través de las/os maestras/os, familia y/o tutores y comunidad en general que favorecen a los procesos educativos.
- **Flexibilidad:** Son posibles cambios en los elementos del currículo, calendarios, horarios, turnos o cronogramas anuales, en el ámbito administrativo la exoneración de algunos requisitos de documentación, como edad o cumplimiento de todas las asignaturas. En ningún caso significa realizar un nuevo currículo
- **Necesidades educativas:** En el ser humano las necesidades educativas, son una constante e inherentes a todos/as los que participan en el proceso educativo y se caracterizan por ser: dinámicas, temporales, flexibles y emergen en la interrelación con el contexto, para superar requieren de respuestas oportunas y pertinentes, con innovación metodológica, recursos didácticos, comunicacionales y tecnológicos que brinda el sistema educativo y que actúan en función de sus potencialidades del estudiantes con discapacidad, que es el beneficiario del proyecto.
- **Sistema de evaluación y acreditación:** La evaluación no tiene que perder su carácter holística e inherente al proceso de desarrollo, por estar presente en la planificación, en la ejecución y resultados, además de evaluar a todos los actores que participan en el proceso de forma cualitativa, con el propósito de reajustar, mejorar los roles establecidos y funciones de cada uno; por esta razón se tiene que asumir que:
 - Toda evaluación tiene que ser contextualizada y coherente, no solo con los procesos educativos, sino con las características biopsíquicas de los estudiantes, familias y/o tutores.
 - Todo proceso de evaluación tiene que ser reflexivo, sistemático y flexible, de recolección y análisis de información, que describe la

- realidad y emite juicios de valor, como base para la toma de decisiones psicopedagógicas con el fin de mejorar los procesos educativos.
- Asumir los mismos principios para la evaluación cualitativa, cuantitativa autoevaluación y evaluación comunitaria.

4.7. Formación Técnica para Personas con Discapacidad Auditiva, Visual y Física/Motora

La modalidad indirecta está dirigida a estudiantes con discapacidad incluidos en otras instituciones educativas de formación técnica productiva; pero estos estudiantes asisten a los Centros de Educación Especial a fin de recibir apoyo educativo, orientación y seguimiento de la aplicación del enfoque de educación inclusiva. Los estudiantes participantes de esta modalidad no son certificados en una especialidad técnica.

Las personas con discapacidad auditiva, visual y físico/motor, dentro de sus procesos formativos, pueden participar en la Educación Técnica Productiva, desarrolladas en otras instituciones educativas técnicas tecnológicas como los ETA, en las Especialidades y Niveles de Educación Técnica (Operario, Técnico Básico, Técnico Auxiliar o Técnico Medio), de acuerdo a las características de la persona con discapacidad.

- Personas con Discapacidad Auditiva
- Personas con Discapacidad Visual
- Personas con Discapacidad Física/Motora

4.7.1. Formación Técnica Tecnológica para estudiantes con Discapacidad Auditiva

De acuerdo a los Lineamientos Curriculares y Metodológicos del ámbito de Educación Especial, los estudiantes con discapacidad auditiva, realizan su formación en el nivel secundario en el Subsistema de Educación Regular o en Centros de Educación Alternativa, lo que se denomina modalidad indirecta de esta forma obtienen el bachillerato técnico-humanístico establecido en la Ley N° 070 de la Educación. En esta modalidad, los estudiantes requieren, al igual que en el desarrollo de las diferentes modalidades de atención, contar con un Maestro Apoyo técnico pedagógico de Lengua de Señas Boliviana (LSB), que posibilite la transmisión de conocimientos con aplicación de adaptaciones curriculares desde la modalidad directa. En la modalidad indirecta se requiere que el Maestro de apoyo en interpretación en LSB deba coordinar con el Maestro de la formación técnica, las adaptaciones necesarias para la atención pertinente para esta población.

4.7.2. Formación Técnica Tecnológica para estudiantes con Discapacidad Visual

La formación Técnica Tecnológica de estudiantes con discapacidad Visual en Centros de Educación Especial, se implementará en dos modalidades:

Modalidad directa destinada a estudiantes con discapacidad visual que cursen en Centros de Educación Especial, que oferten áreas técnicas productivas específicas previamente aprobadas.

Modalidad indirecta destinada a estudiantes o participantes con discapacidad visual que asisten a instituciones de formación técnico tecnológico productivo inclusivas y que concluyeron los programas o servicios de: atención temprana, rehabilitación y/o habilitación funcional, atención a personas con baja visión o educación especial para la atención a personas ciegas, con una carga horaria de 16 horas mensuales o mas, flexibles en el tiempo a las necesidades del estudiante

La elaboración de mallas curriculares de las especialidades técnicas que oferta el Centro de Educación Especial, deberá estar enmarcada en los diseños curriculares de Educación Técnica de Tecnológica Alternativa-ETA o Educación Técnica Superior, con las correspondientes adecuaciones y adaptaciones curriculares.

Entre las áreas técnicas productivas generales se implementarán las siguientes:

- a) Formación Musical.
- b) Producción Artesanal.
- c) Tecnologías de Información y Comunicación y otros.

4.7.3. Formación Técnica de personas con Discapacidad Física – Motora

La formación Técnica de personas con Discapacidad Física –Motora en Centros de Educación Especial, está dirigida aquellos estudiantes, que, por diferentes motivos, no están incluidos o atendidos en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa. (Educación de Personas Jóvenes y Adultas EPJA).

Las mallas curriculares de las diferentes especialidades técnicas, dirigida a estudiantes con discapacidad física – motora en Centros de Educación Especial, toma como base el currículo base de Educación Técnica Tecnológica Alternativa – ETA (EPJA).

Tiempo o duración de la formación Discapacidad Auditiva, Visual y Física-Motora

Tiempo o duración de la formación Discapacidad Auditiva, Visual y Física-Motora**CUADRO N° 20**

NIVEL	ESTRUCTURA DE EDUCACIÓN TÉCNICA	TIEMPO
FORMACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA	Operario	3 meses
	Técnico Básico	Un semestre
	Técnico Auxiliar	Un año
	Técnico Medio	Dos años

Carga horaria**CUADRO N° 21**

CARGA HORARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (AUDITIVA, VISUAL Y FÍSICA MOTORA)			
OPERARIO	Técnico Básico	Técnico Auxiliar	Técnico Medio
300	500	1000	2000

Transitabilidad de Estudiantes Con Discapacidad Visual

En el marco de lo dispuesto por la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, que en su artículo 27 párrafo III dispone: “la certificación de las y los estudiantes que desarrollan sus acciones educativas bajo la Modalidad Directa se realizará en función de su desarrollo personal mediante una evaluación integral que brindará parámetros de promoción y transitabilidad hacia los otros subsistemas”, misma que posibilita la transitabilidad educativa de los Estudiantes con Discapacidad Visual a partir del Ámbito de Educación Especial a uno de los diferentes años de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o hasta la primera etapa del nivel de Educación Secundaria de Adultos.

En este sentido, se comprende a la transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Visual como el proceso de evaluación de conocimientos que presentan los estudiantes con ceguera o baja visión al momento de su valoración, mismo que determina que sus conocimientos son equivalentes a uno de los años de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o hasta la primera etapa del nivel de Educación Secundaria de Adultos, mismos que se determinan bajo los contenidos y criterios establecidos por el Subsistema de Educación Regular o Ámbito de Educación Alternativa, que le faculta a las personas con discapacidad visual evaluadas inscribirse al grado inmediato superior correspondiente.

Las personas con discapacidad visual que deseen acceder a los procesos de transitabilidad, deberán estar matriculados en un Centro de Educación Especial que esté acreditado en el área de Discapacidad Visual y acogerse al Reglamento de Evaluación de Procesos Educativos de Estudiantes con Discapacidad – Modalidad Directa del Ámbito de Educación Especial, mismo que les permitirá acceder a uno de los años de escolaridad de Educación Primaria Comunitaria Vocacional del Subsistema de Educación Regular o hasta la primera etapa de Educación Secundaria de Adultos del Ámbito de Educación Alternativa.

En los casos de Estudiantes con Discapacidad Visual que requieran una nivelación concreta en un área de conocimiento específico, la Directora o Director del Centro de Educación Especial correspondiente, mediante instrucción escrita y expresa, designará a una maestra o maestro para desarrollar el proceso de nivelación.

La evaluación para la transitabilidad, se desarrollará aplicando instrumentos pedagógicos pertinentes en el marco de los contenidos previstos en los planes y programas por año de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o una de las etapas de Educación Primaria de Adultos o la primera etapa de Educación Secundaria de Adultos, cuyos resultados serán trasladados al Acta Supletoria en el cual establecerá el año de escolaridad, nivel y ámbito donde deberá continuar sus procesos educativos.

Servicios

Atención a Personas con Baja Visión

La atención en este servicio, se realiza de forma individualizada y personalizada.

Estimulación Visual

De 0 a 7 años de edad.

Rehabilitación Visual

De 8 años de edad en adelante

Taller de Computación y Tecnologías de Información

Con una carga horaria de 24 horas mensuales.

La atención se desarrolla de 4 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por grupo; a este Programa solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante o visual múltiple que cumplan las condiciones señaladas en el Currículo Específico de las Modalidades de Atención Directa e Indirecta.

El área de Computación y Tecnologías de Información posibilita un espacio donde las competencias se van construyendo a partir del “querer ser”, “querer hacer” y el “saber hacer”; en este sentido y en el marco de las políticas definidas por el Estado Plurinacional de Bolivia, la

Constitución Política del Estado, y la Ley de la Educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la formación técnica en “COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN” para personas con discapacidad visual, es una de las áreas centrales para el desarrollo del País. Los datos nos muestran que un sector importante de la población utiliza las diferentes variedades de servicios informáticos para realizar sus actividades cotidianas y productivas. Las personas con discapacidad visual no están exceptas de esta actualidad tecnológica.

Subárea – Estudiantes con Discapacidad Auditiva

Educación técnico productiva

La certificación de estudiantes con discapacidad en formación técnica estará a cargo de:

- I. La certificación de operario está a cargo del Centro de Educación Especial.
- II. La certificación del nivel técnico básico y técnico auxiliar de la Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
- III. La certificación del nivel técnico medio por el Ministerio de Educación.

Accesibilidad

La Educación Inclusiva, como parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia, promueve el respeto a la diversidad y su ejercicio a acceder a la Educación, en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones; o sea, con medios de infraestructura y equipamiento con el concepto de usos universales, por tanto, las diferentes instituciones educativas deben contemplar la planificación y diseño de espacios educativos ya sean privadas, públicas o de convenio destinados a la educación de estudiantes niñas y niños, jóvenes y adultos que utilizan la infraestructura del Sistema Educativo Plurinacional, para garantizar el acceso, desplazamiento, transitabilidad y uso de los diferentes ambientes y espacios de las instituciones educativas por los estudiantes con discapacidad.

En estas circunstancias, promover el diseño de Unidades y Centros Educativos sin barreras de carácter físico arquitectónicos, de desplazamiento en las aulas educativas, en el uso de metodologías diversas y accesibles, de materiales didácticos también accesibles y otros, que posibilitan la autonomía personal y el libre desplazamiento de las personas, debe constituirse en uno de los principales objetivos de cualquier política que pretenda mejorar la convivencia, el bienestar social y la solidaridad, como parte importante del Vivir Bien.

Es necesario entender que el concepto de accesibilidad no se aplica sólo a personas con discapacidad, sino que también incluye a las distintas etapas del desarrollo del ser humano, como la niñez, el embarazo, la vejez, o una situación de reducción de movimiento temporal o definitivo. Llegar a la escuela, ingresar, desplazarse libremente, utilizar el equipamiento y los servicios, es realmente accesible.

4.7.4. Transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Intelectual

En función del desarrollo de las Personas con Discapacidad Intelectual, determinada por un proceso de Evaluación Integral de Transitabilidad, misma que establecerá los parámetros de transitabilidad tomando en cuenta lo siguiente:

- Transitabilidad del Programa de Atención Temprana a Educación Primaria en Familia Comunitaria, si la Evaluación Integral de transitabilidad lo determina.
- Transitabilidad de alguno de los grados del Nivel de Independencia Social a alguno de los grados de Educación Primaria en Familia Comunitaria, si los aprendizajes del estudiante se encuentran igual o aproximado a los perfiles establecidos en el grado a transitar.

4.7.5. Diseño Plural para los Aprendizajes

El Diseño Plural para los Aprendizajes proviene del concepto “Diseño Universal,” procedente del ámbito de la arquitectura e impulsado por primera vez por Ron Mace de la Universidad Estatal de Carolina de Norte en 1980, con la finalidad de generar entornos físicos y herramientas que puedan ser utilizadas por el mayor número de personas posible, ya sea para aquellas con discapacidad o una madre que lleva a su hijo en coche.

Desde nuestro punto de vista, el Diseño Plural para los Aprendizajes (DPA) reúne un conjunto de pautas fundamentales y diversos procedimientos para que todas y todos los estudiantes alcancen los aprendizajes en igualdad y equidad de oportunidades, considerando tanto sus características, particulares y necesidades (la de aprender) educativas (la de educarnos) plurales (todos somos diversos) para los procesos educativos.

En esa perspectiva, el diseño debe pluralizarse en el manejo de los elementos del currículo. Por tal razón y recuperando un conocimiento intercultural, las pautas se refieren al ¿qué, cómo y por qué? Del aprendizaje, para lograr que la enseñanza sea realmente para todos los estudiantes, para que todos participen en los procesos y actividades y en sí, para que aprendan.

El DPA se compone de un conjunto de estrategias diversificadas que se pueden utilizar en el contexto educativo para lograr que los currículos sean accesibles y flexibles; útiles para estudiantes de todos los niveles educativos que pueden o no enfrentarse a barreras de aprendizaje y participación, considerando y respetando los diferentes características, necesidades, intereses, expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje.

Por ejemplo, si el contenido educativo consiste en proporcionar múltiples formas de representación para la percepción, podemos crear opciones que permitan la personalización en la presentación de la información:

- El tamaño del texto / letra y/o fuente
- Contraste fondo- texto – imagen

- El color como medio de información/énfasis
- Volumen / velocidad sonido
- Sincronización con video, animaciones

O si el contenido es proporcionar múltiples formas de acción, expresión y comunicación, usando múltiples medios de comunicación:

- Componiendo y redactando en múltiples medios (texto, voz, dibujos, cine, música, movimiento, arte visual, etc.)
- Usar objetos físicos manipulables (bloques, modelos 3D, regletas, ábacos, etc.)
- Usar medios sociales y herramientas web interactivas.
- Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas.

Entonces es crucial para la consolidación de la educación inclusiva que nuestras prácticas educativas tengan impacto en el aprendizaje de cada estudiante según sus características y sus formas y tiempos para aprender.

Otro componente relevante se relaciona con los roles y funciones de coordinación institucional e interinstitucional de los niveles nacional y subnacional, en sus competencias departamentales, municipales y locales. Es importante que asimilemos que la Educación inclusiva no es una responsabilidad del ámbito de Educación Especial, sino de todo el Sistema Educativo Plurinacional, es decir de todas sus modalidades, niveles, subsistemas y ámbitos.



BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, 2009.
2. Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez 070, Ministerio de Educación, La Paz, 2010.
3. Lineamientos curriculares y metodológicos de Educación Inclusiva del ámbito de Educación Especial, Ministerio de Educación, La Paz 2013.
4. Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación, La Paz, 2010.
5. Ley 223 General para personas con discapacidad, La Paz, 2012.
6. Ley 348 integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, La Paz, 2013.
7. DS 2590/2016 incentivo a maestras/os en el marco del programa “Educación Sociocomunitaria en Casa para Personas con Discapacidad” grave y muy grave, implementado a nivel nacional.
8. Decreto Supremo N° 2629 de diciembre de 2015. Exención de años de provincia para el ascenso de categoría para maestros con discapacidad, padres de personas con discapacidad.
9. Currículo específico para la atención de estudiantes con Discapacidad Intelectual, Ministerio de Educación. La Paz, 2013.
10. Guía Educativa para familias y comunidades de Personas Sordas, Ministerio de Educación. La Paz. 2013.
11. Guía Educativa para familias y comunidades de Personas Ciegas y Baja visión, Ministerio de Educación. La Paz, 2013.
12. Guía Educativa para familias y comunidades de Estudiantes con Discapacidad Intelectual, Ministerio de Educación. La Paz, 2013.
13. Reglamento de atención educativa a estudiantes con Talento Extraordinario en el SEP. Ministerio de Educación. La Paz – Bolivia. 2018.
14. Programa para la atención de estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje. Documento de Trabajo; Ministerio de Educación. La Paz – Bolivia. 2000.
15. Reglamento para la Accesibilidad Eliminación de Barreras Arquitectónicas en instituciones educativas del SEP, Ministerio de Educación. La Paz. 2017.
16. Síndrome de Down: Lectura – Escritura, María Victoria Troncoso, María Mercedes del Cerro, Masson, 2005.
17. Intervención educativa en el alumnado con Trastornos del Espectro Autista, Francisco Tortosa Nicolás.
18. Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO).
19. Ley N° 070, Avelino Siñani-Elizardo Pérez” Art. 8 “Estructura del Sistema Educativo Plurinacional, 20 de diciembre de 2010.
20. Son imprescindibles para el desarrollo equilibrado y armónico de las personas en la vida.
21. Currículo Base del sistema Educativo Plurinacional.
22. La CPE reconoce como un valor que es parte de comunidad. Art. 27 Ley Educativa Avelino Siñani – Elizardo Pérez No. 070: “La atención a estudiantes con necesidades educativas específicas se realizará en centros integrales multisectoriales, a través de programas de valoración, detección, asesoramiento y atención directa, desde la atención temprana y a lo largo de toda su vida”.



Escanea el QR para ingresar a los
**DOCUMENTOS CURRICULARES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
PLURINACIONAL 2023**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

-  www.minedu.gob.bo
-  [@minedubol](https://www.facebook.com/minedubol)
-  [@minedubol](https://twitter.com/minedubol)
-  [@minedu_bol](https://www.instagram.com/minedu_bol)
-  [Ministerio de Educación - Oficial](https://www.youtube.com/Ministerio de Educación - Oficial)
-  [MinEduBol](https://www.telegram.com/MinEduBol)
-  informacion@minedu.gob.bo
-  [\(591\) 71550970 - 71530671](https://www.whatsapp.com/59171550970)
-  [@minedu_bolivia](https://www.tiktok.com/@minedu_bolivia)